



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 11  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO ONCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

\*\*\*\*\*NO\*\*\*\*\*

**CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

**ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
4. FIRMA DEL ACTA 08 DEL 2016.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS.  
**Asunto:** presentación de informe anual de labores 2015.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

**ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta.--**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que a todos los Regidores se les envió por correo electrónico el acta número diez pero con relación al acta número nueve, en donde se conoció informe sobre las obras de Juegos Nacionales, tuvieron problemas para incorporar las presentaciones, siendo que en razón de que no se puede aprobar la nueve tampoco es posible aprobar la diez, indicando que las mismas se presentarán el próximo lunes.

**CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 08 DEL 2016.**

**ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 08 del 2016.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 08 del 2016 debidamente foliada.

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 26 DE FEBRERO Y EL 08 DE MARZO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL TOLDO FIESTERO (CHICHERA), TOLDO PILSEN, REDONDEL Y SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE EN POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DÍAS 19 Y 20 DE MARZO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EN AGUAS ZARCAS**

Ángela Cháves Rojas.....Cédula.....7-097-395

• **ESCUELA BELLA VISTA EN CUTRIS**

Yeimy María Jiménez Álvarez.....Cédula.....2-615-966  
Juan Ramón Rodríguez Esquivel.....9-086-519  
Noel Moreno Solís.....155803697726  
Elizabeth Acuña Mejías.....2-395-119

• **ESCUELA LOS ÁNGELES EN LA FORTUNA**

María del Rocío Cháves Rodríguez.....Cédula.....2-488-673  
Roxana de los Ángeles Esquivel Hidalgo.....2-911-704

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN PABLO (URBANIZACIÓN RANCHO GRANDE)**  
**EN**  
**CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-153**

Álvaro Alberto Solís Arce.....Céd.....2-393-525.....Tel....8368-3944  
Jésica Araya Arce.....2-644-145  
Ruth Matamoros Vargas.....2-405-018  
Miriam Miranda Alfaro.....2-296-935.....8351-1625

**CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 07. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--**

Se conoce el oficio A.M.-0217-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les informo que lamentablemente por compromiso previamente adquirido, no podré estar en la sección del 22 de febrero, en mi condición de Alcalde participará la Licda. Jenny Chacon Agüero Vicealcaldesa.

**ARTÍCULO No. 08. Remisión de información a la Contraloría General de la República.--**

La señora Vicealcaldesa manifiesta que en la sesión anterior se analizó y se trasladó a la Administración una nota que remitió la Contraloría General de la República, señalando que la Administración hace de conocimiento del Concejo el oficio A.M.-0209-2016 en donde se establece el nombre de los funcionarios que van a representar a este Gobierno Local y van a servir de enlace con la Contraloría con respecto a la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios, siendo que este oficio ya lo tiene la Secretaría en correspondencia para ser analizado.

**ARTÍCULO No. 09. Proceso de selección del Asesor Legal del Concejo Municipal.--**

La señora Vicealcaldesa manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos de acuerdo a lo que establece el Código Municipal en su artículo 130, y con respecto al concurso para elegir a la persona que ocupe el puesto de Asesor Legal de este Concejo, realizó a nivel interno la elección de los candidatos, señalando que dicho concurso tuvo la participación de cuatro oferentes, quedando de esos cuatro oferentes tres que tienen la mayoría de calificación para que la Administración proceda con su escogencia, siendo que los integrantes a esa terna son los funcionarios Alejandra Bustamante Segura, Alexander Bogantes Monge, y Loreiny Cháves Fernández, destacando que la Administración una vez teniendo esa terna escogerá al candidato que ocupará la Asesoría Legal de éste Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO No. 10. Aprobación de modificaciones en los usos de suelo del Plan Regulador.--**

Se conoce el oficio UGAM-0041-2016 emitido por el Departamento de Gestión Ambiente, mismo que cuenta con el visto bueno del señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

De acuerdo a la entrega de los Reglamentos del Plan Regulador de San Carlos para los distritos de Pital, Venecia, sur de Aguas Zarcas, Pocosol, Cutris, La Tigra, La Fortuna, Monterrey y el distrito Quesada, La Comisión Planes Reguladores propone modificaciones en los usos del suelo de las cuales la Comisión de Planes Reguladores es participe, por lo anterior se solicita al Concejo Municipal acordar: Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión Planes Reguladores para que el Programa de investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS pueda efectuarlas. Se adjunta informe con las correcciones. Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio UGAM-0041-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Síndico José Francisco Villalobos señala que si bien es cierto la Comisión evaluó e hizo esas correcciones ellos no tienen conocimiento en el distrito de La Fortuna acerca de ese tema, solicitando que se les brinde una copia de esas modificaciones a fin de tomarlas en cuenta por ser los beneficiados y perjudicados en ese sentido.

El Presidente Municipal solicita que se mencione cuáles son las modificaciones que se estarían realizando.

El Regidor Carlos Corella consulta si en estas correcciones participó la Comisión de Planes Reguladores.

Se procede a dar lectura al oficio UGAM-0013-2016 emitido por la Comisión de Planes Reguladores, el cual se detalla a continuación:

La presente nota es para solicitarles que se analice las siguientes modificaciones para Fortuna:

- 1- Extender el área urbana al norte sobre la carretera Agua Azul
- 2- Extender el área comercial hacia el río Fortuna
- 3- Crear una zonificación Especial, para obras de infraestructura en la orilla del lago.
- 4- Analizar el aumento del área constructiva de las áreas turísticas.
- 5- En la zona Agropecuaria quede permitido la planta de tratamiento de aguas residuales y al igual que en la Agropecuaria con Restricciones para Quesada.

Modificaciones de los 7 distritos:

- 1- El área de expansión de San Gerardo se debe disminuir en las cercanías de la fuente Aguilar.
- 2- Colocar un área de Expansión en Pital hacia Cuatro Esquinas.
- 3- Permitir en el área de agropecuario la construcción del aeropuerto, estación de tren y un hospital regional, además restringir la altura de las torres en esta área.
- 4- Entre Boca Arenal y Terrón Colorado, colocar una zona de Industrial.
- 5- En las zonas donde estará la UTN ampliar los usos o crear una zona especial.
- 6- En la zona donde está el TEC, permitir usos industriales enfocados a investigación Universitaria.
- 7- Crear una zona de turismo de protección entre Boca Arenal y Boca Tapada
- 8- Que la zona de Turismo de Bajo Impacto de San Vicente se una con San José de la Montaña.

Carlos Rodríguez  
Mauricio Clarke  
Mayela Rojas  
Mirna Sabillón

Gerardo Esquivel  
Erwin Castillo  
Everardo Corrales  
José Herrera

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen si lo referente a la altura de las torres debe de contemplarse allí en esa ampliación por cuanto ya existe un reglamento al respecto, y si se podría añadir con el caso del aeropuerto dado que ya también la Zona Económica Especial y el anterior Gobierno se habían referido al tema, siendo que desconoce si eso contrarrestaba con el área pecuaria de Aguas Zarcas o si ya se había deslindado la propiedad, ya que tienen entendido que los estudios ya están avanzados.

La funcionaria Mirna Sabillón señala que esto fue de un informe de Comisión del Plan Regulador en donde participan doña Mayela y don Everardo, indicando que ellos conocieron y tuvieron las modificaciones con el fin de apoyar un poco más el Plan Regulador, siendo que este Plan todavía no se ha publicado, destacando que dichas modificaciones se basan en algo que presentaron los señores Andrei Salas y Carlos Rodríguez a la Comisión, y la misma estuvo de acuerdo en apoyar esas modificaciones las cuales responden a asuntos meramente técnicos.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar las modificaciones a los Reglamentos del Plan Regulador de San Carlos para los distritos de Pital, Venecia, sur de Aguas Zarcas, Pocosol, Cutris, La Tigra, La Fortuna, Monterrey y Quesada propuestas por la Comisión Planes Reguladores para que el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS pueda efectuarlas, detallándose dichas modificaciones a continuación:

Modificaciones para La Fortuna:

1. Extender el área urbana al norte sobre la carretera Agua Azul.
2. Extender el área comercial hacia el río Fortuna.
3. Crear una zonificación especial para obras de infraestructura en la orilla del lago.
4. Analizar el aumento del área constructiva de las áreas turísticas.
5. En la zona agropecuaria quede permitido la planta de tratamiento de aguas residuales al igual que en la agropecuaria con restricciones para Quesada.

Modificaciones de los restantes 7 distritos:

1. El área de expansión de San Gerardo se debe disminuir en las cercanías de la fuente Aguilar.
2. Colocar un área de expansión en Pital hacia Cuatro Esquinas.
3. Permitir en el área de agropecuario la construcción del aeropuerto, estación de tren y un hospital regional, además restringir la altura de las torres en esta área.
4. Entre Boca Arenal y Terrón Colorado colocar una zona de industrial.
5. En las zonas donde estará la UTN ampliar los usos o crear una zona especial.
6. En la zona donde está el TEC permitir usos industriales enfocados a investigación universitaria.
7. Crear una zona de turismo de protección entre Boca Arenal y Boca Tapada.
8. Que la zona de turismo de bajo impacto de San Vicente se una con San José de la Montaña.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 11. Autorización para firma de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Aprendizaje.--**

Se conoce el oficio UGAM-0045-2016 emitido por el Departamento de Gestión Ambiente, mismo que cuenta con el visto bueno del señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

La Municipalidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Aprendizaje tienen un

convenio de cooperación para la promoción y desarrollo de la capacitación y formación profesional en los distritos, el departamento de Gestión Ambiental contando con el aval del INA capacita a las comunidades en temas ambientales, recibiendo los pobladores certificado extendido por esa entidad, por lo anterior se solicita al Concejo Municipal acordar: Autorizar al alcalde municipal firmar el convenio anteriormente indicado. Se recomienda dispensa de trámite. Se adjunta convenio.

- **DAJ-0141-2016**

En atención al UGAM-0029-2015, en cuanto a la revisión y análisis del borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el INA, para la promoción y desarrollo de la capacitación y formación profesional de los trabajadores, existiendo el visto bueno tanto de la parte técnica como del análisis de las obligaciones por parte de la oficina de Gestión Ambiental, mediante el UGAM-0039-2016, remito a su persona para lo cual remito el DAJ-0138-2016 emitido por la Licda. Ma. Gabriela Gonzalez Gutiérrez, mediante el cual al no encontrar objeción alguna, recomienda el otorgamiento del mismo.

- **DAJ-0138-2016**

En atención al UGAM-0029-2015, en cuanto a la revisión y análisis del borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el INA, para la promoción y desarrollo de la capacitación y formación profesional de los trabajadores, existiendo el visto bueno tanto de la parte técnica como del análisis de las obligaciones por parte de la oficina de Gestión Ambiental, mediante el UGAM-0039-2016, hago de su estimable conocimiento que esta Notaria Pública Institucional no encuentra ningún objeción alguna en cuanto al otorgamiento del mismo.

No omito recordar, que de conformidad con la normativa legal vigente dicho convenio deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para su debida autorización.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
PARA ESTABLECER UN CENTRO COLABORADOR  
SUSCRITO ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y  
XXXXXXX**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante el **INA**, titular de la cédula jurídica número 4-000-045127, representado por su Presidente Ejecutivo, el señor Maynor Rodríguez Rodríguez, conocido como Minor Rodríguez Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad número 6-197-556, vecino de Corredores de Ciudad Neilly, Licenciado en Administración Educativa, nombramiento que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número tres del Consejo de Gobierno, celebrada el veinte de mayo del dos mil catorce, publicado en La Gaceta N°109 del lunes 09 de junio de 2014, y la **XXXXXXX**, en adelante denominado el **ENTE**, cédula jurídica **3-101-XXXXXX**, representada por su Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, **XXXXXXXXXX**, mayor, casado una vez, vecino de Limón, Ingeniero Agrónomo, cédula número **X-XXX-XXX**, personería inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas Jurídicas, **al tomo XXXX, folio XXX y asiento XX**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el **INA** tiene como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía,

para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

2. Que el **INA** para lograr sus fines tiene como una de sus atribuciones, diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades, o convenir su ejecución con otros entes públicos y privados.
3. Que es interés del **INA** es establecer Centros Colaboradores en entidades públicas o privadas con el propósito de ejecutar conjuntamente servicios de capacitación y formación sin que medien fines de lucro.
4. Que el **ENTE** satisface las necesidades de formación y capacitación de sus trabajadores, mediante programas de formación que desarrolla en sus propias instalaciones o fuera de ellas.
5. Que el **ENTE** está interesado en fungir como Centro Colaborador del **INA**, para que su personal de gran solidez técnica se desempeñe como Docente de Empresa y contribuya a satisfacer las necesidades de formación y capacitación de sus trabajadores de conformidad con los estándares de calidad del **INA**.

### **ACUERDAN**

Suscribir el presente convenio para el establecimiento de un Centro Colaborador, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Objetivo del Convenio**

Aunar esfuerzos para establecer los lineamientos que regulen y orienten las acciones del **INA** y el **ENTE**, a fin de que este se constituya en un Centro Colaborador, para ejecutar servicios de capacitación y formación profesional debidamente reconocidos y certificados por el **INA**.

#### **SEGUNDA: Obligaciones de las partes.**

##### **Será Obligación del INA:**

1. Elaborar conjuntamente con el **ENTE** un cronograma anual de los servicios de capacitación y formación profesional a ejecutar por el **ENTE**, con base en la Oferta Formativa vigente del **INA** y el Plan de Servicios de Formación y Capacitación Profesional (PASER) durante la vigencia del presente convenio.
2. Realizar los procesos de idoneidad docente a los docentes que el **ENTE** ha propuesto para el desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional mencionados en el punto anterior.
3. Asesorar en aspectos metodológicos, por parte de la Unidad de Centros Colaboradores, a los docentes del **ENTE** que se designen para desarrollar los servicios de capacitación y formación profesional.
4. Realizar la supervisión técnico-metodológica de los servicios de capacitación y formación profesional por parte del Núcleo Tecnológico respectivo, el seguimiento administrativo por parte de la Unidad Regional respectiva en coordinación con el **ENTE** y el seguimiento del convenio y otras acciones por parte de la Unidad de Centros Colaboradores.
5. Facilitar al **ENTE** en caso de que exista, una copia del Material Didáctico para su reproducción, siguiendo las normas de calidad establecidas por el **INA**.
6. Certificar a los participantes que aprueben los servicios de capacitación y formación profesional ejecutados bajo el marco del convenio de Centros Colaboradores.
7. Velar porque los funcionarios que se envíen al **ENTE** no interfieran ni afecten las actividades ni intereses del mismo.

### **Será Obligación del ENTE:**

1. Elaborar conjuntamente con la Unidad de Centros Colaboradores, un cronograma anual de capacitación de los servicios de capacitación y formación profesional a ejecutar por el Centro Colaborador, con base en la Oferta Formativa del **INA** y el Plan de Servicios de Formación y Capacitación Profesional (PASER) durante la vigencia del convenio.
2. Proponer al **INA**, el personal docente del **ENTE** que reúne las competencias necesarias para desarrollar la labor docente y someterlo al proceso de idoneidad docente que realiza el respectivo Núcleo Tecnológico.
3. Apoyar al personal docente y participantes en los procesos de formación dentro del **ENTE**.
4. Aportar las instalaciones adecuadas, el equipo, mobiliario, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional.
5. Asumir el pago de todos los servicios básicos de apoyo para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional, tales como agua, limpieza, teléfono, electricidad, vigilancia, mantenimiento, etc.
6. Reproducir el material didáctico aportado por el **INA** para ser utilizado en el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional y prohibir la reproducción parcial o total de este, con fundamentos en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
7. Permitir que los estudiantes del **INA** realicen visitas técnicas acompañados de un docente del **INA**, asimismo permitir que el personal del **INA** realice pasantías en el **ENTE** bajo el marco del convenio. Lo anterior de acuerdo con su disponibilidad y previa coordinación con la **ENTE**.
8. Respetar con carácter obligatorio las recomendaciones u observaciones técnicas, docentes y administrativas que el **INA** formule, en relación con el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional, contenidos en el cronograma anual de capacitación acordado por ambas partes.
9. Comunicar oportunamente a la Unidad Regional respectiva y a la Unidad de Centros Colaboradores, cualquier cambio en la programación de los servicios de capacitación y formación profesional, contenidos en el cronograma de capacitación acordado por ambas partes: fechas, horario, instructor, etc.
10. Respetar con carácter de obligatorio los tiempos definidos para la liquidación de los servicios de capacitación y formación profesional, ejecutados en el marco del convenio de Centros Colaboradores.

### **TERCERA: De los Derechos de Autor y Derechos Conexos**

De acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la propiedad del derecho patrimonial de los programas y material didáctico a utilizar en los servicios de capacitación y formación profesional, mediante los cuales se ejecuta el presente convenio o para atender requerimientos específicos de las partes, pertenecerá, de manera exclusiva al **INA**.

En cuanto a la propiedad del derecho moral, este, por su naturaleza jurídica pertenece indiscutiblemente al autor del programa y material didáctico elaborado.

### **CUARTA: COORDINACIÓN**

La coordinación de este convenio estará a cargo de los representantes de cada una de las partes. El representante del **ENTE** será la persona encargada de Recursos Humanos, y del **INA** será la persona Encargada de la Unidad de Centros Colaboradores.

#### **QUINTA: EJECUCIÓN**

Este convenio se ejecutará mediante el establecimiento de un cronograma anual de servicios de capacitación y formación profesional, de aquellos servicios contemplados dentro de la Oferta Formativa del **INA** y que por acuerdo se desarrollen mediante los docentes del **ENTE**. Los ajustes (cambios, exclusiones e inclusiones) que se realicen a dicho cronograma serán notificados por la persona Encargada de Capacitación del **ENTE**, a la Unidad de Centros Colaboradores y a la Unidad Regional respectiva, en forma oportuna.

#### **SEXTA: Acuerdos de ejecución**

Cualquier otro acuerdo necesario para la ejecución de este convenio se hará mediante cartas de entendimiento suscritas entre las partes, siempre y cuando no se afecten sustancialmente los términos del convenio. La modificación a los elementos esenciales del convenio, deberá ser realizada mediante Addendum al mismo.

#### **SÉTIMA: Evaluación**

Este convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta, o en forma individual. El **INA** realizará un análisis semestral donde presentará como mínimo la siguiente información: cantidad de servicios de capacitación y formación profesional, cantidad de personas participantes y cantidad de horas; siguiendo los procedimientos establecidos en cada entidad para tales efectos. El representante del **ENTE** y la persona Encargada de la Unidad de Centros Colaboradores, serán los responsables de coordinar la realización de dichas evaluaciones en forma conjunta o individual según corresponda.

#### **OCTAVA: Divergencias.**

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas. Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del Convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa, así como sus respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual según corresponda. La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

#### **NOVENA: Duración y prórroga.**

Este convenio tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha de firma por parte de los representantes legales de ambas partes y podrá ser prorrogado expresamente, un mes antes del plazo; por períodos iguales, hasta un máximo de tres prórrogas, para un total de cuatro años. En caso de que alguna de las partes desee no prorrogarlo, deberá comunicarlo por escrito a la otra, con un mes de anticipación a la fecha de su vencimiento.

#### **DECIMA: Cláusula sobre Responsabilidad Civil**

Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con

actividades no contempladas en el presente convenio y las cartas de entendimiento o addenda derivadas del mismo. El **INA** y el **ENTE** se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, estudiantes de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

#### **UNDÉCIMA: Póliza de Riesgos a los Participantes**

El **INA** tendrá la obligación de cubrir con una póliza de riesgos del trabajo a los participantes externos al **ENTE**, de los servicios de capacitación y formación profesional ejecutados por el **ENTE**, amparado en lo dispuesto por Decreto Ejecutivo 13466 del MTSS del 24 de marzo de 1982, Reglamento General de Riesgos del Trabajo, artículo 42 publicado en la Gaceta N°114 del 16 de junio de 1997. Por su parte el **ENTE** será responsable de cubrir con su póliza a las personas que participen en los servicios de capacitación y formación profesional, si estos son empleados del **ENTE**, de conformidad con el artículo 195 del Código de Trabajo y el artículo 2 del Reglamento General de Riesgos del Trabajo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: Estimación:**

No se estima este Convenio para efectos fiscales por su especial naturaleza.

#### **DÉCIMO TERCERA: Lugar de Notificaciones**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará en forma escrita al siguiente domicilio:

El **INA** señala, Unidad de Centros Colaboradores frente al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, o al Apartado: 5200-1000 San José, o al fax: (506) 2210-67-57.

El **ENTE** señala xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al Teléfono XXXX-XXXX, o al fax: (506) XXXX-XXXX.

Toda notificación que deban llevar a cabo las partes entre sí, se tendrá por realizada y recibida si se efectúa a la dirección indicada o a cualquiera de los medios señalados.

Cualquier cambio en la dirección, fax o apartado señalados, deberá ser notificado de manera previa y por escrito a la contraparte correspondiente.

#### **DÉCIMO CUARTA: Normas supletorias**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico de cooperación, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. Cualquier cambio en la dirección, fax o apartado, deberá ser notificado de manera previa y por escrito a la contraparte correspondiente.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ AL SER LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

\_\_\_\_\_  
**MAYNOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**INA**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio UGAM-0045-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Alcalde Municipal a firmar convenio de cooperación para la promoción y desarrollo de la capacitación y formación profesional entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual se detalla a continuación:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
PARA ESTABLECER UN CENTRO COLABORADOR  
SUSCRITO ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y  
XXXXXXX**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante el **INA**, titular de la cédula jurídica número 4-000-045127, representado por su Presidente Ejecutivo, el señor Maynor Rodríguez Rodríguez, conocido como Minor Rodríguez Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad número 6-197-556, vecino de Corredores de Ciudad Neilly, Licenciado en Administración Educativa, nombramiento que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número tres del Consejo de Gobierno, celebrada el veinte de mayo del dos mil catorce, publicado en La Gaceta Nº109 del lunes 09 de junio de 2014, y la **XXXXXXX**, en adelante denominado el **ENTE**, cédula jurídica **3-101-XXXXXX**, representada por su Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, **XXXXXXXXXX**, mayor, casado una vez, vecino de Limón, Ingeniero Agrónomo, cédula número **X-XXX-XXX**, personería inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas Jurídicas, **al tomo XXXX, folio XXX y asiento XX.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el **INA** tiene como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.
2. Que el **INA** para lograr sus fines tiene como una de sus atribuciones, diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades, o convenir su ejecución con otros entes públicos y privados.
3. Que es interés del **INA** es establecer Centros Colaboradores en entidades públicas o privadas con el propósito de ejecutar conjuntamente servicios de capacitación y formación sin que medien fines de lucro.
4. Que el **ENTE** satisface las necesidades de formación y capacitación de sus trabajadores, mediante programas de formación que desarrolla en sus propias instalaciones o fuera de ellas.
5. Que el **ENTE** está interesado en fungir como Centro Colaborador del **INA**, para que su personal de gran solidez técnica se desempeñe como Docente de Empresa y contribuya a satisfacer las necesidades de formación y capacitación de sus trabajadores de conformidad con los estándares de calidad del **INA**.

**ACUERDAN**

Suscribir el presente convenio para el establecimiento de un Centro Colaborador, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objetivo del Convenio**

Aunar esfuerzos para establecer los lineamientos que regulen y orienten las acciones del **INA** y el **ENTE**, a fin de que este se constituya en un Centro Colaborador, para ejecutar servicios de capacitación y formación profesional debidamente reconocidos y certificados por el **INA**.

**SEGUNDA: Obligaciones de las partes.**

**Será Obligación del INA:**

1. Elaborar conjuntamente con el **ENTE** un cronograma anual de los servicios de capacitación y formación profesional a ejecutar por el **ENTE**, con base en la Oferta Formativa vigente del **INA** y el Plan de Servicios de Formación y Capacitación Profesional (PASER) durante la vigencia del presente convenio.
2. Realizar los procesos de idoneidad docente a los docentes que el **ENTE** ha propuesto para el desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional mencionados en el punto anterior.
3. Asesorar en aspectos metodológicos, por parte de la Unidad de Centros Colaboradores, a los docentes del **ENTE** que se designen para desarrollar los servicios de capacitación y formación profesional.
4. Realizar la supervisión técnico-metodológica de los servicios de capacitación y formación profesional por parte del Núcleo Tecnológico respectivo, el seguimiento administrativo por parte de la Unidad Regional respectiva en coordinación con el **ENTE** y el seguimiento del convenio y otras acciones por parte de la Unidad de Centros Colaboradores.
5. Facilitar al **ENTE** en caso de que exista, una copia del Material Didáctico para su reproducción, siguiendo las normas de calidad establecidas por el **INA**.
6. Certificar a los participantes que aprueben los servicios de capacitación y formación profesional ejecutados bajo el marco del convenio de Centros Colaboradores.
7. Velar porque los funcionarios que se envíen al **ENTE** no interfieran ni afecten las actividades ni intereses del mismo.

**Será Obligación del ENTE:**

1. Elaborar conjuntamente con la Unidad de Centros Colaboradores, un cronograma anual de capacitación de los servicios de capacitación y formación profesional a ejecutar por el Centro Colaborador, con base en la Oferta Formativa del **INA** y el Plan de Servicios de Formación y Capacitación Profesional (PASER) durante la vigencia del convenio.
2. Proponer al **INA**, el personal docente del **ENTE** que reúne las competencias necesarias para desarrollar la labor docente y someterlo al proceso de idoneidad docente que realiza el respectivo Núcleo Tecnológico.
3. Apoyar al personal docente y participantes en los procesos de formación dentro del **ENTE**.
4. Aportar las instalaciones adecuadas, el equipo, mobiliario, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional.
5. Asumir el pago de todos los servicios básicos de apoyo para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional, tales como agua, limpieza, teléfono, electricidad, vigilancia, mantenimiento, etc.
6. Reproducir el material didáctico aportado por el **INA** para ser utilizado en el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional y prohibir la reproducción parcial o total de este, con fundamentos en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

7. Permitir que los estudiantes del **INA** realicen visitas técnicas acompañados de un docente del **INA**, asimismo permitir que el personal del **INA** realice pasantías en el **ENTE** bajo el marco del convenio. Lo anterior de acuerdo con su disponibilidad y previa coordinación con la **ENTE**.
8. Respetar con carácter obligatorio las recomendaciones u observaciones técnicas, docentes y administrativas que el **INA** formule, en relación con el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional, contenidos en el cronograma anual de capacitación acordado por ambas partes.
9. Comunicar oportunamente a la Unidad Regional respectiva y a la Unidad de Centros Colaboradores, cualquier cambio en la programación de los servicios de capacitación y formación profesional, contenidos en el cronograma de capacitación acordado por ambas partes: fechas, horario, instructor, etc.
10. Respetar con carácter de obligatorio los tiempos definidos para la liquidación de los servicios de capacitación y formación profesional, ejecutados en el marco del convenio de Centros Colaboradores.

### **TERCERA: De los Derechos de Autor y Derechos Conexos**

De acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la propiedad del derecho patrimonial de los programas y material didáctico a utilizar en los servicios de capacitación y formación profesional, mediante los cuales se ejecuta el presente convenio o para atender requerimientos específicos de las partes, pertenecerá, de manera exclusiva al **INA**.

En cuanto a la propiedad del derecho moral, este, por su naturaleza jurídica pertenece indiscutiblemente al autor del programa y material didáctico elaborado.

### **CUARTA: COORDINACIÓN**

La coordinación de este convenio estará a cargo de los representantes de cada una de las partes. El representante del **ENTE** será la persona encargada de Recursos Humanos, y del **INA** será la persona Encargada de la Unidad de Centros Colaboradores.

### **QUINTA: EJECUCIÓN**

Este convenio se ejecutará mediante el establecimiento de un cronograma anual de servicios de capacitación y formación profesional, de aquellos servicios contemplados dentro de la Oferta Formativa del **INA** y que por acuerdo se desarrollen mediante los docentes del **ENTE**. Los ajustes (cambios, exclusiones e inclusiones) que se realicen a dicho cronograma serán notificados por la persona Encargada de Capacitación del **ENTE**, a la Unidad de Centros Colaboradores y a la Unidad Regional respectiva, en forma oportuna.

### **SEXTA: Acuerdos de ejecución**

Cualquier otro acuerdo necesario para la ejecución de este convenio se hará mediante cartas de entendimiento suscritas entre las partes, siempre y cuando no se afecten sustancialmente los términos del convenio. La modificación a los elementos esenciales del convenio, deberá ser realizada mediante Addendum al mismo.

### **SÉTIMA: Evaluación**

Este convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta, o en forma individual. El **INA** realizará un análisis semestral donde presentará como mínimo la siguiente información: cantidad de servicios de capacitación y formación profesional,

cantidad de personas participantes y cantidad de horas; siguiendo los procedimientos establecidos en cada entidad para tales efectos. El representante del **ENTE** y la persona Encargada de la Unidad de Centros Colaboradores, serán los responsables de coordinar la realización de dichas evaluaciones en forma conjunta o individual según corresponda.

#### **OCTAVA: Divergencias.**

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas. Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del Convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa, así como sus respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual según corresponda. La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

#### **NOVENA: Duración y prórroga.**

Este convenio tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha de firma por parte de los representantes legales de ambas partes y podrá ser prorrogado expresamente, un mes antes del plazo; por períodos iguales, hasta un máximo de tres prórrogas, para un total de cuatro años. En caso de que alguna de las partes desee no prorrogarlo, deberá comunicarlo por escrito a la otra, con un mes de anticipación a la fecha de su vencimiento.

#### **DECIMA: Cláusula sobre Responsabilidad Civil**

Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en el presente convenio y las cartas de entendimiento o addenda derivadas del mismo. El **INA** y el **ENTE** se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, estudiantes de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

#### **UNDÉCIMA: Póliza de Riesgos a los Participantes**

El **INA** tendrá la obligación de cubrir con una póliza de riesgos del trabajo a los participantes externos al **ENTE**, de los servicios de capacitación y formación profesional ejecutados por el **ENTE**, amparado en lo dispuesto por Decreto Ejecutivo 13466 del MTSS del 24 de marzo de 1982, Reglamento General de Riesgos del Trabajo, artículo 42 publicado en la Gaceta N°114 del 16 de junio de 1997. Por su parte el **ENTE** será responsable de cubrir con su póliza a las personas que participen en los servicios de capacitación y formación profesional, si estos son empleados del **ENTE**, de conformidad con el artículo 195 del Código de Trabajo y el artículo 2 del Reglamento General de Riesgos del Trabajo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: Estimación:**

No se estima este Convenio para efectos fiscales por su especial naturaleza.

### **DÉCIMO TERCERA: Lugar de Notificaciones**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará en forma escrita al siguiente domicilio:

El **INA** señala, Unidad de Centros Colaboradores frente al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, o al Apartado: 5200-1000 San José, o al fax: (506) 2210-67-57.

El **ENTE** señala xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al Teléfono XXXX-XXXX, o al fax: (506) XXXX-XXXX.

Toda notificación que deban llevar a cabo las partes entre sí, se tendrá por realizada y recibida si se efectúa a la dirección indicada o a cualquiera de los medios señalados.

Cualquier cambio en la dirección, fax o apartado señalados, deberá ser notificado de manera previa y por escrito a la contraparte correspondiente.

### **DÉCIMO CUARTA: Normas supletorias**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico de cooperación, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. Cualquier cambio en la dirección, fax o apartado, deberá ser notificado de manera previa y por escrito a la contraparte correspondiente.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ AL SER LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

\_\_\_\_\_  
**MAYNOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**INA**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**XXXXXXXXXXXXXX**

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO No. 12. Presentación del presupuesto extraordinario 01-2016.--**

Se conoce el oficio A.M.-0205 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su estudio y aprobación documentación relativa al Presupuesto Extraordinario No. 01-2016, con su respectivo Ajuste al Plan Operativo.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita a la señora Vicealcaldesa que le informe si en el presupuesto que se está presentando hoy viene el pago de la contraparte que esta Municipalidad tiene que aportar a los diseños y planos de la ruta Bajos de Chilamate, señalando que de no ser así instaría a sus compañeros de la Comisión de Hacendarios que suspendan cualquier aprobación o conocimiento de este presupuesto mientras tanto no vengán esos recursos ya que deben de honrar esa deuda...

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden señalando que aún no se ha sometido a votación la aprobación de la dispensa y se está hablando.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que no están pidiendo dispensa.

La Regidora Marcela Céspedes reitera la moción de orden del Regidor Villalobos.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0205-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjunta expediente administrativo correspondiente al presupuesto extraordinario 01-2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-0204-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-036-2016**, **PAT-038-2016**, del 22 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Luis Fernando Campos Zamora	2-534-226	B15385	Mini-Súper	D1	Fortuna
Grupo Alfavilla del Norte S.A.	3-101-694813	B25963	Supermercado	D2	Venecia
Orfilia González Vargas	2-488-785	83095	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Noel Chavarría Benavides	2-652-772	B24892	Mini-Súper	D1	La Tigra
Multiservicios Chaparral S.A.	3-101-495874	B17946	Restaurante	C	Florencia

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

• **PAT-036-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Luis Fernando Campos Zamora	2-534-226	B15385	Mini-Súper	D1	Fortuna
Grupo Alfavilla del Norte S.A.	3-101-694813	B25963	Supermercado	D2	Venecia
Orfilia González Vargas	2-488-785	83095	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Noel Chavarría Benavides	2-652-772	B24892	Mini-Súper	D1	La Tigra

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

- **PAT-038-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Multiservicios Chaparral S.A.	3-101495874	B17946	Restaurante	C	Florencia

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para lo que corresponda.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0204-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M.-0204-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, así como PAT-036-2016 y PAT-038-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Luis Fernando Campos Zamora	2-534-226	B15385	Mini-Súper	D1	Fortuna
Grupo Alfavilla del Norte S.A.	3-101-694813	B25963	Supermercado	D2	Venecia
Orfilia González Vargas	2-488-785	83095	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Noel Chavarría Benavides	2-652-772	B24892	Mini-Súper	D1	La Tigra
Multiservicios Chaparral S.A.	3-101-495874	B17946	Restaurante	C	Florencia

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 14. Consultas varias.--**

El Regidor Rolando Ambrón agradece a la señora Vicealcaldesa la diligencia realizada para la actuación de las cuadrillas de operarios para la Casa Albergue que se hará en Santa Rosa de Pocosol para el proyecto de la Comisión de Sociales.

El Síndico José Francisco Villalobos manifiesta su preocupación por la gran cantidad de patentes de licor que se tramitan todas las semanas, señalando que lo que más le preocupa es la poca supervisión que tienen esas patentes.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que hace ocho días consultó sobre los reductores de velocidad por el COTAI, consultando a la señora Vicealcaldesa si ya cuenta con una respuesta sobre el tema.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que mantiene la consulta planteada la semana pasada ya que la señora Vicealcaldesa quedó en hacerle llegar un correo con una información y aún no ha recibido nada, por lo que solicita que dicha información se le haga llegar.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita colaboración para el tema de vivienda en Monterrey en donde aún faltan algunas obras, señalando que el material se tiene desde el año pasado pero necesitan la cuadrilla municipal para terminar con el proyecto.

La Regidora Marcela Céspedes considera muy importante el poder determinar cuál es la competencia municipal en cuanto a lo manifestado por el Síndico de La Fortuna ya que ese es un aspecto que también se da en Ciudad Quesada, indicando que se ven mini súper o supermercados con gente en las aceras tomando licor pero se pregunta hasta dónde tiene injerencia el Gobierno Local con lo que suceda fuera de los establecimientos comerciales que es donde se debe de ejercer un control sobre la patente que se está otorgando, y a partir de qué momento es que la misma Fuerza Pública quien debe de ejercer el control, siendo esos aspectos los que muchas veces llaman a confusión y si sería muy importante que la Administración les aclare; señalando que han estado teniendo muchas situaciones de emergencia planificadas también en cuanto a lo que es la suspensión del servicio de agua potable en el acueducto municipal, indicando que por un lado los felicita ya que están haciendo una programación que ha sido avisada a la comunidad lo que les permite tomar medidas, siendo que cuando se trata de emergencias eso no puede suceder pero aun así por los medios que tiene a su alcance la Administración así se ha dado a conocer, no obstante siguen acéfalos del plan de contingencia de esta Municipalidad en eventuales suspensiones del servicio de agua potable a la comunidad que consume del acueducto municipal por aquel periodo de tiempo que incluso sea necesario para dotar de agua potable a la población, siendo que hoy por hoy eso no está claro, destacando que obviamente se sabe que cuando hay una suspensión como la que se dio la semana pasada, a pesar de que era casi a partir del mediodía hasta la medianoche, se estaba avisando con muchísimas horas de anticipación para que la gente tome las provisiones necesarias, preguntándose qué pasa cuando se presenta una emergencia y no se puede reparar el asunto en pocas horas, existe o no ese plan de contingencia, y si no existe ya va siendo hora de que pongan en marcha ese plan que les permita suministrar de líquido a la población que

está pagando por un servicio, que por comprensible que sea la situación que se da, también merecen recibir una respuesta comprensible del Gobierno Local.

La Regidora Leticia Estrada secunda las palabras de doña Ligia de la Comisión de Asuntos Sociales dado que el proyecto de vivienda ya tiene desde diciembre un año de que sus casas son habitadas y eso es un riesgo, señalando que desde hace varios meses le comentó a don Alfredo sobre esta situación ya que no se han puesto en las alcantarillas las rejas que van ahí, lo cual es un peligro para los niños que viven en el lugar, siendo que sería muy lamentable que ocurra ahí una desgracia, solicitando que se coordine lo necesario para que eso se termine y pueda ser entregado ya de desde hace año y medio se compró el parquecito y aún no ha sido instalado; consultando a la señora Vicealcaldesa lo ocurrido con el destino de los dineros de la Asociación de la Casa de la Cultura ya que los mismos aún no han sido entregados.

El Regidor Carlos Corella consulta a la señora Vicealcaldesa sobre lo ocurrido con el puente peatonal a la altura de Boca Arenal ya que le preocupa que se acaba de iniciar un nuevo curso lectivo y tienen ya cinco años de estar luchando con ese tema, preguntándose para cuándo estará listo ese puente peatonal.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que con relación a consulta planteada sesiones atrás por el Regidor Ambón sobre una acera ellos enviaron solicitud al CONAVI y les dijeron que iban a hacer un cuneteado en los alrededores de Canal 14, por lo que están a la espera de la respuesta de CONAVI dado que no pueden intervenir con el programa que tenía don Erwin, siendo que el CONAVI les informo que se iba a realizar un cuneteado y un manejo de aguas empozadas; indicando que la información que maneja con respecto al tema de las patentes es que de acuerdo a la cantidad de población así será la cantidad de patentes, siendo que en cuanto a la fiscalización de dichas patentes tomará nota para hacer la observación respectiva al encargado de Inspectores para que se analice ese aspecto que se está mencionando; en cuanto a lo planteado por don Gilberth ya hizo la consulta y el Ingeniero Pablo Jiménez le mencionó que están recibiendo una capacitación bajo una nueva reglamentación sobre los reductores, señalando que una vez que estuviesen capacitados comenzaban con eso; procediendo a hacer entrega al Regidor Edgar Gamboa de la información por él solicitada de manera impresa; sobre lo planteado por doña Ligia tomará nota a fin de gestionar lo necesario con quien corresponda; en cuanto al tema del agua ella hizo la solicitud y se encuentra a la espera de que el encargado de Servicios Públicos le brinde por escrito el Plan de Contingencia Municipal, siendo que en el momento en que cuente con él lo hará llegar, señalando que en tanto continuará con las observaciones que le están mencionando; indicando que sobre lo planteado por doña Leticia tomará nota a fin de realizar las consultas necesarias para poder brindar una respuesta; sobre lo manifestado por don Carlos realmente se trata de una situación muy lamentable, señalando que cuando ella hizo la consulta se le dijo que la partida específica no alcanzaba para realizarlo con el diseño que tenían, siendo que posteriormente se estaba realizando un convenio con DINADECO, y además de DINADECO estaban buscando algún otro recurso para poder completar y dar inicio con la construcción del puente, desconociendo qué ocurre con el proyecto actualmente con ese proyecto por lo que realizará las consultas necesarias.

El Regidor Carlos Corella solicita que la información que ha sido brindada le sea entregada por escrito ya que podría estarse hablando de incumplimiento de deberes, preguntándose dónde se encuentra actualmente esa partida específica después de tener más de cinco años.

## **CAPITULO IX. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS.**

### **ARTÍCULO No. 15. Presentación de informe anual de labores 2015.--**

Los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos proceden a exponer de manera amplia y detallada la información que a continuación se detalla:

### **INFORME ANUAL DE LABORES PERIODO 2015 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**

#### **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

- El CCDRSC como ente promotor del Deporte y la Recreación en el cantón de San Carlos, en el periodo 2015, ha brindado su apoyo en actividades deportivas.
- Dicho apoyo ha sido brindado tanto logística, personal de apoyo y todo tipo de rubro que una actividad deportiva y recreativa implique



### APORTE EN ACTIVIDADES

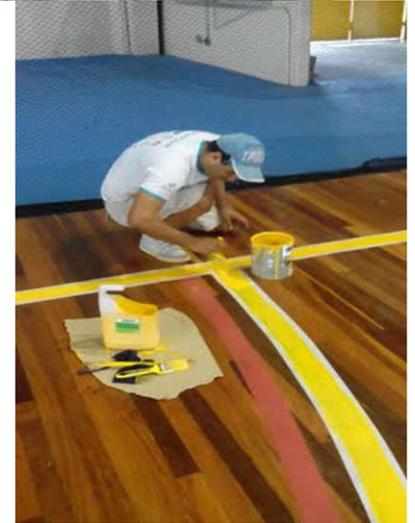
RUBRO	MONTO
Agua	795.000,00
Frutas	2.209.250,00
Medallas y Trofeos	3.656.306,50
Números e impresos	526.760,00
Pólizas	1.041.808,00
Camisetas	10.393.350,00
Propaganda	110.000,00
Alquileres	1.233.700,00
Jueceo y Cronometraje	2.140.000,00
Premiaciones	7.705.000,00
Charla	100.000,00
Cruz Roja	1.195.000,00
Hospedaje y Alimentación	3.237.522,00
Gastos de organización	4.234.571,60
<b>TOTAL</b>	<b>38.578.268,10</b>



### INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Gracias al aporte de la Municipalidad de San Carlos, la infraestructura deportiva fue mejorada sustancialmente, obras de gran impacto para la comunidad Sancarleña.





Concepto	Monto
Cambio de banquetas piscina del Maracaná	300.000,00
Compra de artículos de limpieza para mantenimiento de instalaciones.	5.324.170,92
Compra de extintores para instalaciones deportivas	339.800,00
Compra de materiales para mantenimiento de Instalaciones	17.802.562,43
Copra de maquina descompactadora para estadio	170.000,00
Exámenes químicos piscina Ciudad Deportiva	134.000,00
Limpieza de tanques sépticos de todas las instalaciones deportivas	1.145.000,00
Mantenimiento de Cancha de San Martin	8.540.000,00
Mantenimiento de equipo de spinning	400.000,00
Mantenimiento de gramilla sintética del Estadio Carlos Ugalde	11.504.000,00
Mantenimiento de la estructura del techo del maracaná	1.800.000,00
Mantenimiento de Zonas Verdes	638.945,00
Mejoramiento de infraestructura	591.799,30
Piedra base para mantenimiento de entrada a instalaciones deportivas	5.460.650,00
Pintura externa estadio Carlos Ugalde Álvarez	500.000,00
Rotulación de Estadio Carlos Ugalde Álvarez	600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 55.250.927,65</b>

## DISCIPLINAS DEPORTIVAS



RUBRO	MONTO
Alquiler de local para desarrollo de disciplina	1.200.000,00
Árbitros para eliminatorias JDN	634.275,00
Uniformes de presentación JDN	11.953.200,00
Alimentación y hospedaje en eliminatorias de JDN	1.261.360,00
Capacitaciones	300.250,00
Becas a atletas	432.600,00
Donaciones de implementos y uniformes	6.628.860,00
Inscripción de torneos	530.000,00
Servicios de Entrenadores	33.684.500,00
Transporte	18.608.650,00
Uso de instalaciones	72.191.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>147.424.695,00</b>

## SUBCOMITÉS DE DEPORTES

- El CCDRSC cuenta con 57 SubComités de Deportes, a los cuales el Comité en el periodo 2016 estamos brindando más atención.
- Se están realizando reuniones constantes con el fin de visitar y analizar el estado en el que se encuentra cada Sub Comite de Deportes.
- Brindaremos capacitaciones de baloncesto, voleibol, futbol y zumba.



## DONACIONES

- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en su aporte al desarrollo del Deporte y la Recreación en el cantón, realizó donaciones de materiales deportivos por un total de:

Representación Deportiva	Monto Donado
Asociaciones de Desarrollo	276.030,00
Sub Comités de Deportes	1.774.600,00
Disciplinas Deportivas	6.628.860,00
Instituciones Educativas	4.026.450,00
Actividades Deportivas	357.750,00
CCDRSC	418.187,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.481.877,00</b>



## JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Z.N. 2015



### PROYECTO TENIS DE MESA

- El CCDRSC realizó el proyecto de capacitación y donación de implementos de Tenis de Mesa a escuelas del Cantón de San Carlos.
- En el evento final participaron más de 180 estudiantes de las 12 escuelas participantes.
- Se donaron 12 mesas de Tenis de Mesa.



### INVERSIÓN

RUBRO	Monto
MESAS DE TENIS DE MESA	2.692.300,00
CAMISETAS	605.000,00
REFRIGERIOS	107.206,00
SONIDO Y ANIMACION	100.000,00
CAPACITACIONES	112.000,00
MEDALLAS	178.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.795.006,00</b>



### Proyecto JUEGOS RECREATIVOS

- Este proyecto fue financiado con fondos provenientes del ICODER, con el cual se vieron beneficiadas 13 comunidades y más de 2.000 personas.

### Transición A NICSP

- En este periodo 2016, el CCDRSC en conjunto con la Municipalidad de San Carlos, ha iniciado un proceso de transición Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- El CCDRSC será el primer Comité Cantonal en el país en implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- El Plan de Acción tiene un plazo de 1 año, el cual, según el cronograma de trabajo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 estarán en un 100% según NICSP.

Se proyecta vídeo en el cual se muestran imágenes diversas de las actividades deportivas y recreativas que se llevaron a cabo durante los pasados Juegos Deportivos Nacionales.

El Regidor Edgar Chacón señala que se siente muy satisfecho con el trabajo que el Comité ha venido realizando, indicando que le alegra ver que ya están pensando en evolucionar en el área contable ya que era un campo en el que hacía falta mejorar un poco, lo cual les da la seguridad de que las cosas se están haciendo bien.

La Regidora Marcela Céspedes felicita al Comité por el trabajo realizado de cara a los Juegos Deportivos Nacionales ya que han brindado un gran apoyo a las disciplinas, gracias a lo cual quedaron muy bien ubicados en lo que fue el medallero, señalando que sería muy desatinado no reconocer el trabajo que se ha hecho por tratar de ordenar al Comité atendiendo muy bien las recomendaciones que surgieron a raíz del informe de la Auditoría, siendo que en cuanto al informe que les dan le gustaría que le aclararan algunas cosas, por ejemplo en algún momento determinado se habló de por qué no estar dando acompañamiento económico y traer la Vuelta a Costa Rica al cantón, siendo un momento oportuno para que se explique el tema y las razones por las cuales dicha Vuelta no se trajo; en cuanto al tema de ingresos considera que puede haber una respuesta lógica para creer que existe una razón del por qué los ingresos por concepto de Vuelta Ciclista a San Carlos, sobre todo por alquiler de instalaciones y matrículas de mensualidades de escuelas bajó, siendo interesante conocer las razones como Comité tiene o analizan de cuáles son las razones por las cuales existe una disminución en los ingresos, rescatando que el tema de pasivos disminuyó, teniendo una duda en cuanto al tema de cancha sintética

ya que desconoce si eso se está viendo reflejado en los pasivos o no, solicitando que se amplíe un poco más en el tema.

La Síndica Mayela Rojas agradece al Comité por las ayudas recibidas para el distrito de Buena Vista, solicitando capacitación en el área de arbitraje para los vecinos de su distrito.

El Regidor Rolando Ambrón señala que el informe que recibieron es muchísimo más detallado y completo que en ocasiones anteriores, lo cual refleja que el Comité está cada día más enfocado en sus actividades; consultando si ya se maneja un monto para el mantenimiento de todas las instalaciones de Juegos Nacionales en vista de lo reportado en el informe, a qué se destina el superávit reportado en el balance de gastos que fueron de más de cuarenta y tres millones de colones con respecto al 2014, y cuál es el mecanismo que se tiene para utilizar esos fondos que no están reportados ahí.

El Regidor Everardo Corrales señala que al igual que don Rolando tiene la misma pregunta en el aspecto del por qué tanto excedente, considerando que cuarenta y tres millones es un monto bastante importante, y mayor que en el 2014, lo cual refleja que algo está pasando, siendo que lo ideal sería que esos dineros no estén empantanados y se puedan ejecutar en su totalidad, desconociendo si eso es una bolsa que maneja el Comité para imprevistos y demás, indicando que en cuanto a las cuentas por cobrar las cuentas del 2014 con respecto al 2015 en cuanto a las cuentas por recuperar lo único que se pudo recuperar fueron ocho mil colones, preguntándose qué está pasando con esto, preocupándole también cuando ve el desglose que hay colaboradores que le deben al Comité Cantonal, y hay Directivos que también le deben al Comité, solicitando una aclaración al respecto, destacando que con el informe al parte digital ha ayudado muchísimo, agradándole el plan de acción que se menciona en cuanto a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad ya que les da confianza; señalando que siempre le ha llamado la atención que en San Carlos no tiene una carrera atlética que los ponga en un lugar muy importante a nivel nacional, siendo que sería muy bonito tener a atletas de alto renombre a nivel nacional participando de una carrera como por ejemplo la de San Carlos Borrromeo; preguntándose cuál es el criterio que se maneja en cuanto a las máquinas del Parque, si hay algún proceso para entrenadores y demás; destacando que también le preocupa que acá los artículo deportivos siguen siendo sumamente caros, siendo que en años anteriores hubo políticas dentro del Comité Cantonal de tener una tienda de camisetas, repuestos para bicicletas, etcétera, que al Comité se le facilitaría adquirir a bajo precio sin impuestos, con lo cual se estaría ayudándose muchísimo al deporte; en cuanto a la elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal se pregunta a quien representó el señor Jorge Fabio Alvarado durante el 2015, si se revisaron la actas y documentos, si al momento de la elección él venía con documentos...

El Presidente Municipal solicita al Regidor Corrales que se refiera única y exclusivamente al informe que viene a rendir el Comité Cantonal de Deportes.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el documento vienen todos los miembros de la Junta Directiva, siendo que por eso se está refiriendo al tema; consultando cómo se hicieron esas elecciones, si hubo algún tipo de supervisión por transparencia y a fin de que no se den comentarios que no dejan claridad en este tipo de elecciones, solicitando que se tenga ese tipo de documentación en los informes que se presenten.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que le informen si ya el Comité elaboró el reglamento sobre el uso de las instalaciones que le pertenecen al Comité.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que quien eligió a don Jorge Fabio en el Comité fue el Concejo Municipal y no el Comité Cantonal de Deportes, señalando que el Comité Cantonal en el distrito de Pital ha tenido un impacto muy importante gracias al cual los pitaleños han aprendido a organizarse en pro del deporte y la recreación, sembrándose la semilla del deporte, lo cual es muy valioso y motivante para las comunidades.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que cuando se habla de gastos de apreciación se habla de más de veintidós millones de colones, solicitando que se refieran sobre eso; indicando que el saldo del 2013 al 31 del 12 es de doscientos sesenta millones, el del 2014 de doscientos ochenta, y el del 2015 de trescientos dieciocho, por lo que le gustaría saber un poco más sobre el movimiento de esos saldos al 31, y por consecuencia el saldo del 2015 refleja un superávit de cuarenta y tres millones; preguntándose de cuánto es el presupuesto para el tema del asesor jurídico, si eso tiene que ver con la notificación de algo ya que hay denuncias penales contra el Ministerio Público, la Contraloría y el Ministerio de Hacienda sobre la cancha sintética.

El Regidor Elí Salas manifiesta que está muy claro que el punto de la agenda que se incluyó es el informe anual de labores del 2015, siendo la exposición muy clara en ese sentido, por lo tanto no le queda más que, basado en esa misma información, felicitar al Comité porque no es cualquiera el que realiza tantas actividades en un cantón tan extenso, y sobre todo ver la conformación y capacitación a subcomités de deportes en distritos muy retirados como Cutris y Pocosol, lo cual refleja un esfuerzo y gran interés por parte de quienes conforman el Comité Cantonal de Deportes, y el deseo y la mística de hacer las cosas bien.

El Regidor Gilberth Cedeño felicita al Comité por el esfuerzo que realizan en esa vocación deportiva que llevan muy arraigada, felicitándolos también por no haber traído la Vuelta Ciclística a San Carlos ya que se debe de fortalecer el ciclismo del cantón con competencias cantonales, debiéndose fortalecer la Vuelta a San Carlos; preguntándose cuándo se termina de pagar lo referente a la cancha sintética y cuál es la posición con respecto al tema del patinaje.

El Presidente Municipal manifiesta que este Comité ha madurado lo suficiente como para pensar en solicitar un aumento de los recursos que le asigna esta Municipalidad, señalando que con el transcurrir de los años se han ido incluyendo otras disciplinas, además del fútbol, que le han dado gloria al cantón de San Carlos, como el caso de la halterofilia y el patinaje; esperando que el Comité continúe por el buen rumbo que lleva.

El señor Juan Bautista Zamora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, manifiesta que gracias al apoyo y cuestionamientos brindados por el Concejo han aprendido bastante; señalando que en este momento son el cantón número siete de ochenta y uno que participaron en Juegos Nacionales, siendo la idea mejorar en la próxima edición; en cuanto a la Vuelta a Costa Rica en un tema que se las trae ya que a su criterio dicha Vuelta si debe venir al cantón, destacando que al estar actualmente don William Corrales como Presidente de la Federación va a facilitar más el traerla, siendo que el problema que había es que se hablaba de aproximadamente cinco millones de colones, dinero con el cual ellos no cuentan, señalando que el Comité tiene un asesor pero no es para un tema en especial ya que existen muchas consultas como por ejemplo por parte de los subcomités de deportes, por lo que hay muchos temas por analizar, siendo que actualmente están con el tema de los reglamentos por lo que la Junta Directiva acordó sacar a concurso y nombrar a un asesor quien les cobró aproximadamente

ciento setenta y cinco mil colones por mes, por lo que todas las consultas se las hacen directamente a él; destacando que en este año estarán sacando un proyecto con la Filial de Árbitros quienes darán una capacitación, y el Comité Cantonal va a becar a todas aquellas personas que quieran llevar el curso, siendo que también darán una capacitación de zumba, voleibol y baloncesto para todas aquellas personas de diferentes distritos que quieran participar; en cuanto a las carreras se cuenta con la Carrera de Relevos en donde participan cerca de cien equipos de los cuales cincuenta equipos son de fuera del cantón, también tienen la Carrera de la Mujer en donde participan aproximadamente mil doscientas mujeres, y en abril harán una carrera de veintidós kilómetros en La Fortuna y otra en julio que será en Santa Clara; en cuanto a las máquinas del Parque las mismas han sido una sensación, siendo la idea el poner un promotor pero no se podrá de momento ya que los niños creen que eso es para jugar, siendo que el día que cuenten con un playground podrán hacer un poco más privado el asunto de las máquinas.

El señor Marco Arce, Contador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, agradece las felicitaciones recibidas para el Comité, manifestando que efectivamente para el periodo pasado tenían una saldo a la deuda de más de sesenta millones, y al treinta y uno de diciembre el saldo a la deuda es de un poco más de trece millones de colones, siendo que como adelanto queda cancelado en el mes de marzo, con lo que contablemente se acá el tema de la cancha sintética; indicando que las otras partidas que tienen de pasivos es porque tuvieron un problema con FODESAF, quienes jalaban una facturación vieja, siendo que prácticamente están sin pasivos en este momento, teniéndose registrado únicamente lo que es el tema de reservas laborales; con relación al tema de cuentas por cobrar por trabajadores y Directores, es normativa interna de trabajo, y por recomendaciones de los mismos principios de contabilidad, que si la Administración le hace un adelanto a un Director para un gasto de una actividad cualquiera ese gasto se debe de colocar como una cuenta sin cobrar hasta que se presenten las facturas y se liquiden esos gastos, siendo que si no se liquidó el gasto debe de depositar la diferencia; en cuanto al tema de los ingresos, con las instalaciones cerradas por seis meses, se cayeron los ingresos, por lo que en el estado de resultados no les fue bien este año; indicando que ellos están realizando un proceso de migración a las normas internacionales del sector público, siendo que el estado financiero con el que tienen que iniciar este periodo tiene que ser un estado financiero lo más depurado posible, lo cual han hecho en los últimos dos meses, que permita que la información que va a entrar a la normativa nueva sea la mejor, teniéndose claro que en el proceso del año 2016 van a haber ajustes contables que estarán enmarcados principalmente en el tema de activos, siendo que han solicitado a la Administración que les asigne a un Ingeniero para que valore los activos y los traiga a valor presente, solicitándose también que se les indique cuáles son los bienes que están administrando a fin de que no haya problemas en estar administrando bienes de forma verbal; destacando que esta es la única Municipalidad en Costa Rica que recibe estados financieros por parte de un Comité Cantonal, siendo que generalmente lo que se recibe son liquidaciones presupuestarias, señalando que la Administración les asignó en el mes de diciembre un grupo de personas que les está ayudando en ese proceso.

## **INFORME COMITÉ CANTONAL**

Ciudad Quesada, 19 de febrero de 2016

CCDRSC-00051-2016

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Presente,

Estimados señores

Reciban cordialmente un saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, dejándoles el mayor éxito en sus labores.

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que la Junta Directiva de este Comité Cantonal en sesión ordinaria realizada el miércoles 17 de febrero de 2016, Acta 167-2016, Artículo VIII, Inciso 10, acordó: Aprobar el informe Anual de Labores 2015.

Agradeciendo la atención brindada.

## **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**

### **Informe Anual de Labores 2015**

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos es el ente encargado de promover el deporte por todo el cantón. Nosotros como entidad nos preocupamos por dirigir y fortalecer las actividades físicas, tanto deportivas y recreativas, y llevarlas a lo largo y ancho del cantón, para que las zonas urbanas y rurales, tengan acceso a la actividad física.

Para este inicio de año hemos recargado energías, en el 2016, se ha iniciado con varias actividades, no solo regionales, sino también nacionales, donde nuestros atletas han tenido una representación digna y muestran el orgullo de ser sancarleños cada vez que compiten y dan lo mejor de sí. Nosotros como ente promotor del deporte, nos sentimos aún más comprometidos con las comunidades para llegar a cada una de ellas y ofrecer el apoyo incondicional para tener mejores ciudadanos. Esta es nuestra razón de ser.

El presente documento, tiene como fin brindar información general ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, acerca de la labor que realizó el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos durante el año 2015.

Es deber de este Comité, distribuir de manera equitativa todos los recursos disponibles entre las agrupaciones deportivas y recreativas organizadas, para fortalecer el desarrollo deportivo del Cantón.

La información será la siguiente: administración de las instalaciones deportivas y la participación en eventos deportivos y recreativos en nuestro cantón.

**VISION:** Ser el ente rector cantonal en deportes y recreación mejor organizado del país, consolidando actividades recreativas de amplia participación y deportes de alto nivel competitivo.

**MISION:** Promover, dirigir y fortalecer el deporte y la recreación a través de las organizaciones del Cantón.

**CONSTITUCIÓN:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, fue creado el 20 de febrero de 1974, es un ente semi autónomo el cual es dirigido por los lineamientos que rige el código municipal, además, es el consejo municipal quién se encarga de juramentar los miembros que conformarán la Junta Directiva, quienes tendrán vigencia por dos años.

Los integrantes de la misma están conformados bajo las siguientes condiciones:

Dos miembros nombrados por el Concejo Municipal.

Un miembro nombrado por Asociaciones de Desarrollo.

Dos miembros nombrados por las Disciplinas deportivas adscritas.

La Junta Directiva del Comité Cantonal está conformada por cinco cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal.

Los miembros de junta directiva fue juramentados mediante artículo 06, acta número 76, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2013.

### **JUNTA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE:** Juan Bautista Zamora Chávez.

**VICEPRESIDENTE:** Johanna Varela Vargas.

**SECRETARIA:** Flora Ballestero Quirós.

**TESORERO:** Jorge Fabio Alvarado Murillo.

**VOCAL:** Arnulfo Chacón Quesada.

### **MARCO JURIDICO:**

Cedula jurídica (3-007-066865). Código municipal. Contraloría General de la República. Ley general de contratación administrativa. Ley 8292 de control interno. Reglamento municipal. Manual de Procedimientos (interno).

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:** Promover el Deporte y la Recreación en toda la población del Cantón de San Carlos.

### **COMO:**

Organizaciones Deportivas.

Organizaciones distrital.

Organizaciones Comunales.

### **ORGANIZACIONES DEPORTIVA**

Atletismo  
Ciclismo  
Natación  
Boxeo  
Baloncesto  
Tenis campo  
Voleibol  
Tenis de Mesa  
Gimnasia Artística  
Fútbol. Masculino  
Fútbol. Femenino  
Ajedrez  
Patinaje  
Fútbol Sala  
Karate  
Taekwondo  
Triatlón

**ORGANIZACIONES DISTRITALES:**

La Tigra  
La Fortuna  
Pocosol  
Florencia  
Pital  
Venado  
Venecia  
La Palmera  
Aguas Zarcas  
Buena vista  
Cutris  
Quesada  
Monterrey

**INSTALACIONES QUE ADMINISTRA EL COMITÉ CANTONAL  
Ciudad Deportiva**

Oficina administrativa  
Gimnasio  
Cancha de fútbol natural  
Piscina  
Área de Aeróbicos  
Pista Atletismo  
Área de patinaje  
Área Taekwondo y Karate  
Área de Spinning y Pesas  
Área de Tenis de Mesa  
Cabinas

## **GIMNASIO SIGLO XXI Y ESTADIO CARLOS UGALDE ÁLVAREZ.**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos según Título VII del Código Municipal, es un órgano adscrito a la Municipalidad por lo que debe regirse por lo que estipula la Contraloría General de la República para su funcionamiento.

Dentro de las instalaciones que éste Comité tiene bajo su administración: están La Ciudad Deportiva, Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Gimnasio Siglo XXI, Canchas Tenis de Campo y Complejo Deportivo Maracana.

Cada una de estas instalaciones requiere del personal administrativo, técnico y operativo que le brinde el apoyo necesario para el correcto funcionamiento organizacional.

Actualmente La Ciudad Deportiva es el centro de operación que cuenta con mayor desarrollo de actividades, así como personal que se necesita para la ejecución de los mismos. Para el cumplimiento de sus objetivos se cuenta con el apoyo humano de catorce funcionarios que ejecutan diversas funciones, tratando de aplicar la nueva tendencia de desarrollo humano, contando con colaboradores poli funcionales.

## **EVENTOS DEPORTIVOS CAMPEONATO DE FÚTBOL SAN GERARDO**

El campeonato de futbol masculino de San Gerardo de Ciudad Quesada, dio inicio el 19 de julio, con la presencia de varios equipos y el apoyo del Comité Cantonal, quien fue el dedicado del mismo, dando apoyo en las diferentes Jornadas y la donación de material deportivo.

El campeonato que lleva ya varias ediciones, y organizado por el subcomité de deportes de la comunidad, tiene el objetivo de recaudar fondos, precisamente para la compra de material deportivo y mantenimiento de la infraestructura.

El campeonato finalizó el día 25 de octubre, dando como ganador al representativo de El porvenir de Ciudad Quesada, quien gano en la final al poderoso representativo de la comunidad, San Gerardo.



## **CAMPEONATO DE FÚTBOL VETERANOS**

Con fecha de inicio el 23 de junio, se realizó el Campeonato de Fútbol Veteranos, que se lleva a cabo cada año, en las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Álvarez y finalizó el 17 de setiembre.

En este campeonato participan 10 equipos con la finalidad de promover esta disciplina en adultos, ya que tienen pocas posibilidades de realizar actividades

deportivas.



### **CARRERA ATLÉTICA DEL PANI**

La carrera del PANI, en su primera edición, se realizó el día 26 de julio de 2015, con el apoyo del Comité Cantonal.

Con salida y llegada del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, a partir de las 9:00 am, para un recorrido de 5 km, fue una carrera totalmente gratuita, con el fin de fomentar la unión familiar en el deporte.

Esta carrera, dio lugar a una muy buena participación de corredores, que en su mayoría eran formadas por familias completas, quienes realizaron el recorrido por las diferentes calles de la ciudad con gran entusiasmo.



### **CARRERA DE LOS DIBUJOS**

El domingo 09 de agosto, se efectuó la Carrera de los Dibujos, organizada por estudiantes del Colegio Técnico Regional de San Carlos (COTAI).

Dicha actividad, dio inicio a las 8:00 am, con salida y llegada del centro educativo, contó con presencia y apoyo del Comité Cantonal y se dio con un recorrido de 8km, a la cual asistieron cerca de 140 corredores, algunos de ellos con capacidad de élite o alto rendimiento, como lo fue el ganador de la misma, el señor Bernal Durán Montero, con un tiempo de 26:30, mientras que en la rama femenina la ganadora fue Cristina Marín, quien paso meta con un crono de 30:51.



### **CARRERA DE LA MUJER**

Bajo el marco del mes de la madre, el día 16 de agosto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, organizo de nueva cuenta la Carrera de la Mujer 2015, en su edición número VII.

Con un recorrido de 5 km, con salida y llegada del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, se presentaron al menos 671 participantes.

Las participantes cuentan con todas las garantías antes durante y después del evento.



### **CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO BARRIO SAN PABLO**

El domingo 30 de agosto, a partir de la 1pm, en cancha de Barrio San Pablo, se llevó a cabo la final del Campeonato de Fútbol Masculino de Barrio San Pablo, en su edición número XX, en la cual participan jugadores de los diferentes sectores del barrio.

El Comité Cantonal de Deportes los acompaña durante el campeonato y además les colaboro con material deportivo para la premiación y desarrollo del mismo.

Cabe destacar, que este subcomité de deportes, realiza actividades deportivas durante todo el año, actividades para niños, jóvenes, adultos y adulto mayor, además, ya que cuentan con infraestructura que les permite desarrollar diferentes actividades y no realizan discriminación, ya que dan cabida tanto hombres como mujeres en sus diferentes edades.



### **CARRERA DE LA INDEPENDENCIA**

El viernes 18 de setiembre, a partir de las 7:00 pm, dio inicio la VI Edición Carrera Atlética Nocturna de la Independencia 2015, con salida y llegada del Estadio Carlos Ugalde Álvarez.

El evento es organizado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, conto con casi los trescientos corredores, quienes recorrieron con éxito los siete kilómetros trazados para la carrera.

Esta edición, al igual que las demás se corre nocturna, sin alterar el kilometraje, además, es de línea recreativa.



### **VUELTA CICLISTA A SAN CARLOS 2015**

La Vuelta San Carlos, en su edición número XIII, se realizó del 23 al 27 de setiembre, organizada por el comité cantonal.

Con la participación de los mejores equipos elites de Costa Rica, equipos sancarleños y tres equipos a nivel internacional, se efectuó una edición más de la Vuelta Ciclista San Carlos.

La vuelta recorrió las principales calles de San Carlos, incluyendo los cantones de Guatuso, san ramón y Los Chiles.



### **CARRERA SAN FRANCISCO DE ASIS**

La carrera San Francisco de Asís, se realizó el 04 de octubre a partir de las 8:00 am, con presencia y apoyo logístico del comité cantonal.

Este es uno de los eventos que tiene el cronograma de atletismo, que mayor cantidad de atletas registra.

La actividad comprende las modalidades de 10km y 5km, la primera opción en forma competitiva y la segunda es recreativa.



### **CARRERA PRO HOGAR TILAJARI**

Domingo 11 de octubre, a partir de las 7:00 am, se llevó a cabo la carrera Por Hogar Tilajari, con el aporte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

El evento tenía la finalidad de bien social, ya que lo recaudado en la carrera, serviría para donar una vivienda digna a una familia de muy escasos recurso de San Carlos.



### **CARRERA SAN CARLOS BORROMEO**

El 07 de noviembre, a partir de las 8:00 am, dio inicio la Carrera Atlético San Carlos Borromeo, en su edición número XXXV organizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

La actividad salió del Centro de Ciudad Quesada, en las instalaciones de la Ferretería Rojas y Rodríguez, con una participación mayor a los 350 competidores, quienes recorrieron la distancia sin ningún contratiempo.

En esta edición, se dio la participación en dos distancias, 10km y 5km, la de diez

kilómetros se realizó en forma competitiva, ya que tenía premiación y la cinco, fue recreativa.



### **CARRERA CORRO POR TI MUJER CONTRA LA VIOLENCIA**

Esta carrera nace con la finalidad de un bien social, organizada por la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

La misma se realizó el día 06 de diciembre con el apoyo del cien por ciento de parte del Comité Cantonal, con salida y llegada del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, para una distancia de 5 km, recorriendo las principales vías de la ciudad. A la carrera asistieron más de 350 participantes, quienes realizaron el recorrido en una caminata familiar.



### **CARRERA ATLÉTICA SEMBRANDO SONRISAS**

Con la esperanza de dar un regalo a niños de escasos recursos del cantón, la Fuerza Pública, sede Ciudad Quesada, organizo con el aporte del Comité Cantonal, la Carrera Atlética Sembrando Sonrisas.

La carrera se llevó a cabo el día 13 de diciembre a partir de las 8:00 am, con salida y llegada frente a la Municipalidad de San Carlos.

A la actividad se presentaron más de 200 corredores, quienes darían a cambio de la inscripción un juguete no bélico y se les daba a cambio una camiseta.



## **EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

En el Cantón de San Carlos existen muchos amantes del deporte, es por eso que en este Comité, estamos convencidos que a través de las actividades deportivas y recreativas ayudaremos a la formación integral de nuestros habitantes.

Es por ello que desde el primer día de este año, implementamos un plan que nos permite llegar a todos los distritos, integrando a nuestros niños y jóvenes, brindándoles actividades específicas e infraestructura deportiva como la Ciudad Deportiva y duplicando la cantidad de horas cátedra destinadas a las diferentes organizaciones deportivas de la zona.

Siempre tratamos de desarrollar en nuestro Cantón, eventos de carácter deportivo y recreativo, para incentivar a nuestros atletas y entrenadores para establecer torneos, campeonatos y competencias que funcionan como parámetros para entrenamientos y certámenes a nivel nacional e internacional.

Las disciplinas adscritas a este comité reciben el apoyo, para que puedan promocionar y ejecutar sus planes y proyectos, en nuestra comunidad. De esta manera se refuerza la organización por atraer nuevos integrantes.

Son muchos los eventos deportivos que se realizan en el Cantón, para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, carreras atléticas, caminatas ecológicas, ciclismo, mountainbike, personas con discapacidad, etc.

## **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ZONA NORTE 2015**

La edición número XXXIV de Juegos Deportivos Nacionales, se realizó en la Zona Norte 2015, en los cantones de San Carlos, Zarceró, Guatuso, Los Chiles y Upala del 05 al 15 de julio de 2015.

El cantón de San Carlos, albergó la mayoría de disciplinas: atletismo, baloncesto, ciclismo de ruta y de montaña, fútbol, patinaje, voleibol de salón y de playa, tenis, halterofilia, balonmano, triatlón, gimnasia, tenis de mesa y ajedrez. Para estos juegos el ICODERR transfirió ¢1.300 millones a la Municipalidad de San Carlos para facilitar la infraestructura deportiva del cantón.

El cantón de San Carlos, participo en estas justas con una delegación de 236 atletas, siendo que ocupó la posición número 7 del cuadro final del medallero, ganando en total la cantidad 109 medallas, 37 de oro, 33 de plata y 39 de bronce. La disciplina más destacada fue la de Patinaje, quienes se acreditaron 54 medallas en total, 26 de oro, 19 platas y 9 de bronce

Delegación	Oro	Plata	Bronce	Total
San José	99	86	94	279
Alajuela	75	86	107	268
Heredia	67	64	69	200
San Ramón	60	25	21	106
Belén	56	40	44	140
Cartago	45	64	77	186
San Carlos	37	33	39	109
Desamparados	32	27	53	112
Goicoechea	27	23	31	81
Perez Zeledon	26	27	43	96
Santa Ana	25	21	21	67
Vásquez de Coronado	19	12	11	42
Curridabat	17	16	16	49
Turrialba	17	10	14	41
Mora	14	23	13	50
Buenos Aires	14	5	9	28
Limón	13	10	14	37
Escazú	10	19	31	60
Grecia	10	8	14	32
Siquirres	10	3	7	20
Santa Cruz	9	13	20	42
Liberia	9	12	25	46
Santo Domingo	9	8	6	23
Pococí	9	7	10	26
Santa Bárbara	7	5	4	16
Moravia	6	7	7	20
Sarapiquí	6	6	4	16
Poás	6	4	6	16
Puntarenas	5	5	9	19
Puriscal	5	5	2	12
Barva	4	12	17	33
Montes de Oca	4	8	3	15
Guácimo	4	4	3	11
Tibás	4	3	9	16
Acosta	3	5	5	13
Oreamuno	3	3	7	13
Esparza	3	3	4	10
Zarcelo	3	3	3	9

Upala	3	3	2	8
Atenas	3	2	4	9
La Union	2	10	13	25
Palmares	2	4	5	11
Tarrazú	2	4	2	8
Cañas	2	3	10	15
Alajuelita	2	1	2	5
Nicoya	1	8	13	22
Paraiso	1	5	4	10
Los Chiles	1	3	3	7
Osa	1	3	1	5
Orotina	1	2	4	7
Corredores	1	2	3	6
Garabito	1	2	3	6
San Isidro	1	1	5	7
El Guarco	1	1	3	5
Bagaces	1	1	1	3
Flores	1	1	0	2
Abangares	1	0	3	4
Nandayure	1	0	2	3
Naranjo	0	6	6	12
Montes de Oro	0	3	3	6
Tilarán	0	3	2	5
Golfito	0	2	5	7
Quepos	0	2	4	6
Aserri	0	2	3	5
Talamanca	0	1	4	5
Guatuso	0	0	2	2
Matina	0	0	2	2
Coto Brus	0	0	1	1
La Cruz	0	0	1	1
Alvarado	0	0	0	0
Carrillo	0	0	0	0
Dota	0	0	0	0
Hojancha	0	0	0	0
Jiménez	0	0	0	0
León Cortés	0	0	0	0
Monteverde	0	0	0	0
Parrita	0	0	0	0
San Mateo	0	0	0	0
San Pablo	0	0	0	0
San Rafael	0	0	0	0
Turrubares	0	0	0	0
Valverde Vega	0	0	0	0



**MEDALLAS DE SANCARLOS OBTENIDAS POR DISCIPLINA 2015**

DISCIPLINA	ATLETA	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL MEDALLAS	TOTAL ATLETAS
<b>Atletismo</b>		2	4	2	8	15
	Denner Portuguez Villalobos		1			
	Jean Paul Unfried Taleno	1				
	Naomy Quirós Bolaños	1				
	Josué Álvarez Castro		1			
	Victor Soto Sabillón			1		
	María José Jiménez			1		
	Fabián Gómez Carballo		1			
	Melanie Acuña		1			
<b>Baloncesto FEM</b>		-	1	-	1	12
	Tatiana Chacón Vargas					
	Daniela Quesada Villalobos					
	Valerie Kopper Murillo					
	María José Ortiz Chacón					
	María Paula Alfaro Murillo					
	Ana María González Herrera					
	Abigail Arias Villalobos					
	María Beatriz Alfaro					
	Beatriz Ruiz Pérez					
	María José Mora Coto					
	Gabriela González Arguello					
	Daniela Mora Coto					
<b>Resultados</b>						
	San Carlos 77-21 Heredia					
	San Carlos 70-41 Pérez Zeledón					
	San Carlos 64-15 Cañas					
	San Carlos 42 – 10 Talamanca					
	San Carlos 62-32 San Ramón					

	San Carlos 69 – 71 San José (Tiempo Extra)					
<b>Baloncesto MASC</b>	<b>SIN MEDALLA</b>	-	-	-	0	12
Resultados						
	San Carlos 59-62 Cartago					
	San Carlos 67-62 Pérez Zeledón					
	San Ramón 61-49 San Carlos					
	San Carlos 53-61 San José					
<b>Boxeo</b>		1	4	-	5	7
	Pedro Miranda Zeledón	1				
	Pablo Miranda Zeledón		1			
	Verónica Gutiérrez García		1			
	José Francisco Aguilar Loria		1			
	Dencel Oviedo Quesada		1			
<b>Ciclismo Montaña</b>	<b>SIN MEDALLAS</b>	-	-	-	0	3
<b>Ciclismo de Ruta</b>		-	1	1	2	16
	Danny Jiménez Herrera			1		
	John Estefano Jiménez Retana			1		
<b>Futbol masculino</b>		-	1	-	1	22
	Leiner Araya Salazar					
	Ricardo Jenkis Alvarez					
	Marvin Esquivel Rojas					
	Giorgi Salas Segura					
	Roger Jiménez Arce					
	Wilson Villalobos Mendoza					
	Daniel Villalobos Quirós					
	José Pérez Rodríguez					
	Oscar Zamora Salas					
	Reggie Rivera Angulo					
	José Rodríguez Elizondo					
	Adrián Jiménez Ramos					
	Roberto Córdoba Durán					
	José Montoya Rodríguez					
	Pablo Arguedas Quirós					
	Jesús Hidalgo Hidalgo					
	Johan Rojas Lara					
	Luis Portuguez Valverde					
	Gregory Montano Molina					
	Bryan Sánchez López					
	Guillermo Murillo Arroyo					
	Steven Mejías Arias					
Resultados						
	San Carlos 4-0 Coto Brus					
	San Carlos 3-1 Desamparados					
	San Carlos 4-0 Santa Ana					

	San Carlos 3-0 Turrialba					
	San Carlos 0-1 Liberia					
<b>Karate Do</b>		-	-	1	1	3
	Keilyn Milena Salazar Valverde			1		
<b>Natación</b>		1	1	8	10	25
	Andrés Carrillo			3		
	Andrés Carrillo, Ernesto Herrera, Felipe Arroyo, José Carlos Solís			1		
	Diego Carrillo		1			
	Diego Carrillo, Alfonso Rodríguez, Jose E. Rojas, Xander Pérez			1		
	Diego Quesada			2		
	Allan Acevedo	1				
	Alejandro Arce, Allan Acevedo, Diego Quesada, Deibled Solís			1		
<b>Patinaje</b>		26	19	9	54	34
	Brenda Francela Gamboa Sibaja			1		
	Maria Paula Gamboa Sibaja	5				
	Jennifer Vanessa Calvo Alemán		4	1		
	Karol Tatiana Vega Vindas		1			
	Kimberline Dayanna			1		
	Maria Cristina Vargas Oviedo	4	1			
	José Felix Arce Alvarez	3	1			
	Jorge Fabián Hernández Angulo		1	1		
	Brandon Josué Moreira Ramírez	1				
	Gerald Gabriel Brenes Montero	4	1			
	Max David López Chacón	1	4			
	Harold Daniel Blanco Picado		1	2		
	Juan Pablo Marín Morales			1		
	Maikol Antonio Solís González	3	2			
	Josué David Pérez Rojas	2	2	1		
	Iván David Villegas Araya	3	1	1		
	CAMPEONES GENERAL CATEGORÍA FEMENINO					
	CAMPEONES GENERAL CATEGORÍA MASCULINO					
<b>Taekwondo</b>		2	-	3	5	9
	Aaron Valverde Flores	1				
	Cristian Vargas Miranda	1				
	Natalia Solís rojas			1		
	Kendall Garcia			1		
	Rodolfo Rojas Guzmán			1		
<b>Tenis de Campo</b>		4	3	10	17	32
	Luis Miguel Cerdas Rodríguez	1				
	Mariangel Cerdas Rodríguez	1				
	Daniel Rodríguez y Luis Miguel Cerdas Rodríguez	1				

	Ana Elena Quesada Solís y Mariangel Cerdas Rodríguez	1				
	Joaquín Monge		1			
	Mariana Corrales y Mariana Rojas		1			
	Tatiana Quintero Cedeño		1			
	Luis Gustavo Moreira			1		
	Mariana Rojas Faerron			1		
	Mariana Corrales			1		
	Alondra Madrigal			1		
	Ana Elena Quesada Solís			1		
	Alondra Madrigal y Ana Elena Rodríguez			1		
	Montserrat Monge y Valery Villalobos			1		
	Diego Peña y Alejandro Gómez Cedeño			1		
	Angelina Madrigal y Jimena Alfaro			1		
	Tatiana Quintero y Raquel Acosta			1		
	CAMPEONES GENERAL CATEGORÍA FEMENINO					
	CAMPEONES GENERAL CATEGORÍA MASCULINO					
<b>Tenis de Mesa</b>		-	-	1	1	6
	Steven Román Chinchilla			1		
<b>Triatlón</b>		1	1	1	3	8
	María Ruiz		1			
	María Paula Herrera			1		
	Enghel Vargas, Kristy Bolaños, María P Herrera, Michelle Rodríguez (POR EQUIPOS)	1				
	TERCER LUGAR GENERAL EN MUJERES					
	CAMPEONAS JUVENIL B MUJERES POR EQUIPO					
<b>Voleibol FEM</b>	SIN MEDALLA	-	-	-	0	12
Resultados	Goicoechea 2-0 San Carlos (25-20, 25-23)					
	Atenas 2-0 San Carlos (25-16, 25-17)					
	Cartago 2-0 San Carlos (25-14, 25-15)					
	San Carlos 2-0 Abangares (25-23, 31-29)					
<b>Voleibol MASC</b>	SIN MEDALLA	-	-	-	0	12
Resultados	San Carlos 2-0 Guácimo (25-12, 25-14)					
	Montes de Oro 2-0 San Carlos (25-9, 25-21)					
	Atenas 2-0 San Carlos (25-15, 25-19)					
	San Carlos 2-0 Curridabat (25-22, 25-15)					
<b>Voleibol de Playa</b>		-	1	-	1	8
	Gabriela Duarte y María Laura Fernández		1			
<b>TOTAL</b>		<b>37</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>109</b>	<b>236</b>



## INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES RESTAURADAS PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015

### ALREDEDORES PISCINA CIUDAD DEPORTIVA



### PISTA ATLÉTICA CIUDAD DEPORTIVA



### CANCHAS DE TENIS



### GIMNASIO SIGLO XXI



### **GIMNASIO CIUDAD DEPORTIVA**



### **CANCHAS DE VOLIBOL PLAYA**



### **ESTADIO CARLOS UGALDE**



### **PATINODROMO POLIDEPORTIVO MARACANA**



### **ATLETAS DESTACADOS DE SAN CARLOS JDN POR EL ICODER**

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) realizó en los recién concluidos XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015, la lista de los atletas más destacados en las diferentes disciplinas deportivas.

De los 46 atletas más destacados, fueron designados por la Comisión Técnica de cada Federación y/o Asociación contratada por el ICODER para la realización de las competencias propias de Juegos Deportivos Nacionales.

Cuatro fueron los atletas que gozaron de este reconocimiento por parte del ICODER, a saber:

**FÚTBOL MASCULINO:**

Gregory Molina Montano

**PATINAJE MASCULINO Y FEMENINO:**

María Paula Perera Sánchez

Maikol Barquero Solís

**TENIS DE CAMPO MASCULINO:**

Luis Miguel Cerdas Rodríguez



**CAMPEONATO FUTBOL SALA FEMENINO BARRIO SAN PABLO**

El 22 de julio, dio inicio el Campeonato de fútbol femenino de barrio San Pablo, organizado por el Subcomité de deportes del barrio y apoyado por el Comité Cantonal, el mismo finalizó el 10 de octubre del presente año.

El Comité Cantonal, apoya la gestión de este Comité Comunal, ya que mantiene un cronograma deportivo y recreativo muy extenso durante todo el año, siendo que se le dona material deportivo para sus diferentes actividades.



**TORNEO TENIS DE MESA Y DONACIÓN DE MESAS**

El Comité Cantonal, realizo el proyecto de donar mesas de tenis de mesa a diferentes centros educativos de cantón, esto con la finalidad de promover el desarrollo de esta disciplina.

El proyecto lo firmaron el día 3 de setiembre y tenía la finalidad también, de realizar un torneo con todos los centros a los cuales se les dono la mesa, el mismo se realizó en el Gimnasio Siglo XXI, EL día 10 de octubre a partir de las 8:00 am, y

previo al evento se realizaron las capacitaciones a los maestros y niños de cada centro educativo.

En este evento participaron más de 180 estudiantes de diferentes centros educativos del Cantón.

En esta oportunidad se donaron 12 mesas, más todo el material para la buena práctica.



### **JUEGOS RECREATIVOS PANI**

EL miércoles 18 de Noviembre, el Patronato Nacional de la Infancia en conjunto con el Comité Cantonal, realizaron actividades recreativas con más de 120 niños y niñas de todo el cantón.

La actividad se desarrolló a partir de las 9:00 am y hasta las 3:00 pm, en Finca de Coopelesca, en Pénjamo de Florencia, la cual cuenta con las condiciones idóneas para desarrollar estas actividades.



### **CAPACITACIONES DEL FÚTBOL BASE**

Los días viernes 28 y sábado 29 de agosto, se dio la capacitación a entrenadores de fútbol involucrados en la enseñanza de ligas menores.

La misma se realizó en la Marina de La Palmera, con teoría y luego en la parte

práctica, en donde se abarcan temas como principios y fundamentos técnicos, desarrollo del fútbol base, sistema y táctica, organización y planificación del entrenamiento.

Como se ha venido dando a través del año, con el apoyo del Comité Cantonal, se realizan capacitaciones en diferentes comunidades enfocados al fútbol base.



### **PROYECTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN DISTRITOS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS**

Con el propósito de promover la participación activa de los ciudadanos, en actividades recreativas y deportivas que generen bienestar y una mejor calidad de vida, e involucrar a las distintas comunidades, en cada distrito del cantón.

Este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en su labor de llegar a todos os distritos del Cantón de San Carlos, gracias a alianzas realizadas con el ICODER, llevó a cabo en el 2015 la realización del proyecto de actividades recreativas, en donde logramos involucrar a comunidades de los 13 distritos del cantón en la práctica de actividades recreativas, donde se tuvo exitosamente la participación de personas de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores.

Gracias a este proyecto, no solo implementamos la práctica de actividades recreativas, sino que también capacitamos líderes en cada comunidad, y donamos materiales para que en cada comunidad beneficiada con el proyecto, tengan las herramientas para seguir realizando las actividades.

Este proyecto fue financiado con fondos provenientes del ICODER, con el cual se vieron beneficiadas 13 comunidades y más de 2.000 personas.

Con el proyecto, este Comité Cantonal pudo realizar la compra de activos que serán de gran ayuda para la promoción del deporte y la recreación en todo el Cantón.





### **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**

El comité cantonal de deportes y recreación de San Carlos, apegado a su misión y visión de promover, dirigir y fortalecer el deporte, realiza actividades diariamente.

Esto para incentivar a los niños, jóvenes y a todo el pueblo en general, desde luego, todos estos eventos son llevados a cabo dentro del cantón de San Carlos y promovidos por el comité cantonal, quien coordina, colabora y ejecuta estas actividades, con el objetivo de ser el ente rector cantonal en deportes y recreación mejor organizado del país, consolidando actividades recreativas de amplia participación y deporte de alto nivel competitivo.

Es muy importante reflejar que el Comité Cantonal de Deportes brinda soporte técnico, económico, uso de instalaciones deportivas, donación de implementos deportivos, pago de entrenadores, capacitaciones, gestiones administrativas y logísticas, son parte de las ayudas que le brinda a las Asociaciones y Comisiones Deportivas avaladas por este CCDRSC, tales como: **ATLETISMO – TENIS DE MESA – BOXEO – CICLISMO DE RUTA - CICLISMO DE MONTAÑA – KARATE – TAEKWONDO - BALONCESTO – TENIS DE CAMPO – NATACION – FUTBOL MASCULINO – FUTBOL FEMENINO – VOLEIBOL - FUTBOL SALA – AJEDREZ – PATINAJE – TRIATLÓN – GIMNASIA ARTISTICA.**

Cabe mencionar que la mayoría de las disciplinas cuenta con un nivel de organización tan elevado, que ya cuenta con su propia Asociación Deportiva debidamente establecida, y los que no cuenta con la misma están en trámite de ello. Sin embargo la disciplina que no es Asociación siempre se le da el apoyo y las ayudas antes mencionadas.

### **ACTIVIDADES EN LAS INTALACIONES QUE ADMINISTRA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**

**CIUDAD DEPORTIVA:** Las instalaciones de la Ciudad Deportiva siempre están abiertas al público, ya sean estos del Cantón o no, a diario pasan por las instalaciones cientos de usuarios, que se ven beneficiados con la práctica del ejercicio físico, son muchas las ocasiones en que son cedidas para diferentes usos que generalmente es lo deportivo o recreativo.



**GIMNASIO DE CIUDAD DEPORTIVA:** El gimnasio de la Ciudad Deportiva, es un escenario deportivo que generalmente da cabida para el entrenamiento de la disciplina del Baloncesto, quienes cuentan con una escuela que tiene todas las edades, en esta infraestructura, también se dan otros eventos deportivos, como el voleibol, fútbol sala, karate, taekwondo, ajedrez, tenis de mesa. Etc. Además se dan eventos culturales y sociales, en su mayoría espacios cedidos en forma de donación por parte del Comité Cantonal.



**ÁREA DE AERÓBICOS** Son muchas las personas que recurren a esta área, con el fin de socializar y buscar un espacio recreativo, que les permite mantenerse activos, ya que esta es una práctica muy sana y al alcance de todos. Todos (as), realizan la actividad, bajo la supervisión de Isabel Morales Alfaro, con horarios varios, que permite realizarlos por la mañana, tarde o noche, para asegurarse una mejor calidad de vida.



**SALA DE TENIS DE MESA** El nuevo edificio se ha convertido en un aliado estratégico de la disciplina de Tenis de Mesa, ya que ha cobijado a los atletas para darles seguridad una sede estable. En esta infraestructura también entrena la disciplina de Ajedrez, además, sirve para realizar eventos diferentes, como reuniones, convivios, capacitaciones y otros.



**AREA DE PISCINA:** El área de piscina, es uno de los sectores que más atención se presta debido a que debe cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Salud, ya que es uno de los lugares más concurridos. La piscina, es abierta a todo público, pero también se firman convenios para uso de diferentes instituciones, que por lo general son benéficas o de carácter público. También existe un programa para la enseñanza de la natación, tanto para niños, adolescentes como para adultos, en el cual se han firmado convenios con instructores calificados.



**ÁREA DE PRÁCTICA DE KARATE Y TAEKWONDO:** Esta área se encuentra dentro de la Ciudad Deportiva y se ha acondicionado de tal manera que facilite el entrenamiento deportivo de estas disciplinas, para esto se realizó la compra de un Tatami para el desarrollo de estos deportes. Esta área abrió paso a la disciplina del karate y el taekwondo, ya que estos jóvenes no disponían de espacio para sus prácticas deportivas.



**ÁREA DE PATINAJE:** El área de patinaje, se encuentra en la Ciudad Deportiva, y da cabida a la Asociación de Patinaje de San Carlos, esta funciona como escuela de enseñanza en el aprendizaje de esta modalidad. En la misma se entrenan atletas con rendimiento para Juegos deportivos nacionales y otras competencias a nivel nacional e internacional, sin embargo, el espacio es muy reducido para tal fin.



**GIMNASIO SIGLO XXI:** En este inmueble se realizan muchos eventos, en su mayoría deportivos y recreativos, ya que su infraestructura permite la práctica de muchas disciplinas, en el se dan eventos como el karate, taekwondo, voleibol, fútbol-sala, baloncesto y otros de índole masivo, que facilitan a la comunidad la práctica deportiva.



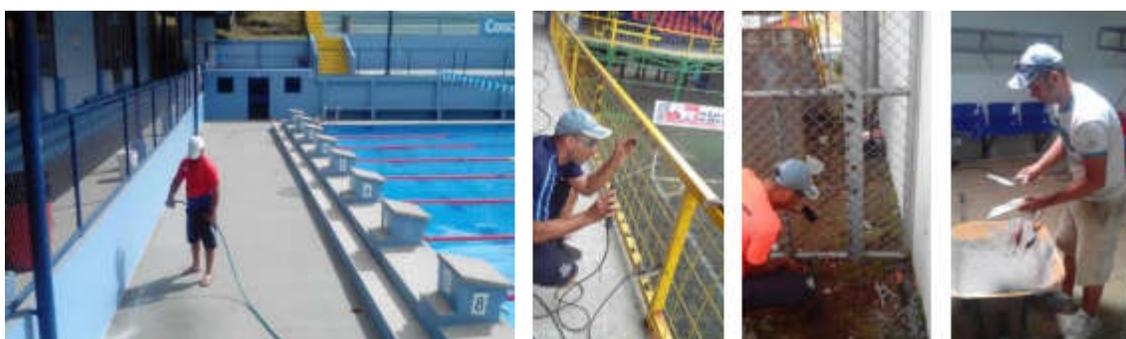
**ESTADIO CARLOS UGALDE ÁLVAREZ:** Este inmueble de interés para todo el Cantón de San Carlos, es una infraestructura que acoge muchas actividades, ya sean estas deportivas, recreativas, culturales o musicales, entre otras. En este inmueble, aparte de ser la casa de la Asociación Deportiva San Carlos, se impulsan programas deportivos y recreativos de la niñez del Cantón.



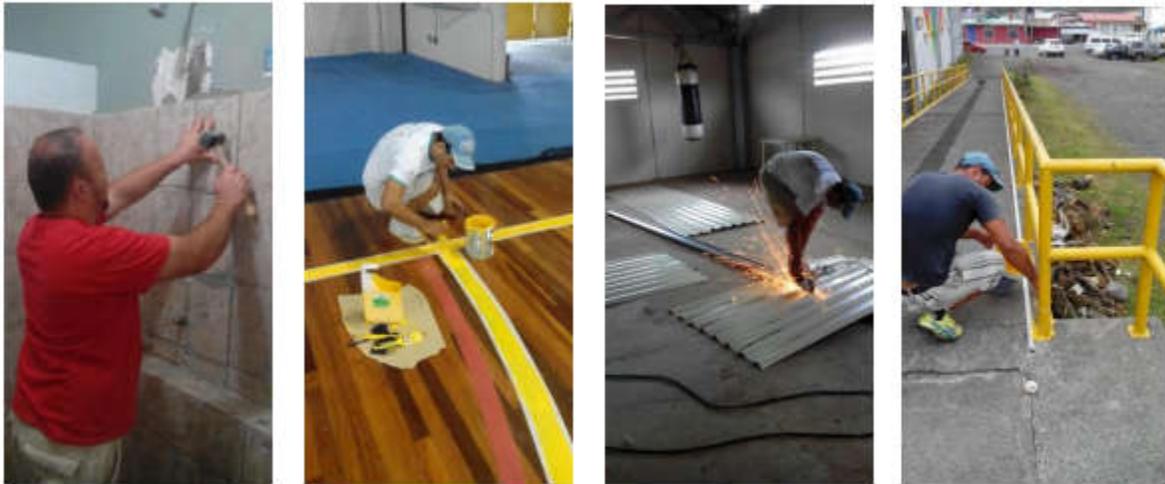
Con el fin de que la gramilla se encuentre siempre en óptimas condiciones, constantemente debe de aplicársele caucho granulado, ya que con las lluvias y el uso constante, parte del caucho se pierde, por lo que es necesaria la compra de caucho para su aplicación, repartición de cargas y descompactación.



**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** Con el paso de los años todo lo que es infraestructura se tienden a deteriorar, particularmente por factores externos o fuerzas naturales. Es por ello que el mantenimiento e inversión constante que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, abarca gran parte de sus recursos. Constantemente se están realizando, en las instalaciones que tiene bajo su supervisión, trabajos en mejoras y mantenimiento general. Las obras de la Ciudad Deportiva, Gimnasio Siglo XXI y Estadio Carlos Ugalde Álvarez, reciben a diario soporte en cuanto a limpieza, mejoras, cuidados y sostenimiento, logrando así un perfeccionamiento adecuado para el beneficio de todas las personas que lo utilizan. Debemos considerar que, por la infraestructura deportiva con que cuenta la Ciudad Deportiva, gimnasio, pista atlética, cancha de fútbol, piscina, sala de spinning, área de pesas, Sala de Tenis de Mesa y Ajedrez, entre otras transitan más de 13.000 personas al mes. Esto exige al CCDRSC, mantener los sitios antes mencionados en óptimas condiciones. Entrenadores, atletas, como aquellas personas que se acercan día a día a practicar deporte y recreación, merecen gozar de la mejor presentación de estas áreas.



**REMODELACIÓN:** Limpieza en pasillos, sanitarios, pisos, vestidores, zonas verdes, salas de reuniones, y alrededores de cada uno de las instalaciones con que cuenta Ciudad Deportiva, son supervisadas y se preparan a diario para que estén en óptimas condiciones. Contamos con colaboradores que nos brindan su apoyo a tiempo completo desde las 5:00 de la mañana y hasta las 10:00 de la noche, quienes luchan día a día por ofrecer una muy buena presentación para los visitantes.



Lo anterior nos hace ser la entidad encargada del deporte y la recreación del Cantón, que trabaja fuertemente para mantener de la mejor manera las obras deportivas y recreativas puestas en administración por parte de la Municipalidad de San Carlos. La inversión que se hace en cuanto a infraestructura se refiere, es muy alto. Ciudad Deportiva, gimnasio Siglo XXI, Estadio Carlos Ugalde Álvarez y Complejo Deportivo Maracana, vienen a ser una herramienta más, que administra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para fomentar el desarrollo del deporte y recreación en nuestro cantón. Así mismo son instalaciones que requieren una inversión importante de nuestros recursos económicos. Los funcionarios colaboradores del Comité Cantonal, trabajan fuertemente para mantener en buen estado las instalaciones antes mencionadas, que si bien son muy grandes, es muy importante ya que por el pasan muchos atletas, además, de las disciplinas deportivas que hacen uso de ellas. El mantenimiento corre a cargo del Comité Cantonal, que se preocupa por no dejar deteriorar estas infraestructuras.



Cómo todo proceso administrativo, para un buen funcionamiento de instalaciones en general, se dan gastos de operación vitales para el éxito de cada infraestructura.

Muchas veces no se contemplan, que para producir y salir avante hay que respetar estos rubros.

El Comité Cantonal en su función de velar por el uso correcto de las Instalaciones bajo su administración; exige invertir en gastos operativos fijos, que se desglosan a continuación:

### **MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPOTIVA**

Concepto	Monto
Cambio de banquetas piscina del Maracaná	300.000,00
Compra de artículos de limpieza para mantenimiento de instalaciones.	5.324.170,92
Compra de extintores para instalaciones deportivas	339.800,00
Compra de materiales para mantenimiento de Instalaciones	17.802.562,43
Copra de maquina descompactadora para estadio	170.000,00
Exámenes químicos piscina Ciudad Deportiva	134.000,00
Limpieza de tanques sépticos de todas las instalaciones deportivas	1.145.000,00
Mantenimiento de Cancha de San Martin	8.540.000,00
Mantenimiento de equipo de spinning	400.000,00
Mantenimiento de gramilla sintética del Estadio Carlos Ugalde	11.504.000,00
Mantenimiento de la estructura del techo del maracaná	1.800.000,00
Mantenimiento de Zonas Verdes	638.945,00
Mejoramiento de infraestructura	591.799,30
Piedra base para mantenimiento de entrada a instalaciones deportivas	5.460.650,00
Pintura externa estadio Carlos Ugalde Álvarez	500.000,00
Rotulación de Estadio Carlos Ugalde Álvarez	600.000,00
<b>TOTAL ¢ 55.250.927,65</b>	

#### GASTOS OPERATIVOS INCURRIDOS EN EL PERIODO 2015

Concepto	Monto
Cancelación de Abonos a deuda de la Gramilla Sintética del Estadio Carlos Ugalde Álvarez	52.500.000,00
Cancelación de Pólizas de Seguros	1.626.227,00
Cancelación de servicios de monitoreo de alarma	248.000,00
Cancelación de servicios de telecomunicaciones	1.234.497,00
Cancelación de Servicios Eléctricos de Ciudad Deportiva y Gimnasio Siglo XXI	8.003.877,96
Cancelación de servicios por Publicidad y Propaganda	4.554.000,00
Capacitaciones	450.250,00
Compra de artículos y mobiliario de oficina	1.192.855,60
Compra de uniformes para el personal del CCCRSC	250.000,00
Mantenimiento de equipo de Computo	208.100,00
Pago de prestaciones laborales	200.307,34
Pago de servicios contables	4.365.000,00
Pago de servicios jurídicos y asesorías jurídicas	2.480.000,00
Pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social	26.106.844,00
Pagos al FODESAF	2.089.720,41
Plan de atención de emergencias	1.738.440,00

Remuneraciones Salariales	103.144.599,80
Servicios de fotografía	300.000,00
Servicios de instructor de spinning en la Ciudad Deportiva	1.300.000,00
Servicios de vigilancia en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez	5.410.000,00
Servicios de vigilancia en la Ciudad Deportiva	9.130.552,00
<b>TOTAL ¢ 226.533.271,11</b>	

**Cuadro de Ingresos por Alquiler de Instalaciones Deportivas  
Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
San Carlos en el Periodo 2015**

Ingresos por alquiler de instalaciones de Ciudad Deportiva y Gimnasio Siglo XXI

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
Enero	645.000,00
Febrero	3.265.500,00
Marzo	1.948.024,00
Abril	3.961.000,00
Mayo	1.127.000,00
Junio	1.093.000,00
Julio	1.621.500,00
Agosto	3.333.500,00
Setiembre	7.398.500,00
Octubre	7.784.500,00
Noviembre	2.274.896,00
Diciembre	1.621.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 36.073.420,00</b>

**Nota:** En la sección de anexos encontrarán: en el *anexo 1*, un reporte detallado, generado por el sistema de contabilidad, en el cual se expresa detalladamente los ingresos mensuales generados por la Ciudad Deportiva.

**Ingresos por alquiler del Estadio Carlos Ugalde Álvarez**

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
Enero	-
Febrero	80.000,00
Marzo	695.000,00
Abril	944.000,00
Mayo	1.584.000,00
Junio	1.556.000,00
Julio	1.012.000,00
Agosto	1.548.000,00
Setiembre	1.078.000,00
Octubre	1.844.000,00
Noviembre	1.424.000,00
Diciembre	1.125.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 12.890.000,00</b>

**Nota:** En la sección de anexos encontrarán: en el *anexo 2*, un reporte detallado de los ingresos mensuales generados por el estadio Carlos Ugalde Álvarez.

Como se puede ver reflejado en los ingresos del estadio, los mismos no son suficientes para cubrir el pago mensual de la gramilla sintética, el cual es de ¢4.375.000,00, por lo que se debe de tomar del presupuesto ordinario del 3% girado por la Municipalidad San Carlos, para poder completar el monto, y cumplir con este compromiso de pago. El saldo de esta deuda al 31/12/2015 es de **13.125.000,00**

### **FORMACION DE SUB COMITES DE DEPORTES Y RECREACION**

En este año 2015, se han juramentado muchos sub-comités deseosos de trabajar en pro del deporte y la recreación. Todas estas comunidades trabajan para brindar un espacio en la recreación y el deporte, para beneficio de todos los pobladores.

Podemos mencionar los siguientes Comités Distritales debidamente juramentados e inscritos por parte del CCDRSC:

#### **Sub Comités Vigentes 2015**

##### **• Ciudad Quesada**

1. Sub Comité de Deportes Baltazar
2. Sub Comité de Deportes Barrio la Cruz
3. Sub Comité de Deportes Dulce Nombre
4. Sub Comité de Deportes Linda Vista de la Tesalia
5. Sub Comité de Deportes San Gerardo
6. Sub Comité de Deportes San Juan
7. Sub Comité de Deportes San Vicente
8. Sub Comité de Deportes Sucre
9. Sub Comité de Deportes San Martín
10. Sub Comité de Deportes San Pablo
11. Sub Comité de Deportes Maracaná
12. Sub Comité de Deportes San Luis de la Tesalia

##### **• Florencia**

13. Sub Comité de Deportes Florencia

14. Sub Comité de Deportes San Francisco
15. Sub Comités de Deportes San Juan
16. Sub Comité de Deportes la Vega
17. Sub Comité de Deportes Molino

• **Aguas Zarcas**

18. Sub Comité de Deportes Aguas Zarcas
19. Sub Comité de Deportes Caporal
20. Sub Comité de Deportes Cerro Cortés
21. Sub Comité de Deportes Santa Fé
22. Sub Comité de Deportes Viento Fresco
23. Sub Comité de Deportes Garabito

• **Venecia**

24. Sub Comité de Deportes la Unión
25. Sub Comité de Deportes Marsella
26. Sub Comité de Deportes San Cayetano
27. Sub Comité de Deportes Venecia

• **Pital**

28. Sub Comité de Deportes Pital
29. Sub Comité de Deportes Quebrada Gra
30. Sub Comité de Deportes Santa Elena
31. Sub Comité de Deportes los Ángeles
32. Sub Comité de Deportes Vera Cruz
33. Sub Comité de Deportes Palmar

• **Fortuna**

34. Sub Comité de Deportes los Ángeles
35. Sub Comité de Deportes el Tanque

• **La Tigra**

36. Sub Comité de Deportes la Lucha
37. Sub Comité de Deportes la Tigra
38. Sub Comité de Deportes San José

• **La Palmera**

39. Sub Comité de Deportes la Palmera
40. Sub Comité de Deportes la Marina
41. Sub Comité de Deportes San Francisco

• **Pocosol**

42. Sub Comité de Deportes Acapulco
43. Sub Comité de Deportes el Concho
44. Sub Comité de Deportes las Brisas
45. Sub Comité de Deportes San Bosco
46. Sub Comité de Deportes Tres y Tres
47. Sub Comité de Deportes Santa María
48. Sub Comité de Deportes San Martín

• **Monterrey**

49. Sub Comité de Deportes la Unión
50. Sub Comité de Deportes Monterrey

• **Cutris**

51. Sub Comité de Deportes San Jorge
52. Sub Comité de Deportes San Marcos
53. Sub Comité de Deportes Kooper
54. Sub Comité de Deportes Moravia

• **Venado**

55. Sub Comité de Deportes la Tigra
56. Sub Comité de Deportes Jicarito
57. Sub Comité de Deportes Venado



El comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mantiene estrategias activas para que todos los pueblos y comunidades del cantón se organicen y puedan conformar entre ellos, sub comités distritales, asociaciones y grupos constituidos para que todos en equipo desarrollen e implementen actividades de índole recreativa y deportiva.



Dentro de los beneficios que la Junta Directiva del Comité Cantonal ofrece a los subcomités y grupos organizados adscritos se destaca:

Apoyo de parte del CCDRSC a sus planes y proyectos.

Capacitación de dirigentes comunales.

Donaciones de Implementos Deportivos por el CCDRSC.

Alianzas con empresas públicas y privadas para ejecución de proyectos.

Uso de las Instalaciones Deportivas administradas por el CCDRSC.

Visitas a comunidades con las Asociaciones Deportivas del CCDRSC.

Personal del CCDRSC a disposición de los Sub Comités.

## **DONACIONES REALIZADAS.**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, realiza contribuciones a aquellas organizaciones que buscan fortalecer y mejorar el deporte y la recreación en el Cantón de San Carlos.

Se efectúa un estudio previo para verificar las condiciones y necesidades reales sobre la posibilidad de ayuda. Después se solicitan algunos requisitos mínimos, tales como tener formado un Sub Comité de Deportes, un plan de trabajo, infraestructura adecuada para la práctica deportiva, entre otros.

Tomando en cuenta lo anterior, se supervisa la continuidad de los proyectos, así como las acciones realizadas, para dar un seguimiento acorde a los planes y proyectos no sólo de la Comunidad, sino también del propio CCDRSC.



En el siguiente cuadro encontrarán información y detalle de las donaciones realizadas en el periodo 2015:

#### **Asociaciones de Desarrollo**

Asociación de Desarrollo Integral La Vega de Florencia 29.700,00  
Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia 190.330,00  
Asociación de Desarrollo Integral El Molino de Florencia 32.000,00  
Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Roque 24.000,00

**TOTAL 276.030,00**

#### **Sub-Comités**

Subcomité de Deportes del Barrio La Cruz 190.050,00  
Subcomité de Deportes de Linda Vista de la Tesalia 49.650,00  
Subcomité de Deportes de Moravia de Cutris 105.550,00  
Subcomité de Deportes de Boca Arenal 44.250,00  
Subcomité de Deportes El Molino de Florencia 24.300,00  
Subcomité de Deportes Santa María de Pocosol 81.250,00  
Subcomité de Deportes de Acapulco de Pocosol 34.050,00  
Subcomité de Deportes de Veracruz de Pital 48.600,00  
Subcomité de Deportes de Kopper de Cutris 24.300,00  
Subcomité de Deportes La Tigra 134.850,00  
Subcomité de Deportes El Venado 135.950,00  
Subcomité de Deportes La Marina 24.300,00  
Subcomité de Deportes del Barrio San Pablo 151.950,00  
Subcomité de Deportes del Barrio Maracaná 32.900,00  
Subcomité de Deportes de La Vega de Florencia 24.300,00  
Subcomité de Deportes San Gerardo de Ciudad Quesada 351.250,00  
Subcomité de Deportes de San Bosco de Pocosol 81.250,00  
Subcomité de Deportes de Santa Rita de Florencia 32.400,00  
Subcomité de Deportes de Muelle 81.250,00

Subcomité de Deportes de Linda Vista de la Tesalia 32.200,00  
Subcomité de Deportes La Unión de Venecia 49.500,00  
Subcomité de Deportes de San Gerardo de Pocosol 16.200,00  
Subcomité de Deportes El Encanto de Pital 24.300,00

**TOTAL 1.774.600,00**

### **Disciplinas**

Asociación de Baloncesto de San Carlos 515.000,00  
Asociación de Boxeo de San Carlos 774.160,00  
Asociación de Boxeo de San Carlos 467.520,00  
Asociación de Ciclismo de San Carlos 1.277.800,00  
Asociación de Patinaje de San Carlos 562.205,00  
Asociación de Voleibol de San Carlos 62.650,00  
Asociación de Voleibol Playa 256.000,00  
Asociación Deportiva Pital 40.500,00  
Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Masculino 854.950,00  
Asociación Sancarleña de Tenis de Campo 120.000,00  
Asociación Sancarleña de Tenis de Mesa 520.750,00  
Asociación Sancarleña de Triatlón 320.500,00  
Asociación Zona Norte de Atletismo 84.825,00  
Comisión de Futsala des San Carlos 86.000,00  
Comisión de Taekwondo de San Carlos 376.000,00  
Escuela de Futbol Ccdrsc 40.000,00  
Voleibol II Division Femenino 270.000,00

**TOTAL 6.628.860,00**

### **Instituciones**

Escuela La Lucha de La Tigra (Final Nacional Juegos Estudiantiles 23.700,00  
Escuela San Gerardo de Pocosol 31.500,00  
Escuela Cedral de Ciudad Quesada 50.000,00  
Escuela Los Ángeles de Pital 81.250,00  
Escuela Platanar de Florencia 62.200,00  
Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas 63.300,00  
Escuela Los Ángeles de Pital 24.300,00  
Liceo Rural San Marcos de Cutris 32.400,00  
Escuela Juanilama de Pocosol 10.600,00  
Escuela Barrio Los Ángeles, Ciudad Quesada 10.600,00  
Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada 10.600,00  
Escuela San Juan de Ciudad Quesada 10.600,00  
Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas 10.600,00  
Escuela San Rafael de Ciudad Quesada 10.600,00  
Escuela San Isidro de La Tigra 10.600,00  
Escuela de Cedral 10.600,00  
Escuela Puente Casa de Florencia 10.600,00  
Escuela Gamonales de Ciudad Quesada 10.600,00  
Escuela La Guaria 10.600,00 Liceo San Carlos 101.400,00  
Liceo Francisco Amighetti de Cedral 126.850,00  
Escuela San Gerardo de Pocosol 41.200,00  
Liceo Francisco Amighetti de Cedral 200.000,00  
Escuela de Cedral de Ciudad Quesada 33.100,00  
Escuela Puente Casa de Florencia 63.300,00  
Escuela San Isidro de la Tigra 42.800,00  
Escuela Platanar de Florencia 24.000,00  
Escuela La Unión de la Palmera 78.600,00  
Escuela La Tiricia, Coopevega de Pocosol 51.100,00  
Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho 129.600,00

Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho 32.200,00  
Escuela San Martín de Ciudad Quesada 64.500,00  
Liceo Académico San Marcos de Cutris 41.400,00  
Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas 218.000,00  
Escuela Juanilama de Pocosol 218.000,00  
Escuela La Guaria 218.000,00  
Escuela San Isidro de la Tigra 218.000,00  
Escuela Puente Casa de Florencia 218.000,00  
Escuela San Juan de Ciudad Quesada 218.000,00  
Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada 218.000,00  
Escuela Barrio Los Ángeles, Ciudad Quesada 218.000,00  
Escuela Gamonales de Ciudad Quesada 218.000,00  
Escuela de Cedral 218.000,00  
Escuela San Rafael de Ciudad Quesada 218.000,00  
Colegio Técnico Profesional de Boca Arenal 80.650,00  
Escuela Tres y Tres de Pocosol 32.500,00

**TOTAL 4.026.450,00**

**Donaciones a las Actividades Deportivas**

Campeonato Empresarial de Fútbol (Premiación) 57.800,00  
Escuela de Fútbol La Abundancia 32.400,00  
Patronato Nacional de la Infancia 54.550,00  
Ministerio de Educación Pública (Antorcha 2015) 189.000,00  
Patronato Nacional de la Infancia 24.000,00

**TOTAL 357.750,00**

**Comité Cantonal de Deportes de San Carlos**

Estadio Carlos Ugalde Álvarez 383.487,00  
Comité Cantonal de Deportes S.C. 34.700,00

**TOTAL 418.187,00**

**TOTAL ANUAL 13.481.877,00**

**TOTAL ANUAL DE DONACIONES A INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, DISCIPLINAS Y SUBCOMITES DE DEPORTES ¢ 13.481.877,00**

A continuación presentamos las donaciones realizadas en el año 2015.

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.**

<b>RUBRO</b>	<b>MONTO</b>
Agua	795.000,00
Frutas	2.209.250,00
Medallas y Trofeos	3.656.306,50
Números e impresos	526.760,00
Pólizas	1.041.808,00
Camisetas	10.393.350,00
Propaganda	110.000,00
Alquileres	1.233.700,00
Jueceo y Cronometraje	2.140.000,00
Premiaciones	7.705.000,00
Charla	100.000,00
Cruz Roja	1.195.000,00
Hospedaje y Alimentación	3.237.522,00
Gastos de organización	4.234.571,60
<b>TOTAL</b>	<b>38.578.268,10</b>

### **APOYO A LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS**

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos cuenta con las siguientes disciplinas deportivas: FUTBOL MASCULINO - ATLETISMO - BALONCESTO- BOXEO - BOXEO PITAL – CICLISMO - ESCUELA DE FÚTBOL COMITÉ CANTONAL – NATACION FUTBOL FEMENINO - FUTBOL SALA- KARATE- PATINAJE – TAEKWONDO TENIS DE CAMPO - TENIS DE MESA - TRIATLÓN - VOLEIBOL - VOLEIBOL DE PLAYA. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos brinda colaboración con las disciplinas deportivas con pago de entrenadores, Capacitaciones, uso de instalaciones, donación de implementos, donación de transporte para fogeos, donación de uniformes, gestiones administrativas y logística.

<b>RUBRO</b>	<b>MONTO</b>
Alquiler de local para desarrollo de disciplina	1.200.000,00
Árbitros para eliminatorias JDN	634.275,00
Uniformes de presentación JDN	11.953.200,00
Alimentación y hospedaje en eliminatorias de JDN	1.261.360,00
Capacitaciones	300.250,00
Becas a atletas	432.600,00
Donaciones de implementos y uniformes	6.628.860,00
Inscripción de torneos	530.000,00
Servicios de Entrenadores	33.684.500,00
Transporte	18.608.650,00
Uso de instalaciones	72.191.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>147.424.695,00</b>

**MONTO TOTAL EN APORTE DE INFRAESTRUCTURA, PAGOS DE ENTRENADORES, TRANSPORTES Y DONACIONES A LAS DISCIPLINAS ADSCRITAS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS: ¢ 147.424.695,00**

En el periodo 2016 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, tiene como proyecto la apertura y conformación de nuevas disciplinas deportivas, las cuales no contamos en todo el cantón, como lo son: Halterofilia, Balón Mano, Ajedrez. Las cuales pueden traer nuevas y más medallas al Cantón, así como involucrar a personas de todas las edades en la práctica de deporte.

### **PLAN DE ACCIÓN PARA TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**

Como parte del mejoramiento operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se ha creado una comisión compuesta por miembros de este Comité Cantonal en conjunto con el Contador Municipal, Director de Hacienda y Gerardo Esquivel. Con el fin de aplicar las NICSP en este Comité. Con esto, el CCDRSC será el primer Comité Cantonal en el país en implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. El Plan de Acción tiene un plazo de 1 año, el cual, según el cronograma de trabajo, los estados financieros a diciembre 2016 estarán en un 100% según NICSP. Es importante mencionar que ya hemos iniciado este proceso, pero para su completa aplicación es necesario destinar recursos importantes para cumplir a cabalidad con todos los procedimientos que las Normas implican.

## **APOYO Y SEGUIMIENTO A COMUNIDADES Y SUBCOMITES DE DEPORTES EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.**

Es de nuestro agrado informarles que en este periodo 2016 hemos iniciado Proyecto en el que se tomarán en cuenta las comunidades para promover el deporte en todo el cantón. Se realizarán capacitación de baloncesto, voleibol, futbol y zumba, en las que cualquier persona de la comunidad puede participar, con el fin de capacitarse para luego ser ellos quienes den clases y que los vecinos puedan practicar estos deportes. Además se están realizando reuniones constantes con los Subcomités de Deportes con el fin de visitar y analizar el estado en el que se encuentran las instalaciones y si la Junta Directiva se encuentra activa, vencida o si no están trabajando. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos busca el acercamiento entre los subcomités con este ente, para buscar un objetivo común y el deporte se desarrolle no solo en jóvenes, también sean los niños, adultos y adultos mayores los que puedan practicar un deporte.

### **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 INFORME ANUAL DE LABORES PERIODO 2015**



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
CANTONAL DE SAN CARLOS**

CEDULA JURÍDICA 3-007-066865

#### **ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de Diciembre 2015 comparativo al 31 Diciembre 2014

FEBRERO 2016



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**

**Estado de resultados**

**CEDULA JURÍDICA 3-007-066865**

**ENTRE LAS FECHAS INDICADAS**

	<i>Periodo 2015</i>	<i>Periodo 2014</i>
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Vuelta Ciclística San Carlos	11,933,396.00	13,851,540.00
Ingresos por Alquiler de Instalaciones	18,581,000.00	28,257,165.15
Ingresos por Matriculas y Mensualidades de Escuelas	1,037,300.00	4,407,750.00
Ingresos por Interés	27,624.24	1,113.45
Otros Ingresos	23,234,916.00	20,983,325.37
Aporte Municipal	378,232,535.40	316,100,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>433,046,771.64</b>	<b>383,600,893.97</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Gastos de Administración	366,352,630.05	346,094,192.53
Gastos por depreciación	22,940,999.52	22,982,400.45
Gasto financiero		
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>389,293,629.57</b>	<b>369,076,592.98</b>
<b>Excedente neto</b>	<b>43,753,142.07</b>	<b>14,524,300.99</b>

Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado Incorporado  
Carné 20961



Juan Bautista Zamora Chávez  
Presidente  
2-457-157



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 Lic. Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

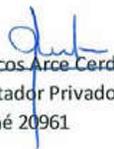
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**

**CEDULA JURÍDICA 3-007-066865**

**Balance de Situación**

**ENTRE LAS FECHAS INDICADAS**

	<i>Periodo 2015</i>	<i>Periodo 2014</i>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Caja y Bancos	17,434,418.43	6,126,464.79
Cuentas por Cobrar	1,118,269.37	2,294,204.00
Inventario	-	4,785,515.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,552,687.80</b>	<b>13,206,183.79</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
Propiedad Planta y equipo	454,075,495.54	452,540,610.66
Dep. Acum. mejoras Inmueble Maqu y Equipo.	(141,025,840.06)	(118,097,305.86)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>313,049,655.48</b>	<b>334,443,304.80</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
Intangibles	13,000.00	13,000.00
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>13,000.00</b>	<b>13,000.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>€ 331,615,343.28</b>	<b>€ 347,662,488.59</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Cuentas por pagar proveedores	13,125,000	67,588,996.74
<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>13,125,000.00</b>	<b>67,588,996.74</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>13,125,000.00</b>	<b>67,588,996.74</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Utilidad Acumuladas	274,737,201.21	€265,549,190.86
Ajuste de Utilidades	-	-
Utilidad Periodo	43,753,142.07	14,524,300.99
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>318,490,343.28</b>	<b>280,073,491.85</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>€ 331,615,343.28</b>	<b>€ 347,662,488.59</b>

  
 Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado Incorporado  
 Carné 20961



  
 Juan Bautista Zamora Chávez  
 Presidente  
 2-457-157

COMITÉ CANTONAL  
 San Carlos



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 Lic. Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

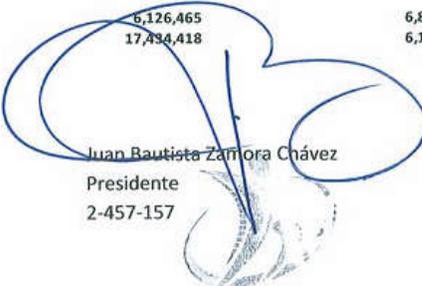
Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

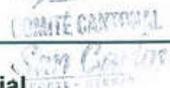
Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**  
**CEDULA JURÍDICA 3-007-066865**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**ENTRE LAS FECHAS INDICADAS**

	<u>Periodo 2015</u>	<u>Periodo 2014</u>
<b>Actividades de operación</b>		
Efectivo aportado de las operaciones:		
Utilidad ( pérdida ) del periodo	43,753,142.07	14,524,300.99
Ajuste en la Utilidades Acumuladas	(5,336,290.64)	(1,076,302.94)
Ajuste en Depreciación Acumuladas	(12,465.32)	(11,491,200.21)
Mas		
Partidas que no afectan el efectivo		
Gastos por depreciación	22,940,999.52	22,982,400.45
Variación en Cuentas por Cobrar	1,175,934.63	1,183,905.00
Variación en Inventarios	4,785,515.00	-
Variación en activos intangibles	-	-
Variación en cuentas por pagar	(54,463,996.74)	(26,864,808.59)
<b>Efectivo Generado por Actividades de Operación</b>	<b>12,842,838.52</b>	<b>(741,705.30)</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Variación en Propiedad Planta Equipo	(1,534,884.88)	-
<b>Efectivo Generado por Actividades de Inversión</b>	<b>(1,534,884.88)</b>	<b>-</b>
<b>Actividades de Financiamiento</b>		
Variación en utilidades Acumuladas		
<b>Efectivo Generado por Actividades Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Efectivo generado por actividades</b>	<b>11,307,954</b>	<b>(741,705)</b>
Efectivo al Inicio del Periodo	6,126,465	6,868,170
Efectivo al final del Periodo	17,434,418	6,126,465

  
 Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado Incorporado  
 Carné 20961

  
 Juan Bautista Zamora Chávez  
 Presidente  
 2-457-157





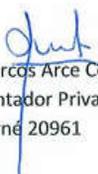
ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

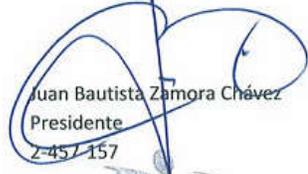
Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos  
CEDULA JURÍDICA 3-007-066865  
ESTADO DE PATRIMONIO  
ENTRE LAS FECHAS INDICADAS

	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
<u>Saldo al 31-12-2013</u>	€ 260,948,961.74	€ 260,948,961.74
Ajuste Utilidades en periodos anteriores	(1,076,302.94)	
Utilidades del periodo 2014	14,524,300.99	
<u>Saldo al 31-12-2014</u>	€ 280,073,491.85	€ 280,073,491.85
Ajuste Utilidades en periodos anteriores	(5,336,290.64)	
Utilidades del corte al 31-07-2015	43,753,142.07	
<u>Saldo al 31-07-2015</u>	€ 318,490,343.28	€ 318,490,343.28

  
Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado Incorporado  
Carné 20961

  
Juan Bautista Zamora Chávez  
Presidente  
2-457 157  




ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerias Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**CEDULA JURÍDICA 3-007-066865**

**ESTADOS FINANCIEROS.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**PARA EL CORTE AL DEL 01 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

**A. Declaración de Normas de Contabilidad**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, declara que sus estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables, bases de medición, transacciones y demás hechos relevantes que son exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**B. Domicilio, Actividad, Registro y Moneda.**

Esta domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela de Costa Rica. La empresa es de carácter recreativo y fomento al deporte de la Zona Norte. Sus registros contables, se registran en colones (¢), moneda oficial de Costa Rica.

**C. Principales Políticas de Contabilidad.**

Las políticas de contabilidad significativas de la entidad, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados

**A) Instrumentos financieros:**

Bancos, Cuentas por cobrar, Inventarios.

**a) Bancos.** Representa el Capital de trabajo requerido.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas a su respectiva fecha.

**b) Cuentas por cobrar:** Son los préstamos que se han realizado a colaboradores. Otras por faltantes de dineros en las liquidaciones de diferentes cheques, así como facturas que se encuentran pendientes de depósito.

**c) Inventarios:** Corresponden a los implementos deportivos que se tienen a disposición para ser donados a comités de deportes o Asociaciones deportivas. Sin embargo su valor no ha sido actualizado para la fecha.



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 Lic. Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

	Periodo 2015	Periodo 2014
<b>A) Caja y Bancos</b>		
Banco Costa Rica 334-114-7	3,332.31	431,897.91
Banco Costa Rica 215-6925-6	312,038.78	193,862.78
Banco Costa Rica 215-7821-2	50,425.44	138,724.98
Banco Costa Rica 334-115-5	19,856.06	(267,500.76)
Banco de Costa Rica 334-116 3%	12,341,650.51	(2,294,819.18)
Cuenta Banco Nacional	3,002,049.51	755,052.50
Cuenta 904234	2,485.36	6,710.75
Coocique 801237	25,184.46	97,572.91
Coocique 902153	-	1,102.90
Caja Chica	500,000.00	500,000.00
Efectivo	1,177,396.00	6,563,860.00
<b>Totales</b>	<b><u>€17,434,418.43</u></b>	<b><u>€6,126,464.79</u></b>
	<b>Periodo 2015</b>	<b>Periodo 2014</b>
<b>B) Cuentas por cobrar</b>		
Colaboradores	637,064.17	694,094.00
Directivos	189,825.00	311,080.00
Deudores Varios	150,000.00	1,289,030.00
Retenciones 2% Impuesto Renta	141,380.20	
<b>Totales</b>	<b><u>€1,118,269.37</u></b>	<b><u>€2,294,204.00</u></b>
	<b>Periodo 2015</b>	<b>Periodo 2014</b>
<b>C) Inventarios</b>		
Implementos Deportivos	-	4,785,515.00
<b>Totales</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>4,785,515.00</u></b>



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

## 2) Activo Fijo:

La Administración de la compañía tiene como política contable, mantener el costo histórico de los terrenos y edificios, igual todos los otros activos como: mobiliario y equipo.

Las depreciaciones se registran a las tasas necesarias para amortizar el costo del activo, según su vida útil estimada (20 años para las instalaciones, 10 años para el mobiliario y equipo y maquinaria). La misma se calcula por el método de línea recta.

Las reparaciones que no alargan la vida útil del activo, se registran como gastos.

<b>D) Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>Periodo 2015</b>	<b>Periodo 2014</b>
Edificio	16,044,953	16,044,953
Dep. Acum. Edificio	(11,492,877)	(11,186,145)
Equipo Audiovisual	725,484	725,484
Depreciación Acumulada Equipo Audio Visual	(725,484)	(636,516)
Moto guarañas y Similares	245,659	245,659
Depreciación Acumulada Moto guarañas y Similares	(245,659)	(245,659)
Equipo de Cocina	3,347,435	3,347,435
Dep. Acum. Equipo de Cocina	(3,347,435)	(3,346,701)
Equipo de Pesas	4,329,000	4,329,000
Depreciación Acumulada Equipo de Pesas	(3,246,750)	(2,813,850)
Equipo de Enfriamiento	102,060	102,060
Dep. Acum. Equipo de Enfriamiento	(102,060)	(102,060)
Equipo de Comunicación	149,600	149,600
Dep. Acum. Equipo de Comunicación	(149,600)	(162,065)
Equipo de Computo	3,524,411	3,214,411
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo	(3,144,536)	(3,067,601)
Equipo de Sala y Comedor	150,000	150,000
Dep. Acum. Equipo de Sala y Comedor	(150,000)	(145,415)
Equipos de Cronometro	24,890	24,890
Dep. Acum. Equipo de Cronometro		

8



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 Lic. Marcos Arce Cerdas  
 Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

	(24,890)	(24,890)
Equipo de Cabinas	625,000	625,000
Depreciación Acumulada Equipo de Cabinas	(458,333)	(395,833)
Mobiliario y Equipo	8,044,850	6,819,965
Dep. Acum. Mobiliario y Equipo	(4,972,736)	(4,282,729)
Mesas de Ping Pong	1,595,000	1,595,000
Depreciación Acumulada de Mesas de Ping Pong	(1,089,917)	(930,417)
Equipo Menor	265,045	265,045
Dep. Acum. Equipo Menor	(215,148)	(187,643)
Bicicletas de Spinning	16,180,319	16,180,319
Depreciación Acumulada de Bicicletas de Spinning	(7,846,289)	(6,538,503)
Vehículos (flota y equipo de transporte)	3,435,000	3,435,000
GPS	129,800	129,800
Butacas de Estadio	500,000	500,000
Depreciación de Butacas de Estadio	(216,667)	(166,667)
Gramilla Sintética Estadio Carlos Ugalde Álvarez	303,000,000	303,000,000
Depreciación Acumulada Gramilla Estadio Carlos Ugalde Álvarez	(79,537,500)	(64,387,500)
Mejoras Estadio Carlos Ugalde, Proyecto Gramilla Sintética	91,656,990	91,656,990
Depreciación Acumulada de Mejoras Estadio Carlos Ugalde	(24,059,960)	(19,477,110)
<b>PLANTA Y EQUIPO AL COSTO</b>	<b>454,075,496</b>	<b>452,540,611</b>
<b>DEP ACUMULADA</b>	<b>(141,025,840)</b>	<b>(118,097,306)</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO Totales</b>	<b><u>313,049,655</u></b>	<b><u>334,443,305</u></b>

3) **Otros activos**

**Intangibles:** Son las aportaciones que se tienen en Coocique.

	Periodo 2015	Periodo 2014
E) Intangibles		
Aportaciones	13,000.00	13,000.00
<b>Totales</b>	<b><u>13,000.00</u></b>	<b><u>13,000.00</u></b>



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

**4) Pasivos**

- a) **Cuentas por Pagar:** Al 31 de Diciembre de 2015 solo se registra el saldo a favor del Señor Teódulo González Ríos, producto del financiamiento de la cancha sintética instalada en el Estado Carlos Ugalde Álvarez.

F) Cuentas por pagar	Periodo 2015	Periodo 2014
Deposito en garantía		390,000.00
Fodesaf		1,423,996.74
Cuentas por pagar Teódulo González Cancha Sintetica	13,125,000.00	65,625,000.00
Diferidos		150,000.00
<b>Totales</b>	<b>13,125,000.00</b>	<b>67,588,996.74</b>

**5) Patrimonio.**

La empresa capitaliza las utilidades.

G Patrimonio	Periodo 2015	Periodo 2014
Utilidad Acumuladas	€274,737,201.21	€265,549,190.86
Ajute de Utilidades		
Utilidad o pérdida del Periodo	€43,753,142.07	€14,524,300.99
<b>Totales</b>	<b>318,490,343.28</b>	<b>280,073,491.85</b>

**6) Ingresos**

Ventas: Todos los ingresos se reconocen como tales en el momento que ocurran, ya sea por matrículas, mensualidades, alquileres, patrocinios, inscripciones aporte de fondos públicos otorgados por la Municipalidad de San Carlos.

**7) Gastos de operación.**

a) **De administración.**

Se consideran todos los gastos relativos a la generación de un ingreso, según el artículo 8 de la ley general del impuesto de renta.

b) **Financieros.**



ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado, Lic. En Banca y Finanzas

Telefax: 2460-6987 Cél: 8331-1860

Contiguo al Banco Nacional. Edificio Galerías Anselmo Rodríguez, 2do. Piso.

Se consideras las notas de crédito aplicadas por las entidades financieras por emisión de cheques sin fondos, o para la emisión de chequeras, diferencial cambiarios.

**7) Otras Revelaciones Importantes**

**c) Fiscal**

La entidad mantiene la contingencia de cualquier ajuste a las declaraciones presentadas ante la administración tributaria, que puedan resultar por revisiones futuras. Sin embargo, la gerencia considera que las declaraciones presentadas a la fecha, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de revisiones futuras

  
Lic. Marcos Arce Cerdas  
Contador Privado Incorporado  
Carné 20961

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/01/2015 hasta el 31/01/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001226	9	205820676 Roy Zumbado Pérez	8.000				8.000
FV-001227	9	205340049 César Ramirez	8.000				8.000
FV-001228	12	0790325 Blanca Lopez Soza	4.000				4.000
FV-001229	12	205500538 Gabriela Sibaja	1.000				1.000
FV-001230	13	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001231	13	207470413 Mariana González	1.000				1.000
FV-001232	14	106950080 Jose Cisneros	8.000				8.000
FV-001233	14	204110337 Nuria Ramos Garita	8.000				8.000
FV-001234	14	207290197 Alfredo Vargas Núñez	4.000				4.000
FV-001235	14	207290191 Jose Pablo Solis	4.000				4.000
FV-001236	14	205550440 Marlen Matuz	8.000				8.000
FV-001237	14	206190188 Ronny Rojas	1.000				1.000
FV-001238	14	110650856 JUAN JOSE ARAYA	1.000				1.000
FV-001239	14	206110745 Jazmin Vargas Arroyo	1.000				1.000
FV-001240	14	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.500				1.500
FV-001241	14	0205580043 ADALBERTO MORA	1.500				1.500
FV-001242	14	20520957 Milena Zamora Luna	1.500				1.500
FV-001243	14	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001244	15	205020688 Kenneth Vega	1.000				1.000
FV-001245	15	206210739 Ronald Ramirez	1.000				1.000
FV-001246	15	114890098 Jose Pablo Gamboa	1.000				1.000
FV-001247	15	204580787 Luis rodolfo Rojas	1.000				1.000
FV-001248	15	206310467 Johan Mejias	1.000				1.000
FV-001249	15	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.500				1.500
FV-001250	15	207870348 William Pitti	4.000				4.000
FV-001251	15	90109933 Jeison Vargas	1.000				1.000
FV-001252	15	5040320032 Jorge Vargas	1.000				1.000
FV-001253	15	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001254	15	205060831 Maria Del Carmen	1.000				1.000
FV-001255	16	205480715 Jose Alberto Montero	1.000				1.000
FV-001256	20	20659783 Josué Muñoz Solis	4.000				4.000
FV-001257	20	207790584 Valentina Rodriguez	1.000				1.000
FV-001258	20	206890156 Karol Solano Alfaro	8.000				8.000
FV-001259	20	207420334 Martin Bogantes	8.000				8.000
FV-001260	20	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001261	20	206680878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001262	20	206710215 Héctor Soto Maroto	1.000				1.000
FV-001263	20	207330843 Karla Ramirez	1.000				1.000
FV-001264	20	503090218 Cristian Pizarro Jaen	8.000				8.000
FV-001265	20	207110371 Alfredo Castillo	1.000				1.000
FV-001266	20	207760397 JUAN ALPIZAR	4.000				4.000
FV-001267	20	206890647 Adrian Rodriguez	1.000				1.000
FV-001268	21	110650856 JUAN JOSE ARAYA	1.000				1.000
FV-001269	21	206110745 Jazmin Vargas Arroyo	1.000				1.000
FV-001270	21	204470481 Guillermo Murillo	1.000				1.000
FV-001271	21	206190188 Ronny Rojas	1.000				1.000
FV-001272	21	CPM Cristian Porras Monge	3.000				3.000
FV-001273	21	207760397 JUAN ALPIZAR	4.000				4.000
FV-001274	21	155812764723 Helier Rios González	1.000				1.000
FV-001275	21	0205580043 ADALBERTO MORA	1.500				1.500
FV-001276	21	20520957 Milena Zamora Luna	1.500				1.500
FV-001277	21	111430059 Vinicio Araya Saenz	1.500				1.500
FV-001278	21	205060831 Maria Del Carmen	1.000				1.000
FV-001279	21	61472352 José David Martinez	8.000				8.000
FV-001280	22	EMB Esteban Millón Blanco	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/01/2015 hasta el 31/01/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001281	22	205910660 Isela Paniagua	1.000				1.000
FV-001282	22	114890098 Jose Pablo Gamboa	1.000				1.000
FV-001283	22	205510525 Carlos Varela Vargas	1.000				1.000
FV-001284	22	206790982 Mario Gonzalez	1.500				1.500
FV-001285	23	207890708 Jonathan Avila Castro	4.000				4.000
FV-001286	23	503960793 Manrique Muñoz	1.000				1.000
FV-001287	23	205450120 Pablo Murillo	1.000				1.000
FV-001288	23	206870728 Silvia Morera	1.000				1.000
FV-001289	23	208040074 Shania Jirón Venegas	1.000				1.000
FV-001290	23	205060831 Maria Del Carmen	1.000				1.000
FV-001291	23	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001292	26	208670331 Allison Camacho	8.000				8.000
FV-001293	26	GGA German Garcia Alfaro	9.000				9.000
FV-001294	26	GLJF Gonzalez Lopez Jose	9.000				9.000
FV-001295	26	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001296	26	MAK Kevin Mirón Arévalo	1.000				1.000
FV-001297	26	206060865 David Solís Quesada	8.000				8.000
FV-001298	26	701700028 Henry Zapata	8.000				8.000
FV-001299	26	2-788-737 Kender Salas	4.000				4.000
FV-001300	27	207090399 David Pérez Araya	1.000				1.000
FV-001301	27	GSP Griselda Solano Paz	1.000				1.000
FV-001302	27	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001303	27	203000681 Marco Antonio Quiros	130.000				130.000
FV-001304	28	LSC Lucia Segura Castro	1.000				1.000
FV-001305	28	114890098 Jose Pablo Gamboa	1.000				1.000
FV-001306	5	206020907 Luis Solís Salas	8.000				8.000
FV-001307	5	207420012 LUIS MIGUEL SOLIS	8.000				8.000
FV-001308	5	207290333 Jonathan Arce	8.000				8.000
FV-001309	5	207380322 Luis Manuel Delgado	8.000				8.000
FV-001310	5	209350711 Ismael Nuñez	8.000				8.000
FV-001311	5	901150565 Jennifer Cordero	8.000				8.000
FV-001312	5	207760427 Juan Carlos Calvo	8.000				8.000
FV-001313	5	206650760 Jose Andrey Alpizar	4.000				4.000
FV-001314	5	206580104 German Nuñez	8.000				8.000
FV-001315	5	207270375 Harold Soza Hidalgo	8.000				8.000
FV-001316	5	207880737 kender Salas	4.000				4.000
FV-001317	5	503200075 Helmut Berger Vega	8.000				8.000
FV-001318	5	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	8.000				8.000
FV-001319	5	207090427 Jose Alonso	8.000				8.000
FV-001320	5	109050104 ESPERANZA ROJAS	8.000				8.000
FV-001321	6	204120579 Jhonny Rojas Cordero	8.000				8.000
FV-001322	6	206490297 KRISTEL LUCIA	8.000				8.000
FV-001323	6	206590482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001324	6	205020100 Jhonny Avila	1.000				1.000
FV-001325	6	207590072 Andres Solano	1.000				1.000
FV-001326	7	206890647 Adrian Rodriguez	1.000				1.000
FV-001327	7	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001328	7	206080019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001329	8	207490931 Fidel Castro Chaves	8.000				8.000
FV-001330	8	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001331	8	109990260 Eva Chaves Blanco	1.000				1.000
FV-001332	8	207330841 Jaime Chacón	8.000				8.000
FV-001333	29	JPQC Jose Pablo Quesada	9.000				9.000
FV-001334	29	206270894 César Rodriguez	130.000				130.000
FV-001335	29	206640705 Juan Pablo Rodriguez	1.000				1.000

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 11-2016

PAG.82

Lunes 22 de febrero del 2016

Sesión Ordinaria

### Comité Cantonal de Deportes y

Cédula Jurídica 3007066865

Tel.: 2460-6857

### Reporte de documentos

Desde el 01/01/2015 hasta el 31/01/2015

Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001336	29	206710448	Luis Gonzalez Vargas	1.000			1.000
FV-001337	29	207340500	Diego Porras Navarro	1.000			1.000
FV-001338	30	207340500	Diego Porras Navarro	1.000			1.000
FV-001339	30	206250005	Mariela Artavia	1.000			1.000
FV-001340	30	115910868	Jairo Valerio Salazar	1.000			1.000
FV-001341	30	109550942	Karla Bravo Corella	1.000			1.000
FV-001342	31	JGMA	JOSE GUILLERMO	3.000			3.000
			Totales	645.000			645.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/02/2015 hasta el 28/02/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001343	2	0790325 Blanca Lopez Soza	4.000				4.000
FV-001344	2	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001345	2	260530282 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001346	2	109990260 Eva Chaves Blanco	1.000				1.000
FV-001347	2	800960032 RICARDO GARRIDO	8.000				8.000
FV-001348	3	205050636 Ransay Cruz	1.000				1.000
FV-001349	3	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001350	3	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001351	3	205660905 Viviana Arce	1.000				1.000
FV-001352	3	206890647 Adrian Rodriguez	8.000				8.000
FV-001353	3	207470413 Mariana González	1.000				1.000
FV-001354	3	900970021 Héctor herrera alfaro	80.000				80.000
FV-001355	4	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	8.000				8.000
FV-001356	4	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001357	4	207230202 Kevin Bermudez	1.000				1.000
FV-001358	4	206990578 ALEX ALFARO	1.000				1.000
FV-001359	4	207330843 Karla Ramirez	1.000				1.000
FV-001360	4	155814247119 Griselda Solano Paz	8.000				8.000
FV-001361	4	203740806 Leon Victor Aguilar	8.000				8.000
FV-001362	5	900300468 FRANCISCO	150.000				150.000
FV-001363	5	207290197 Alfredo Vargas Núñez	4.000				4.000
FV-001364	5	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001365	5	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001366	5	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001367	5	207290333 Jonathan Arce	8.000				8.000
FV-001368	6	205020114 Shirley Gamboa	130.000				130.000
FV-001369	6	207420012 LUIS MIGUEL SOLIS	8.000				8.000
FV-001370	6	503960793 Manrique Muñoz	4.000				4.000
FV-001371	6	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001372	6	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001373	6	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001374	9	205350273 Marlen Pérez	130.000				130.000
FV-001375	11	207560573 DANNYS RIVAS	8.000				8.000
FV-001376	11	3-004-0451117 COOPELESCA R.L	390.000				390.000
FV-001377	11	205340049 César Ramirez	8.000				8.000
FV-001378	11	207290191 Jose Pablo Solis	4.000				4.000
FV-001379	11	206660878 Daniel Salas Zamora	8.000				8.000
FV-001380	11	207210559 Jeremy López	8.000				8.000
FV-001381	11	109050104 ESPERANZA ROJAS	8.000				8.000
FV-001382	11	503200075 Helmut Berger Vega	8.000				8.000
FV-001383	11	206650760 Jose Andrey Alpizar	4.000				4.000
FV-001384	11	206580104 German Nuñez	1.000				1.000
FV-001385	11	207380322 Luis Manuel Delgado	1.000				1.000
FV-001386	11	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001387	11	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001388	11	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001389	11	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001390	12	110440727 Esteban Carlin Leon	1.000				1.000
FV-001391	12	206080019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001392	12	1014830176 Luis Andrés Miranda	1.000				1.000
FV-001393	12	207630337 Naomi Solis	1.000				1.000
FV-001394	13	DEM Daniel Elizondo Murillo	12.000				12.000
FV-001395	13	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001396	13	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001397	13	206250005 Mariela Artavia	1.000				1.000

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/02/2015 hasta el 28/02/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001398	13	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001399	13	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001400	16	204120579 Jhonny Rojas Cordero	8.000				8.000
FV-001401	17	20659783 Josué Muñoz Solís	4.000				4.000
FV-001402	17	207090427 Jose Alonso	8.000				8.000
FV-001403	17	107250583 Sonia Peraza Peraza	1.500				1.500
FV-001404	17	207420334 Martin Bogantes	8.000				8.000
FV-001405	17	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001406	17	205050636 Ransay Cruz	1.000				1.000
FV-001407	18	108950080 Jose Cisneros	8.000				8.000
FV-001408	18	3-101-096405 GANADERA MARIA	130.000				130.000
FV-001409	18	206310288 Evelyn Patricia Garcia	8.000				8.000
FV-001410	18	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001411	19	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001412	19	206250005 Mariela Artavia	1.000				1.000
FV-001413	19	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001414	19	205500369 Dilson Mesen	1.000				1.000
FV-001415	20	3-101-037729 Ferreteria Rojas y	130.000				130.000
FV-001416	20	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001417	20	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001418	20	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001419	20	206080019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001420	21	503960793 Manrique Muñoz	4.000				4.000
FV-001421	21	206150586 Jhonny Chavez Ulate	4.000				4.000
FV-001422	23	203000681 Marco Antonio Quiros	130.000				130.000
FV-001423	24	3-010108233 CONELECTRICAS	130.000			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	130.000
FV-001424	24	3-010108233 CONELECTRICAS	130.000				130.000
FV-001425	24	205640277 Marianela Quiros	130.000				130.000
FV-001426	24	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001427	24	206080019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001428	24	206250005 Mariela Artavia	1.000				1.000
FV-001429	24	206100791 Mauren Cubillo	8.000				8.000
FV-001430	24	205900079 Marjorie Gomez	8.000				8.000
FV-001431	25	207310045 Adriana Sánchez	8.000				8.000
FV-001432	25	206710040 Cristóper Araya	8.000				8.000
FV-001433	25	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001434	25	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001435	25	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001436	26	2-359-330 Jose Ledezma	130.000				130.000
FV-001437	26	207560174 Otto Vargas Vargas	130.000				130.000
FV-001438	26	FJA Fabian Jimenez	18.000				18.000
FV-001439	26	205560879 Eddy Francisco Cruz	130.000				130.000
FV-001440	27	205430368 Edwin Gutierrez	8.000				8.000
FV-001441	27	203690199 Mario Garcia Chacon	130.000				130.000
FV-001442	27	207300184 Henry Ugalde	8.000				8.000
FV-001443	27	3007556085 Universidad Tecnica	130.000			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	130.000
FV-001444	27	3007556085 Universidad Tecnica	130.000				130.000
FV-001445	27	3-101-448349 Seguridad y Vigilancia	130.000				130.000
FV-001446	27	206760938 Sandro Ezeta Chaves	130.000				130.000
FV-001447	27	206760938 Sandro Ezeta Chaves	130.000				130.000
FV-001448	27	206760938 Sandro Ezeta Chaves	130.000				130.000
FV-001449	28	203250445 Rodrigo Mejias Núñez	130.000				130.000
FV-001450	28	203250445 Rodrigo Mejias Núñez	130.000				130.000
Totales			3.265.500				3.265.500

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/03/2015 hasta el 31/03/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001451	2	4000001021 BANCO NACIONAL	130.000				130.000
FV-001452	2	4000001021 BANCO NACIONAL	130.000				130.000
FV-001453	2	4000001021 BANCO NACIONAL	130.000				130.000
FV-001454	2	4000001021 BANCO NACIONAL	130.000				130.000
FV-001455	2	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001456	2	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001457	2	1999260 Eva Chaves	1.000				1.000
FV-001458	2	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001459	2	207170141 Ricardo Vargas	1.000				1.000
FV-001460	2	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001461	2	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001462	2	207630337 Naomy Solis	1.000				1.000
FV-001463	2	205620777 Mario Rodriguez	130.000				130.000
FV-001464	2	3-101-371644 El Silencio del Campo	130.000				130.000
FV-001465	2	3-109-869918 CONDOMINIO	130.000				130.000
FV-001466	3	205460919 Melvin Fernandez	8.000				8.000
FV-001467	3	503090218 Cristian Pizarro Jaen	8.000				8.000
FV-001468	3	701670976 Jonathan Quirós	1.000				1.000
FV-001469	3	205640641 Bemy Morales	1.000				1.000
FV-001470	3	204520997 Jimmy Vargas Hidalgo	1.000				1.000
FV-001471	4	205420283 Richard Mora Arrieta	8.000				8.000
FV-001472	4	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001473	4	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001474	4	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001475	4	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001476	4	20659783 Josué Muñoz Solis	4.000				4.000
FV-001477	4	204970550 Allan Jara Rodriguez	8.000				8.000
FV-001478	4	800960032 RICARDO GARRIDO	8.000				8.000
FV-001479	6	207660896 Alicia Sandi Vargas	4.000				4.000
FV-001480	6	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001481	6	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001482	6	203740606 Leon Victor Aguilar	8.000				8.000
FV-001483	6	GSP Griselda Solano Paz	8.000				8.000
FV-001484	7	KZC Kendall Zurfiga Corella	9.000				9.000
FV-001485	9	3-004-045671 URCOZON R.L	150.000				150.000
FV-001486	9	204120579 Jhonny Rojas Cordero	1.000				1.000
FV-001487	12	207230151 Adriana Jara Blanco	1.000				1.000
FV-001488	12	207520808 ELIECER			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001489	12	207520808 ELIECER	4.000				4.000
FV-001490	12	701670976 Jonathan Quirós	4.000				4.000
FV-001491	12	205710552 Miguel Alberto Ovideo	4.800				4.800
FV-001492	16	205340049 César Ramirez	8.000				8.000
FV-001493	16	207340500 Diego Porras Navarro	2.000				2.000
FV-001494	16	206710448 Luis Gonzalez Vargas	1.000				1.000
FV-001495	16	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	1.000				1.000
FV-001496	16	206080019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001497	16	206580104 German Nuñez	4.000				4.000
FV-001498	16	206020907 Luis Solis Salas	1.000				1.000
FV-001499	16	109050104 ESPERANZA ROJAS	8.000				8.000
FV-001500	18	106950080 Jose Cisneros	8.000				8.000
FV-001501	18	503200075 Helmut Berger Vega	1.000				1.000
FV-001502	19	204560930 Isabel Cristina Morales	125.000				125.000
FV-001503	19	206650760 Jose Andrey Alpizar			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001504	19	206650760 Jose Andrey Alpizar	4.000				4.000
FV-001505	19	204780209 Paula Varela Rojas	1.000				1.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857

Desde el 01/03/2015 hasta el 31/03/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001506	19	207090427 Jose Alonso	8.000				8.000
FV-001507	19	209350711 Ismael Nufez	8.000				8.000
FV-001508	19	206980217 Antony Cerdas Mora	1.000				1.000
FV-001509	19	207340500 Diego Porras Navarro	2.000				2.000
FV-001510	19	61472352 José David Martinez	8.000				8.000
FV-001511	19	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	1.000				1.000
FV-001512	19	205110009 Bernal Vargas Vargas	130.000				130.000
FV-001513	20	ADAD Anthony Daniel Aguilar	3.000				3.000
FV-001514	21	205640939 Mayela Jiménez	8.000				8.000
FV-001515	21	ACV Allan Castro Vargas	9.000				9.000
FV-001516	23	503280999 Jose Francisco	4.000				4.000
FV-001517	24	3-009-045021 GRUPO MUTUAL	97.224				97.224
FV-001518	24			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001519	24	20659783 Josué Muñoz Solís	4.000				4.000
FV-001520	24	116980319 Daniel Cahcón Pérez	8.000				8.000
FV-001521	24	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001522	24	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	1.000				1.000
FV-001523	24	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001524	24	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001525	25	107250583 Sonia Peraza Peraza	11.000				11.000
FV-001526	25	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001527	26	208830447 Johel Medina Solano	3.000				3.000
FV-001528	26	3-004-045671 URCOZON R.L.	150.000				150.000
FV-001529	26	207320488 Johan Monge Ramirez	1.000				1.000
FV-001530	26	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001531	26	206940256 Luis Diego Irola	1.000				1.000
FV-001532	27	702550695 Amanda Gibson	8.000				8.000
FV-001533	27	205150069 Karla Bolaños Rojas	8.000				8.000
FV-001534	27	207420334 Martin Bogantes	8.000				8.000
FV-001535	28	207340500 Diego Porras Navarro	1.000				1.000
FV-001536	31	109090837 Deyvi Madrigal Araya	130.000				130.000
<b>Totales</b>			<b>1.948.024</b>				<b>1.948.024</b>

**Comité Cantonal de Deportes y****Reporte de documentos**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/04/2015 hasta el 30/04/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001537	6	205460919 Melvin Fernandez	4.000				4.000
FV-001538	6	205550041 Bárbara Flores	130.000				130.000
FV-001539	7	206020547 Comité de Deportes	150.000				150.000
FV-001540	7	206530482 Martín Esquivel	1.000				1.000
FV-001541	7	207630337 Naomy Solís	1.000				1.000
FV-001542	7	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001543	7	0790325 Blanca Lopez Soza	4.000				4.000
FV-001544	7	800960032 RICARDO GARRIDO	8.000				8.000
FV-001545	7	203740806 Leon Víctor Aguilar	8.000				8.000
FV-001546	7	155814247119 Griselda Solano Paz	8.000				8.000
FV-001547	7	0204860550 Ralph Gerardo Acuña	8.000				8.000
FV-001548	7	205660905 Viviana Arce	1.000				1.000
FV-001549	8	206090775 David Castillo	8.000				8.000
FV-001550	9	2-598-651 Michael Arias Arrieta	150.000				150.000
FV-001551	10			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001552	10	204330197 ALBA IRIS	75.000				75.000
FV-001553	10	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001554	10	206710215 Héctor Soto Maroto	1.000				1.000
FV-001555	10	207330843 Karla Ramirez	1.000				1.000
FV-001556	10	206890647 Adrian Rodriguez	1.000				1.000
FV-001557	10	206800019 Mariela Berrocal	1.000				1.000
FV-001558	10	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001559	10	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001560	13	503960793 Manrique Muñoz	4.000				4.000
FV-001561	13			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001562	13	206530482 Martín Esquivel	1.000				1.000
FV-001563	13	207790584 Valentina Rodríguez	1.000				1.000
FV-001564	14	111200288 Marcela Peña Chaves	130.000				130.000
FV-001565	14			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001566	14	3-101-010051 ROXANA FARMS	150.000				150.000
FV-001567	15	JDMC Juan David Medina	3.000				3.000
FV-001568	15	JMC Josimar Medina	3.000				3.000
FV-001569	15	206580104 German Nuñez	4.000				4.000
FV-001570	15	205660905 Viviana Arce	1.000				1.000
FV-001571	15	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001572	16	114090516 MARCELA	150.000				150.000
FV-001573	16	110920284 Alejandro Salvatierra	150.000				150.000
FV-001574	17	110280376 Andrea Murillo Arroyo	260.000				260.000
FV-001575	17	EJRJ Esteban Jamal	3.000				3.000
FV-001576	21	NA Stos Años Colegio		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001577	21	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001578	21	206250005 Mariela Artavia	1.000				1.000
FV-001579	21	206530482 Martín Esquivel	1.000				1.000
FV-001580	21	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001581	21	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001582	22	3-102-159181 PANDUIT DE C.R	75.000				75.000
FV-001583	25	EMB Esteban Millón Blanco	6.000				6.000
FV-001584	27	3-004-045290-:COOCIQUE R.L	800.000				800.000
FV-001585	20	3-004-045290-:COOCIQUE R.L	1.500.000				1.500.000
FV-001586	29	3-004-045671 URCOZON R.L	150.000				150.000
Totales			3.961.000				3.961.000

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 11-2016

PAG.88

Lunes 22 de febrero del 2016

Sesión Ordinaria

**Comité Cantonal de Deportes y**

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857

**Reporte de documentos**

Desde el 01/05/2015 hasta el 31/05/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001587	6	3-006-124526 FUNDACION	50.000				50.000
FV-001588	11	CPM Cristian Porras Monge	3.000				3.000
FV-001589	13	155814247119 Griselda Solano Paz	8.000				8.000
FV-001590	13	203740806 Leon Victor Aguilar	8.000				8.000
FV-001591	22	3-004-0451117 COOPELESCA R.L	1.000.000				1.000.000
FV-001592	25	1011270652 DIEGO QUESADA	50.000				50.000
FV-001593	26	800960032 RICARDO GARRIDO	8.000				8.000
Totales			1.127.000				1.127.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/06/2015 hasta el 30/08/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001594	2	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001595	2	205660905 Viviana Arce	1.000				1.000
FV-001596	2	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001597	2	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001598	2	207550285 Keilor Fernando	1.000				1.000
FV-001599	2	204400348 Jose Alfredo Jiménez	1.000				1.000
FV-001600	2	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001601	6	MGA Andres Mungrillo	3.000				3.000
FV-001602	6	JCS Javier Cervantes	3.000				3.000
FV-001603	8	204970550 Allan Jara Rodriguez	2.000				2.000
FV-001604	8	206710215 Héctor Solo Maroto	8.000				8.000
FV-001605	8	204120579 Jhonny Rojas Cordero	8.000				8.000
FV-001606	8	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001607	8	206530482 Martin Esquivel	1.000				1.000
FV-001608	8	204970550 Allan Jara Rodriguez	1.000				1.000
FV-001609	10	JMC Josimar Medina	3.000				3.000
FV-001610	10	JDMC Juan David Medina	3.000				3.000
FV-001611	16	401670799 SANDRA QUESADA	1.000				1.000
FV-001612	16	204970059 Randall Herrera	2.000				2.000
FV-001613	16	204900377 Jorge Rodriguez	4.000				4.000
FV-001614	16	208030309 Jordan Rodriguez	4.000				4.000
FV-001615	16	208350317 Luis Rodriguez Arias	4.000				4.000
FV-001616	16	204970059 Randall Herrera	4.000				4.000
FV-001617	16	401670799 SANDRA QUESADA	4.000				4.000
FV-001618	16	204970550 Allan Jara Rodriguez	4.000				4.000
FV-001619	16	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001620	16	204400348 Jose Alfredo Jiménez	1.000				1.000
FV-001621	20	SARA Sebastián Alberto	3.000				3.000
FV-001622	23	3-004-0451117 COOPELESCA R.L	1.000.000				1.000.000
FV-001623	26	204400348 Jose Alfredo Jiménez	1.000				1.000
FV-001624	26	207320635 Julio Cesar Oporta	1.000				1.000
FV-001625	26	207380269 Adonay Mora Ramirez	1.000				1.000
FV-001626	26	115910868 Jairo Valerio Salazar	1.000				1.000
FV-001627	26	205660905 Viviana Arce	1.000				1.000
FV-001628	26	206530482 Martin Esquivel	2.000				2.000
FV-001629	26	206220899 Cesar Arroyo Bolaños	1.000				1.000
FV-001630	26	EJRJ Esteban Jamal	3.000				3.000
FV-001631	26	SFMR Stuarth Fabricio	3.000				3.000
FV-001632	26	ERG Esteban Rodriguez	3.000				3.000
FV-001633	30	207730273 Leidy Picado Flores	1.000				1.000
FV-001634	30	206660878 Daniel Salas Zamora	1.000				1.000
FV-001635	30	207800647 Paola Aragon	1.000				1.000
FV-001636	30	206890647 Adrian Rodriguez	1.000				1.000
<b>Totales</b>			<b>1.093.000</b>				<b>1.093.000</b>

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001637	1	RABCH Roy Andrés Blanco	3.000				3.000
FV-001638	13	204560930 Isabel Cristina Morales	100.000				100.000
FV-001639	13			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001640	16	109750946 Alejandra Gonzalez	2.500				2.500
FV-001641	20	109750946 Alejandra Gonzalez		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001642	20	109750946 Alejandra Gonzalez	5.000				5.000
FV-001643	20	203880553 Lucrecia Morales	3.000				3.000
FV-001644	20	603160601 Nelly González Araica	3.000				3.000
FV-001645	20	203590479 Silvia Araica Galarza	3.000				3.000
FV-001646	20	155815393031 Rosario hernandez	3.000				3.000
FV-001647	20	204270056 Teresa Jimenez	3.000				3.000
FV-001648	20	205930880 Marcela Mongrillo	3.000				3.000
FV-001649	20	205610683 Laura González	3.000				3.000
FV-001650	20	206170700 Jessica Mongrillo	3.000				3.000
FV-001651	20	203860818 Xinia Venegas López	3.000				3.000
FV-001652	20	20760144 Carolina Durán		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001653	20	207600144 Carolina Durán	3.000				3.000
FV-001654	20	207450473 María de los Angeles	3.000				3.000
FV-001655	20	205710078 Tatiana Morera	3.000				3.000
FV-001656	20	203910945 Nuria Miranda Alfaro	3.000				3.000
FV-001657	21	206170110 Angie Montero Araya	3.000				3.000
FV-001658	21	208720866 Emily Castro Montero	3.000				3.000
FV-001659	21	206250317 Gloria Chaves Blanco	3.000				3.000
FV-001660	21	206230992 Cinthia Carvalal Alfaro	3.000				3.000
FV-001661	21	204470035 Olga Gómez Vargas	3.000				3.000
FV-001662	21	207170286 Hazel González	3.000				3.000
FV-001663	21	11435-267 Carolina Camacho		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001664	21	11435-267 Carolina Camacho	3.000				3.000
FV-001665	21	206130339 Carlos Avila Araya	60.500				60.500
FV-001666	21	205840534 Lisbeth Solis Sánchez	3.000				3.000
FV-001667	21	204990580 Patricia Vásquez	3.000				3.000
FV-001668	21	EJRJ Esteban Jamal	3.000				3.000
FV-001669	21	203590144 Teresita Quiros	3.000				3.000
FV-001670	21	206920749 Jose Benavides	10.000				10.000
FV-001671	21	207180672 Rocio Benavides	10.000				10.000
FV-001672	21	113050618 Maria Fernanda Cruz	3.000				3.000
FV-001673	21	88702241 Melissa Vargas	10.000				10.000
FV-001674	21	206130339 Carlos Avila Araya	3.000				3.000
FV-001675	21	204660290 Sichel Corrales	3.000				3.000
FV-001676	21	205310098 Dorla Baldi Esquivel	3.000				3.000
FV-001677	21	205820781 Rebeca Castro	3.000				3.000
FV-001678	21	205840320 Dixie Baldi Esquivel	3.000				3.000
FV-001679	21	208860968 Jimena Briceño Baldi	3.000				3.000
FV-001680	21	206650600 Will Alonso Rojas		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001681	21	205660884 Karol Montero Arce	3.000				3.000
FV-001682	22	205030165 Virily Vindas Lopez	3.000				3.000
FV-001683	22	205970525 Marlen González	3.000				3.000
FV-001684	22	206720892 Paola López		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***			
FV-001685	22	206570033 Tatiana López	3.000				3.000
FV-001686	22	206720892 Paola López	3.000				3.000
FV-001687	22	206060804 Laura Madrigal Cruz	3.000				3.000
FV-001688	22	209050193 Noelia Monestel	3.000				3.000
FV-001689	22	205810389 Yesenia Picado	3.000				3.000
FV-001690	22	208300248 Maria Fernanda Rojas	3.000				3.000
FV-001691	22	208630339 Jimena Rojas	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001692	22	205360038 Ana Grace Rodriguez	3.000				3.000
FV-001693	22	204990575 Sandra Rodriguez	3.000				3.000
FV-001694	22	205830690 Yorleny Jarquin Sosa	3.000				3.000
FV-001695	22	1-1004-420 Kenmbly Zumbado	3.000				3.000
FV-001696	22	602720562 Arellys Cordoba	3.000				3.000
FV-001697	22	206710448 Luis Gonzalez Vargas	5.000				5.000
FV-001698	22	110710427 Vivian Rodriguez	3.000				3.000
FV-001699	22	11071-428 Viviana Rodriguez	3.000				3.000
FV-001700	22	203360798 Isolina Rojas Solano	3.000				3.000
FV-001701	22	204490732 Yolanda Rodriguez	3.000				3.000
FV-001702	22	2-507-903 Yahaira Zamora	6.500				6.500
FV-001703	23	205300746 Chinthia Cerdas Rojas	3.000				3.000
FV-001704	23	208940443 Sophia Chacón	3.000				3.000
FV-001705	23	208940444 Victoria Chacón	3.000				3.000
FV-001706	23	107230620 Ingrid Otoya Chaves	50.000				50.000
FV-001707	23	204820356 Alexandra Salazar	3.000				3.000
FV-001708	23	206830283 Karen Brenes Rojas	3.000				3.000
FV-001709	23	204450166 Marlene Rojas Quiros	3.000				3.000
FV-001710	23	205410241 Lauren Rojas Quiros	3.000				3.000
FV-001711	23	155813914830 Julia Rios Sandino	3.000				3.000
FV-001712	23	155810366909 Norma Rios Sandino	3.000				3.000
FV-001713	23	206890361 Hazel Jiménez	3.000				3.000
FV-001714	23	206660894 Rossy Martinez Rios	3.000				3.000
FV-001715	23	206650600 Will Alonso Rojas	31.500				31.500
FV-001716	23	204680967 YORLENY	3.000				3.000
FV-001717	23	207990774 VALERIE PAMELA	3.000				3.000
FV-001718	23	206650600 Will Alonso Rojas	6.000				6.000
FV-001719	24	303040920 Milady Navarro Rojas	3.000				3.000
FV-001720	24	107610224 Kattia Saborio Castro	3.000				3.000
FV-001721	24	206110136 Jennifer Estrada	3.000		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		3.000
FV-001722	24	206110136 Jennifer Estrada	3.000				3.000
FV-001723	24	206260516 Kimberly Estrada	3.000				3.000
FV-001724	24	AFAP Andrés Fabian Alvarez	18.000				18.000
FV-001725	24	207460684 Valery Alvarado	3.000				3.000
FV-001726	24	205520563 Carolina Cedeño	3.000				3.000
FV-001727	24	203670822 Maria de Los Angeles	3.000				3.000
FV-001728	24	208180944 Monserrat Salazar	3.000				3.000
FV-001729	24	204120020 Norma Sánchez	3.000				3.000
FV-001730	24	207750158 Valeria Núñez	3.000				3.000
FV-001731	24	205610602 Evelin Lara Salas	3.000				3.000
FV-001732	24	205650965 Marcela Araya Rojas	3.000				3.000
FV-001733	24	202760756 MAYRA JIMENEZ	3.000				3.000
FV-001734	24	ACV Allan Castro Vargas	12.000				12.000
FV-001735	24	204190459 Floribeth Gamboa	3.000		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		3.000
FV-001736	27	103930783 Elia Bejarano López	3.000				3.000
FV-001737	27	40208789 Charlotte Villalobos	3.000				3.000
FV-001738	27	112970934 Silvia Castro Bejarano	3.000				3.000
FV-001739	27	113980273 Daniela Retana	3.000				3.000
FV-001740	27	111390236 Paola Castro	3.000				3.000
FV-001741	27	204570172 Rocio Gómez	3.000				3.000
FV-001742	27	20470628 Vanessa Cedeño	3.000				3.000
FV-001743	27	208250694 Raquel Alfaro Gómez	3.000				3.000
FV-001744	27	20810047 Taliana Quintero	3.000				3.000
FV-001745	27	109990260 Eva Chaves Blanco	3.000		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		3.000
FV-001746	27	207680617 Mariam Soto Chaves	3.000				3.000

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001747	27	109990260	Eva Chaves Blanco	3.000			3.000
FV-001748	27	502990168	Laura Faerron Aburto	3.000			3.000
FV-001749	27	208130930	Mariana Rojas	3.000			3.000
FV-001750	27	20450613	Rocio Cedeño Solís	3.000			3.000
FV-001751	27	203950106	Mayela Blanco Acuña	3.000			3.000
FV-001752	27	20650167	Viviana Jara Blanco	3.000			3.000
FV-001753	27	20830723	Carolina Jara Blanco	3.000			3.000
FV-001754	27	207230151	Adriana Jara Blanco	3.000			3.000
FV-001755	27	203570365	Odalia Blanco Acuña	3.000			3.000
FV-001756	27	111390259	Johana Campos	3.000			3.000
FV-001757	27	203510685	María Carmen Castro	3.000			3.000
FV-001758	27	203980875	ODILIE VARGAS	3.000			3.000
FV-001759	27	205570782	Vanessa Chavez	3.000			3.000
FV-001760	27	204940426	GRETHEL	3.000			3.000
FV-001761	27	111220670	Lindsay Gonzales	3.000			3.000
FV-001762	27	3-008-071505	JUNTA ADM. DEL	100.000			100.000
FV-001763	27	206800341	Diana Herrera Leitón	3.000			3.000
FV-001764	27	206100487	Franciny Arce Rojas	3.000			3.000
FV-001765	27	205500275	Estrella Zúriga	3.000			3.000
FV-001766	27	203290948	María Cecilia Salas	3.000			3.000
FV-001767	27	203520300	Rosario Salas	3.000			3.000
FV-001768	27	206950490	Marian Acevedo Salas	3.000			3.000
FV-001769	27	204230214	Xinia Salas Cordero	3.000			3.000
FV-001770	27	204940654	Kattia Solís Mora		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001771	27	206230332	Mariela Campos	3.000			3.000
FV-001772	27	203900414	Floribeth Rojas	3.000			3.000
FV-001773	27	206020834	Ariana Cruz Salazar	3.000			3.000
FV-001774	27	205390768	Iris Cruz Salazar	3.000			3.000
FV-001775	27	206280319	Yerlin Solís Perez	3.000			3.000
FV-001776	27	203280125	Vera Pérez Elizondo	3.000			3.000
FV-001777	27	204980004	Jenny Villalobos	3.000			3.000
FV-001778	27	205240234	Jeanneth Villalobos	3.000			3.000
FV-001779	27	900670809	María Eugenia	3.000			3.000
FV-001780	27	207930835	Hellen Morales	3.000			3.000
FV-001781	27	207930843	Daniela Rodríguez	3.000			3.000
FV-001782	27	204680709	Yamileth Villalobos	3.000			3.000
FV-001783	27	502500698	FLOR BOLIVAR	3.000			3.000
FV-001784	27	205330921	HELLEN	3.000			3.000
FV-001785	27	203720245	Estela Camacho	3.000			3.000
FV-001786	27	206640479	CATALINA HIDALGO	3.000			3.000
FV-001787	27	204960540	CAROLINA ARROYO	3.000			3.000
FV-001788	27	26900865	Pamela Gamboa	3.000			3.000
FV-001789	27	203990854	Manilu Gamboa	3.000			3.000
FV-001790	27	206820331	Elena Ugalde Corrales	3.000			3.000
FV-001791	27	207090991	Jessica Oviedo	3.000			3.000
FV-001792	28	155810480916	Verónica Zamora	3.000			3.000
FV-001793	28	202670242	María Rosa Chavarria	8.000			8.000
FV-001794	28	203810073	Shirley Perez	3.000			3.000
FV-001795	28	203040460	Sonia Cubillo	3.000			3.000
FV-001796	28	206150879	Ericka Varela Garcia	3.000			3.000
FV-001797	28	205790750	Marcela Fernández	3.000			3.000
FV-001798	28	205290787	Noylin Cruz Vargas	3.000			3.000
FV-001799	28	205450485	Yendry Rojas	3.000			3.000
FV-001800	28	204680091	Yorleny Araya Segura	3.000			3.000
FV-001801	28	20420001	Miriam Rodriguez	3.000			3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001802	28	206840971	Rebeca Ramirez	3.000			3.000
FV-001803	28	206350861	Maricela Ramirez	3.000			3.000
FV-001804	28	109480148	Valeria Alpizar	3.000			3.000
FV-001805	28	206080003	Marianela Gonzalez	3.000			3.000
FV-001806	28	205410820	Alvaro Alfaro Segura	10.000			10.000
FV-001807	28	206080019	Mariela Berrocal	3.000			3.000
FV-001808	28	208730807	Valeria Alfaro Berrocal	3.000			3.000
FV-001809	28	121180503	Marissa Hernandez	3.000			3.000
FV-001810	28	205530092	Melany Parrales Rojas	3.000			3.000
FV-001811	28	206050221	Yohaidy Alvarado	3.000			3.000
FV-001812	28	206560890	STEFANI AGUILAR	3.000			3.000
FV-001813	28	205910936	Gabriela Alpizar Solis	3.000			3.000
FV-001814	28	205750502	Marcela Salas Silva	3.000			3.000
FV-001815	28	205270874	Manibel Araya Blanco	3.000			3.000
FV-001816	28	207990283	Saray Barrantes Mena	3.000			3.000
FV-001817	28	207890196	Cristina Estrada	3.000			3.000
FV-001818	28	208130940	Sofia Gutierrez	3.000			3.000
FV-001819	28	208180255	Veronica Salazar	3.000			3.000
FV-001820	28	208200864	Natasha Perez Valerio	3.000			3.000
FV-001821	28	204280493	Marjorie Valerio	3.000			3.000
FV-001822	28	208000603	Stefanu Soto Urbina	3.000			3.000
FV-001823	28	204790372	Zeneida Urbina	3.000			3.000
FV-001824	28	208100214	Alejandra Ramirez	3.000			3.000
FV-001825	28	207990548	Tania Ramirez Solano	3.000			3.000
FV-001826	28	207940885	Daniela Cortez Viquez	3.000			3.000
FV-001827	28	208090718	Paula Vargas	3.000			3.000
FV-001828	28	208030791	Daniela Paniagua	3.000			3.000
FV-001829	28	205390041	Sandra Rojas Cedeño	3.000			3.000
FV-001830	28	112250134	Maria Jose Alvarez	3.000			3.000
FV-001831	28	205970555	Karla Campos Rojas	3.000			3.000
FV-001832	28	205820389	Iveth Brenes Alvarez	3.000			3.000
FV-001833	28	207940487	Viviana Quesada	3.000			3.000
FV-001834	28	207880672	Estefania Sandoval	3.000			3.000
FV-001835	28	207970965	MaryPaz Alpizar	3.000			3.000
FV-001836	28	207970307	Sofia Lizano Cruz	3.000			3.000
FV-001837	28	205000163	ADRIANA ZAMORA	3.000			3.000
FV-001838	28	118150060	Yanitza Torres	3.000			3.000
FV-001839	28	208200877	Liseth Badilla	3.000			3.000
FV-001840	28	208180316	Mariangely Vargas	3.000			3.000
FV-001841	28	208230847	Maria Jesus Mora	3.000			3.000
FV-001842	28	208090852	Claudia Solis Campos	3.000			3.000
FV-001843	28	208060019	Pamela Vargas	3.000			3.000
FV-001844	28	109880530	Francinie Campos	3.000			3.000
FV-001845	28	114760107	Vanessa Ramirez	3.000			3.000
FV-001846	28	205870596	Jessica Vega Quiros	3.000			3.000
FV-001847	28	115680103	Mariana Bolaños	3.000			3.000
FV-001848	28	204210318	Ana Grettel Hidalgo	3.000			3.000
FV-001849	28	206130163	Betsy Barrantes Rojas	3.000			3.000
FV-001850	28	604100823	Paola Otárola	3.000			3.000
FV-001851	28	205350699	Marcela Rodriguez	3.000			3.000
FV-001852	28	208860372	AMANDA MARIA	3.000			3.000
FV-001853	28	205090019	Cindy Murillo Barquero	3.000			3.000
FV-001854	28	206500181	Yancy Murillo	3.000			3.000
FV-001855	28	203530635	Maria Isabel Alvarez	3.000			3.000
FV-001856	28	204990576	Kattia Murillo	3.000			3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857**Reporte de documentos**Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001857	28	208510319	Camila Quiros Murillo	3.000			3.000
FV-001858	28	207850359	Mariana Quiros Murillo	3.000			3.000
FV-001859	28	2022930739	Emilia Barquero	3.000			3.000
FV-001860	28	112740782	Heyllin Salas Vega	3.000			3.000
FV-001861	28	204930622	Yafie Barrantes	3.000			3.000
FV-001862	28	800880063	Teresa Jiménez	3.000			3.000
FV-001863	28	205080496	Yethy Vargas Morera	3.000			3.000
FV-001864	28	208680380	Allison Garcia	3.000			3.000
FV-001865	28	203050287	ANA ISABEL SALAS	3.000			3.000
FV-001866	28	203300355	LIGIA MARIA SALAS	3.000			3.000
FV-001867	28	206610815	CRISTEL MARIA	3.000			3.000
FV-001868	28	701570757	JENNIFER	3.000			3.000
FV-001869	28	206170605	MARIA ELENA	3.000			3.000
FV-001870	28	206420073	MILEIDY PEREZ	3.000			3.000
FV-001871	28	204310785	Laura Monge Corrales	3.000			3.000
FV-001872	28	107090924	Sonia Solis Camacho	3.000			3.000
FV-001873	28	106730294	Maria Eugenia	3.000			3.000
FV-001874	28	204940654	Kattia Solis Mora	3.000			3.000
FV-001875	28	207930848	Valery Villalobos Solis	3.000			3.000
FV-001876	28	113520412	Diana Alpizar Garcia	3.000			3.000
FV-001877	28	603500633	Adriana Cruz Chaves	3.000			3.000
FV-001878	28	209090753	Nicole Solórzano Cruz	3.000			3.000
FV-001879	28	206200411	Karen Alpizar Alpizar	3.000			3.000
FV-001880	28	203760969	Maritza Chaves Salas	3.000			3.000
FV-001881	28	203750975	Pastora Garcia		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANILADO ***		
FV-001882	28	203750975	Pastora Garcia	3.000			3.000
FV-001883	28	204000142	Dinia González	3.000			3.000
FV-001884	28	207400103	Karla Villalobos	3.000			3.000
FV-001885	28	205680328	Ana Yancy Madrigal	3.000			3.000
FV-001886	28	208470889	Mariana Rojas	3.000			3.000
FV-001887	28	502520443	Marlene Rodríguez	3.000			3.000
FV-001888	28	603620311	Emma Cruz Araya	3.000			3.000
FV-001889	28	204350256	Xinia Salazar Morales	3.000			3.000
FV-001890	28	206060512	Ana Lucia Araya	3.000			3.000
FV-001891	28	206230492	MEYLIN ROJAS	3.000			3.000
FV-001892	28	205050026	Kattia Quesada	3.000			3.000
FV-001893	28	205560798	Tatiana Gonzalez	3.000			3.000
FV-001894	28	206540135	Andrea Solano Lazo	3.000			3.000
FV-001895	28	206860480	Evelyn Solano Lazo	3.000			3.000
FV-001896	28	112270548	Gloriana Vargas	3.000			3.000
FV-001897	28	206040596	Carolina Arce	3.000			3.000
FV-001898	28	206150458	Katherine Mora	3.000			3.000
FV-001899	28	207360858	Heylin Artavia	3.000			3.000
FV-001900	28	206950122	Karen Castro	3.000			3.000
FV-001901	28	208880026	Jimena Arce	3.000			3.000
FV-001902	28	503450883	Cindy Dominguez	3.000			3.000
FV-001903	28	205980050	Laura Nuñez Jimenez	3.000			3.000
FV-001904	28	113580476	Viviana Crodero	3.000			3.000
FV-001905	28	206110556	Yerlin Ledezma Manfu	3.000			3.000
FV-001906	28	80760608	Xiomara Alvarado	3.000			3.000
FV-001907	28	204620982	Gina Moya Gambos	3.000			3.000
FV-001908	28	207410439	Vielka Hurtado Moya	3.000			3.000
FV-001909	28	206600388	Andrea Oviedo	3.000			3.000
FV-001910	28	203470964	Elizabeth Corella	3.000			3.000
FV-001911	28	206910092	Yirlania Rodriguez	3.000			3.000

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

No. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001912	28	206890185	Fabiola Martínez	3.000			3.000
FV-001913	28	206790978	Marilyn Barrantes	3.000			3.000
FV-001914	28	206640503	Carolina Rojas	3.000			3.000
FV-001915	28	206190935	Jeaninna Duran	3.000			3.000
FV-001916	28	206500084	Gloriana Vargas	3.000			3.000
FV-001917	28	206420447	Adriana Piedra Acuña	3.000			3.000
FV-001918	28	206500066	Yuliana Herrera	3.000			3.000
FV-001919	28	206620172	Maria Jose Garcia	3.000			3.000
FV-001920	28	203910581	Floribeth Quesada	3.000			3.000
FV-001921	28	2038700053	Rosa Alba Perez	3.000			3.000
FV-001922	29	205120665	ALEXANDRA SIBAJA	3.000			3.000
FV-001923	29	107970214	Maria Eugenia	3.000			3.000
FV-001924	29	206130339	Carlos Avila Araya	111.000			111.000
FV-001925	29	206130339	Carlos Avila Araya	1.000			1.000
FV-001926	29	205540539	Viviana Quirós Arias	3.000			3.000
FV-001927	29	204860262	Xinia Quirós Arias				
FV-001928	29	204860262	Xinia Quirós Arias		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001929	29	205520418	Valeria Moreira Quirós		*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001930	29	208700393	Valeria Moreira Quirós	3.000			3.000
FV-001931	29	107870539	Analive Quirós	3.000			3.000
FV-001932	29	205250595	Carolina Murillo	10.000			10.000
FV-001933	29	206420923	Magaly Alvarado	3.000			3.000
FV-001934	29	206060245	Alexandra Vargas	3.000			3.000
FV-001935	29	603410715	Hannia Gómez	3.000			3.000
FV-001936	29	207290915	Paola Villalobos	3.000			3.000
FV-001937	29	205760036	GLENDA ROJAS	3.000			3.000
FV-001938	29	206470342	Maria Fernanda	3.000			3.000
FV-001939	29	20470734	Mayra Vásquez Ávila	3.000			3.000
FV-001940	29	206300413	Adriana Vásquez Ávila	3.000			3.000
FV-001941	29	204280545	Roxana Araya	3.000			3.000
FV-001942	29	205710274	Kathleen Blanco	3.000			3.000
FV-001943	29	208120515	Dariana Vargas	3.000			3.000
FV-001944	29	206280249	Jenny Arce Rojas	3.000			3.000
FV-001945	29	702080505	Arieta Quesada	3.000			3.000
FV-001946	29	206900808	Karina Rodriguez	3.000			3.000
FV-001947	30	204120338	Giselle Chacón	3.000			3.000
FV-001948	30	202680371	Flora Bejarano Monge	3.000			3.000
FV-001949	30	206520758	Paola Arce Salas	3.000			3.000
FV-001950	30	205590510	JENNY MOLINA	3.000			3.000
FV-001951	30	207110320	Daviana Rueda Araya	3.000			3.000
FV-001952	30	203690223	CLAUDIA MADRIGAL	3.000			3.000
FV-001953	30	116110858	Valerie Kopper Murillo	3.000			3.000
FV-001954	30	206640983	Gabriela Sánchez	3.000			3.000
FV-001955	30	206720785	Melanie Quesada	3.000			3.000
FV-001956	30	206550506	Carolina Romero	3.000			3.000
FV-001957	30	206150975	Maria Elena Monge	3.000			3.000
FV-001958	30	204630436	Katleen Sánchez	3.000			3.000
FV-001959	30	204790812	Ines Quesada Arias	3.000			3.000
FV-001960	30	206010525	Silvia Artavia Soto	3.000			3.000
FV-001961	30	205920335	Kenly Arias Seguro	3.000			3.000
FV-001962	30	205320984	Maria Eugenia	3.000			3.000
FV-001963	30	207260572	Daniela Malesin	3.000			3.000
FV-001964	30	205410093	Carol Jiménez	3.000			3.000
FV-001965	30	205970953	Mauren Jiménez	3.000			3.000
FV-001966	30	208360586	Stefanny Marin	3.000			3.000

## Comité Cantonal de Deportes y

## Reporte de documentos

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Tercero principal	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-001967	30	900420576 Sandra Monge	3.000				3.000
FV-001968	30	110200880 Cinthya Solis Torres	3.000				3.000
FV-001969	30	205870474 Marianela Aguilar	3.000				3.000
FV-001970	30	205720528 Gabriela Aguilar	3.000				3.000
FV-001971	30	208360349 NICOLE ALVARADO			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001972	30	206650745 MARIA JOSE	3.000				3.000
FV-001973	30	205820469 Sandra Ramirez	3.000				3.000
FV-001974	30	204840997 Carolina Ramirez	3.000				3.000
FV-001975	30	206650600 Will Alonso Rojas	6.000				6.000
FV-001976	30	206650600 Will Alonso Rojas	16.000				16.000
FV-001977	30	206730817 Priscila Hidalgo	3.000				3.000
FV-001978	30	206510168 Ana Aguilar Sánchez	3.000				3.000
FV-001979	30	206790366 Warner Vega Madrigal	10.000				10.000
FV-001980	30	115630303 RAFAEL ALBERTO	5.000				5.000
FV-001981	31	602730733 Zianny Alfaro Durán	3.000				3.000
FV-001982	31	604190675 YIRLANY CANO			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***		
FV-001983	31	604190675 YIRLANY CANO	3.000				3.000
FV-001984	31	206490830 JOHANA QUESADA	3.000				3.000
FV-001985	31	206600804 Susan Rojas Alfaro	3.000				3.000
FV-001986	31	208890549 Valentina López Rojas					
FV-001987	31	208890549 Valentina López Rojas	3.000				3.000
FV-001988	31	204620747 Xinia Araya Blanco	3.000				3.000
FV-001989	31	207390907 KAROLAY FLORES	3.000				3.000
FV-001990	31	208820449 Noelia Flores Araya	3.000				3.000
FV-001991	31	203940782 Olga Maria Araya	3.000				3.000
FV-001992	31	207160516 Mariam Dilana Salas	3.000				3.000
FV-001993	31	204130448 Sonia Maria Solis	3.000				3.000
FV-001994	31	800980539 Johana Gallego	3.000				3.000
FV-001995	31	205430873 Shirley ávila Cartín	3.000				3.000
FV-001996	31	206170038 Magaly Ugalde Rojas	3.000				3.000
FV-001997	31	206990963 Mery Hellen Chaves	3.000				3.000
FV-001998	31	203240591 Janeth Esquivel	3.000				3.000
FV-001999	31	206190218 Karen Vargas	3.000				3.000
FV-002000	31	205810416 Milena Vargas	3.000				3.000
FV-002001	31	206300839 Melissa Vargas	3.000				3.000
FV-002002	31	205990701 Rosemary Angulo	3.000				3.000
FV-002003	31	205770104 Hazel Murillo Mora	3.000				3.000
FV-002004	31	204580357 Kathia Mora Valerio	3.000				3.000
FV-002005	31	205950877 Tatiana Rodriguez	3.000				3.000
FV-002006	31	ERG Esteban Rodriguez	3.000				3.000
FV-002007	31	205190961 Mariselle Zamora	3.000				3.000
FV-002008	31	105400041 Grace Espinoza	3.000				3.000
FV-002009	31	205330389 Vanessa Esquivel	3.000				3.000
FV-002010	31	205010350 Yalile Quesada Alfaro	3.000				3.000
FV-002011	31	206440281 Karen Céspedes	3.000				3.000
FV-002012	31	206480071 Vanessa Gómez	3.000				3.000
FV-002013	31	205820464 Daisy Ramirez	3.000				3.000
FV-002014	31	206650600 Will Alonso Rojas	9.500				9.500
Totales			1.621.500				1.621.500

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002015	1		205590510 JENNY MOLINA	1.500				1.500
FV-002016	1		502620704 FLOR EMILCE	3.000				3.000
FV-002017	1		206100623 XINIA GUIDO	3.000				3.000
FV-002018	1		602370682 MARIA MORA	3.000				3.000
FV-002019	1		207610332 Paola Campos	3.000				3.000
FV-002020	1		207850017 Raquel Campos	3.000				3.000
FV-002021	1		206520074 Jordana Campos	3.000				3.000
FV-002022	1		207290326 Brenda Rodriguez	3.000				3.000
FV-002023	3		206770508 Martha Alfaro Salas	3.000				3.000
FV-002024	3		206770507 Alejandra Alfaro	3.000				3.000
FV-002025	3		206370933 Gabriela Linarez	3.000				3.000
FV-002026	3		203720249 Iris Hernandez	3.000				3.000
FV-002027	3						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002028	3		206910155 Pedro Abraca	1.500				1.500
FV-002029	3		205360918 Irene Artavia	3.000				3.000
FV-002030	3		205680136 Roxana Rodriguez	3.000				3.000
FV-002031	3		207010208 Nataly Arias	3.000				3.000
FV-002032	3		206550335 Ivannia Diaz	3.000				3.000
FV-002033	3		206540760 Silvia Retana	3.000				3.000
FV-002034	3		205820782 Leydi Arrieta	3.000				3.000
FV-002035	3		206420467 Alejandra Rojas	3.000				3.000
FV-002036	3		206220171 Yendry Huertas	3.000				3.000
FV-002037	3		205800687 Jacketine Huertas	3.000				3.000
FV-002038	3		207690300 Katherine Masis	3.000				3.000
FV-002039	3		206270381 Giselle Soto	3.000				3.000
FV-002040	3		155813467422 Dadilia Ramirez	3.000				3.000
FV-002041	3		205910725 Yeimy Jara	3.000				3.000
FV-002042	3		203930351 Eugenia Rivera	3.000				3.000
FV-002043	3		901070226 Lisbeth Mena	3.000				3.000
FV-002044	3		205650358 Katherine	3.000				3.000
FV-002045	3		205160899 Jenny Gómez				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002046	3		206020147 Jennifer Vega	3.000				3.000
FV-002047	3		206800343 Laura González	3.000				3.000
FV-002048	3		205790975 Noylin Quesada	3.000				3.000
FV-002049	3		206830544 Herlin López Urbina	3.000				3.000
FV-002050	3		801080912 Marta Zeneida	3.000				3.000
FV-002051	3		206660019 Karina Salas Araya	3.000				3.000
FV-002052	3		205830030 Karen Rojas	3.000				3.000
FV-002053	3		206680629 Karol Mata	3.000				3.000
FV-002054	3		700960118 ESIONY PORRAS	3.000				3.000
FV-002055	3		204700896 SONIA	3.000				3.000
FV-002056	3		502230808 Maria Eugenia	3.000				3.000
FV-002057	3		503460426 Karla Guido	3.000				3.000
FV-002058	3		206430277 Andrea Jiménez	3.000				3.000
FV-002059	3		203770345 Mayela Vega	3.000				3.000
FV-002060	3		20410555 Marjorie Vega	3.000				3.000
FV-002061	3		205500962 Heidy Murillo	3.000				3.000
FV-002062	3		205210037 KATHERINE	3.000				3.000
FV-002063	4		205210980 YAMILETH	3.000				3.000
FV-002064	4		109990314 Zurima Díaz Ureña	3.000				3.000
FV-002065	4		401370738 Kathia Ramirez	3.000				3.000
FV-002066	4		202480002 Johaidy Pérez	3.000				3.000
FV-002067	4		205270967 Victoria Rodriguez	3.000				3.000
FV-002068	4		208470348 Angélica Quesada	3.000				3.000
FV-002069	4		206070406 Ana Crsitina Pérez	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002070	4		203760936 Ana Rosa Araya				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002071	4		203760936 Ana Rosa Araya	3.000				3.000
FV-002072	4		206990996 Nicole Jiménez	3.000				3.000
FV-002073	4		207930123 Ana Belén Jiménez	3.000				3.000
FV-002074	4		207160724 Suseth Jiménez	3.000				3.000
FV-002075	4		208750150 Kiarí Huertas Rojas	3.000				3.000
FV-002076	4		205830110 Katy Vasquez Avila	3.000				3.000
FV-002077	4		207040894 Mariam Perez	3.000				3.000
FV-002078	4		207120037 Ericka Barahona	3.000				3.000
FV-002079	4		206710457 Ana Lucia Quesada	3.000				3.000
FV-002080	4		203470377 Hannia Alpizar	3.000				3.000
FV-002081	4		205590936 Catalina Ugalde	3.000				3.000
FV-002082	4		202810215 ALVARO	1.500				1.500
FV-002083	4		206410570 ALLAN ANDRES	1.500				1.500
FV-002084	4		206870690 Anthony Oviedo	1.500				1.500
FV-002085	4		206650600 Will Alonso Rojas	7.500				7.500
FV-002086	4		206570825 Elizabeth	3.000				3.000
FV-002087	4		207380874 ADRIANA ARCE	3.000				3.000
FV-002088	4		207000706 Kimberly Garcia	3.000				3.000
FV-002089	4						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002090	4		206640873 EDWIN MARIN	1.500				1.500
FV-002091	4		203840242 SANDRA	3.000				3.000
FV-002092	4		3-004-045671 URCOZON R.L	150.000				150.000
FV-002093	4		3-004-045671 URCOZON R.L	150.000				150.000
FV-002094	4		3-004-045671 URCOZON R.L	75.000				75.000
FV-002095	4		3-004-045671 URCOZON R.L	150.000				150.000
FV-002096	5		503730243 Melissa Victor	3.000				3.000
FV-002097	5		503950526 Mónica Ugarte	3.000				3.000
FV-002098	5		205580608 Milena Herrera	3.000				3.000
FV-002099	5		203340923 Nidia Rojas	3.000				3.000
FV-002100	5		205910511 Marcela González	3.000				3.000
FV-002101	5		206190184 Rocío Araya	3.000				3.000
FV-002102	5		204050356 Vilma Rojas	3.000				3.000
FV-002103	5		203530405 Lidia Miranda	3.000				3.000
FV-002104	5		206420459 Kathia Arce	3.000				3.000
FV-002105	5		11210600 Ingrid Sánchez	3.000				3.000
FV-002106	5		206490676 MARIA ANDREINA	3.000				3.000
FV-002107	5		206300371 Silvia Acosta	3.000				3.000
FV-002108	5		205840264 Maribel Hernández	3.000				3.000
FV-002109	5		204980853 YERLIN JARA	3.000				3.000
FV-002110	5		093259700 Yasmery Arroliga	3.000				3.000
FV-002111	5		206760435 Ericka Bermudez	3.000				3.000
FV-002112	5		206870655 KAREN FERRETO	3.000				3.000
FV-002113	5		105760323 Martha Sánchez	3.000				3.000
FV-002114	5		207230903 Crisly González	3.000				3.000
FV-002115	5		204790752 Gina Rojas	3.000				3.000
FV-002116	5		601470473 CECILIA LINA	3.000				3.000
FV-002117	5		205200957 Milena Zamora	3.000				3.000
FV-002118	5		205680623 YAMMA LUNA	3.000				3.000
FV-002119	5		207510981 CAROLINA SOLIS	3.000				3.000
FV-002120	5		205710888 Karen Cruz	1.500				1.500
FV-002121	5		205440195 Kathy Vargas	3.000				3.000
FV-002122	5		203680222 Emilia Salas Solis	3.000				3.000
FV-002123	5		205610477 Eneña Madrigal	3.000				3.000
FV-002124	5		206140471 Mauren Salas	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002125	5		208690856 Maria Valeria Vega	3.000				3.000
FV-002126	5		206740149 Yendry Arroyo	3.000				3.000
FV-002127	5		2044410601 Olga Pérez	3.000				3.000
FV-002128	6		109550942 Karla Bravo Corella	3.000				3.000
FV-002129	6		110120035 Giselle Herrera	3.000				3.000
FV-002130	6		203570757 Olga Araya Rojas	3.000				3.000
FV-002131	6		205760907 Sandra Arce Pérez				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002132	6		204230772 Aurora Rocha Arce	3.000				3.000
FV-002133	6		208430309 Valery Rocha	3.000				3.000
FV-002134	6		206130339 Carlos Avila Araya	1.500				1.500
FV-002135	6		204700354 Shirley Ramírez	3.000				3.000
FV-002136	6		114400203 Rosaura Jiménez	3.000				3.000
FV-002137	6		503590861 Martha Rodriguez				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002138	6		503590861 Martha Rodriguez	3.000				3.000
FV-002139	6		206910155 Pedro Abraca	1.500				1.500
FV-002140	6		112450391 STEPHANIE	3.000				3.000
FV-002141	7		203960688 Patricia Chacón	3.000				3.000
FV-002142	7		108000530 Lupita Jiménez	3.000				3.000
FV-002143	7		206380014 Andrea Céspedes	3.000				3.000
FV-002144	7		402140791 Angela Chaves	3.000				3.000
FV-002145	7		207690569 Nicole Monge	3.000				3.000
FV-002146	7		208000824 Catalina Argüello	3.000				3.000
FV-002147	7		207830190 FABIOLA	3.000				3.000
FV-002148	7		205730781 MARIA	3.000				3.000
FV-002149	7		155804830716 DAYANA	3.000				3.000
FV-002150	7		12630778 Marcela Chinchilla	3.000				3.000
FV-002151	7		203920066 Marlen Barrantes	3.000				3.000
FV-002152	7		207410419 Elder María Rojas	3.000				3.000
FV-002153	7		503120333 Jenny Torres	3.000				3.000
FV-002154	8		203890253 EYLEEN	3.000				3.000
FV-002155	8		204370389 ADERITH	3.000				3.000
FV-002156	8		104940197 Luz María Aguilar	3.000				3.000
FV-002157	8		203700243 DAYSÍ AGUILAR	3.000				3.000
FV-002158	10		109250365 MONIKA	3.000				3.000
FV-002159	10		205830401 FRANCINI	3.000				3.000
FV-002160	10		155814658328 RAQUEL GAITAN	3.000				3.000
FV-002161	10		206940244 MAGALY ALFARO	3.000				3.000
FV-002162	10		701120371 ERICKA	3.000				3.000
FV-002163	10		203630168 Ana Lorena	3.000				3.000
FV-002164	10		112990987 KIMBERLY	3.000				3.000
FV-002165	10		206900499 EMILY ARAYA	3.000				3.000
FV-002166	10		205520442 CRISTIAN	1.500				1.500
FV-002167	10		205740335 Cindy Vega Matute	3.000				3.000
FV-002168	10		204190893 ALICIA CALVO	3.000				3.000
FV-002169	10		205290319 SILVIA	3.000				3.000
FV-002170	10		206680059 NATALIA BADILLA	3.000				3.000
FV-002171	10		207120500 JACKELINE	3.000				3.000
FV-002172	10		155813808005 MARGENE	3.000				3.000
FV-002173	10		204690730 ELIZABETH SOLIS	3.000				3.000
FV-002174	10		207080160 MARCELA	3.000				3.000
FV-002175	10		205530537 MARLEN	3.000				3.000
FV-002176	10		206130985 DAYSÍ	3.000				3.000
FV-002177	10		206130985 DAYSÍ	3.000				3.000
FV-002178	10		203320537 ISABEL SIBAJA	3.000				3.000
FV-002179	10		205350273 Marlen Pérez	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002180	10		205790893 WENDY SIBAJA	3.000				3.000
FV-002181	10		207390641 JENNIFER ARAYA	3.000				3.000
FV-002182	10		206180069 JOHANA ARAYA	3.000				3.000
FV-002183	10		203820898 MARIA DEL	3.000				3.000
FV-002184	11		206250655 Rosa Dorado	3.000				3.000
FV-002185	11		206640895 Kattia Dorado	3.000				3.000
FV-002186	11		206910155 Pedro Abraca	1.500				1.500
FV-002187	11		206310950 Juan Carlos Arroyo	1.500				1.500
FV-002188	11		204270511 MERCEDES	3.000				3.000
FV-002189	11		206130339 Carlos Avila Araya	33.000				33.000
FV-002190	11		206420154 Taliana Esquivel	3.000				3.000
FV-002191	11		205910679 Yanirian Campos	3.000				3.000
FV-002192	11						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002193	11		205020114 Shirley Gamboa	3.000				3.000
FV-002194	11		206390835 Itsel Murillo Murillo	3.000				3.000
FV-002195	11		303620848 Karen Sánchez	3.000				3.000
FV-002196	11		206370143 HAZEL	3.000				3.000
FV-002197	11		205440761 Blanca Nuñez	3.000				3.000
FV-002198	11		205530796 Rebeca Arce Vega	3.000				3.000
FV-002199	11		205990124 Cindy Acuña	3.000				3.000
FV-002200	11		205670264 Rebeca Mejias	3.000				3.000
FV-002201	11		206520037 Natacha Mejias	3.000				3.000
FV-002202	12		206360052 Laura Aguirre	3.000				3.000
FV-002203	12		205330954 Karol Vega Blanco	3.000				3.000
FV-002204	12		205870718 Kriss Ramirez	3.000				3.000
FV-002205	12		114090272 Mauren Aguirre	3.000				3.000
FV-002206	12		206280087 Noelia Ramirez	3.000				3.000
FV-002207	12		206650600 Will Alonso Rojas	4.500				4.500
FV-002208	12		206380643 Karen Vega Ugalde	3.000				3.000
FV-002209	12		206450904 Natalia Vega Rojas	3.000				3.000
FV-002210	12		205240412 Sandra Aguilar	3.000				3.000
FV-002211	12		205620500 Yorleni Aguilar	3.000				3.000
FV-002212	12		109260105 Milagro Guzmán	3.000				3.000
FV-002213	12		208930655 Dayana Murillo	3.000				3.000
FV-002214	12		207040227 Noelia Mejias	3.000				3.000
FV-002215	12		20510021 Martha Jiménez	3.000				3.000
FV-002216	12		2-523-315 Shirley Alvarado	3.000				3.000
FV-002217	12		207850233 Maria José Soro	3.000				3.000
FV-002218	12		202410451 Bernardita Rojas	3.000				3.000
FV-002219	12		205280367 Graciela Ampíe				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002220	12		3-101-031798 ROES EL GALLO	1.500.000				1.500.000
FV-002221	12		3-008-092676 JUNTA ADM.	20.000				20.000
FV-002222	13		206580148 carolina rodriguez	3.000				3.000
FV-002223	13		106490276 CASILDA	3.000				3.000
FV-002224	13		202740734 Idali Salas Rojas	3.000				3.000
FV-002225	13		206490021 Rosa Maria Herrera	3.000				3.000
FV-002226	13		206630725 Angélica Salas	3.000				3.000
FV-002227	13		204080348 Élica Urbina	3.000				3.000
FV-002228	13		206020850 Deysi Jiménez	3.000				3.000
FV-002229	13		205870949 Johana Jiménez	3.000				3.000
FV-002230	13		205330903 Irene Gutiérrez	3.000				3.000
FV-002231	13		207170286 Hazel González	3.000				3.000
FV-002232	13		207140342 Lisbeth Arce Pérez	3.000				3.000
FV-002233	13		203360965 Dalay Rodríguez	3.000				3.000
FV-002234	13		205210661 Sailin Rojas	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002235	13		205640007 Emileny Rojas	3.000				3.000
FV-002236	13		205800421 karina Morera	3.000				3.000
FV-002237	13		208870445 daniela Murillo	3.000				3.000
FV-002238	13		206110461 Evelyn Rojas	3.000				3.000
FV-002239	13		155817090330 Meyling Galagarza	3.000				3.000
FV-002240	13		207610454 Karla Vásquez	3.000				3.000
FV-002241	13		204780286 Lidia Hernández	3.000				3.000
FV-002242	13		207900238 Michelle Vásquez	3.000				3.000
FV-002243	13		AMB Allison Mena	3.000				3.000
FV-002244	13		206710632 Priscilla Rodriguez	3.000				3.000
FV-002245	13		112540076 Carolina Benavides				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002246	13		206690838 Ericka Sanchez	3.000				3.000
FV-002247	13		205750619 Mariela Porras	3.000				3.000
FV-002248	13		206230697 Mariela Briceño	3.000				3.000
FV-002249	13		206060802 Vanessa Vargas	3.000				3.000
FV-002250	13		110260668 Isabel Barquero	3.000				3.000
FV-002251	13		204870660 Xinia Jiménez	3.000				3.000
FV-002252	13		112170096 Tania Mejias	3.000				3.000
FV-002253	14		205770106 ileana Miranda	3.000				3.000
FV-002254	14		203050376 Marielos miranda	3.000				3.000
FV-002255	14		207360092 KRISTEL BLANCO	3.000				3.000
FV-002256	14		205870624 KAREN ALVAREZ	3.000				3.000
FV-002257	14		206520188 BEATRIZ ALFARO	3.000				3.000
FV-002258	14		111620095 GINA SOLIS	3.000				3.000
FV-002259	14		113420244 GRETHEL SOLIS	3.000				3.000
FV-002260	14		155814507803 Ruth Lacayo				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002261	14		206000964 MARIANELLA	3.000				3.000
FV-002262	14		209450662 LUCY MENDEZ	3.000				3.000
FV-002263	14		204530468 EVELSY UMAÑA	3.000				3.000
FV-002264	14		111650539 Paola Cardinale	3.000				3.000
FV-002265	14		801030072 Leudi Garcia	3.000				3.000
FV-002266	14		207190223 Valeria Guzmán	3.000				3.000
FV-002267	14		208810995 Samantha Madrigal	3.000				3.000
FV-002268	14		203250476 Ana Cristina	3.000				3.000
FV-002269	14		206020823 Mariling Bonilla	3.000				3.000
FV-002270	14		208150279 Sabrina Velásquez	3.000				3.000
FV-002271	14		206450070 NATALIA SANDI	3.000				3.000
FV-002272	14		108000447 Gabriela Navarro				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002273	14		108000447 Gabriela Navarro	3.000				3.000
FV-002274	14		110280383 Alejandra Navarro	3.000				3.000
FV-002275	14		11112011 Irene Navarro	3.000				3.000
FV-002276	14		LGLP Lopez Garcia Luis	1.000				1.000
FV-002277	15		909510199 Calra Luz Morera				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002278	15		602670974 Lisbeth Naranjo	3.000				3.000
FV-002279	15		205830546 Yerlyn Miranda	3.000				3.000
FV-002280	15		208810239 Maria Paula	3.000				3.000
FV-002281	15		206470427 GABRIELA VEGA	3.000				3.000
FV-002282	15		109260900 Kathia Amores	3.000				3.000
FV-002283	15		205000340 Sonia Ramirez	3.000				3.000
FV-002284	15		304220547 GLORIANA	3.000				3.000
FV-002285	15		206680158 Jessica Jiménez	3.000				3.000
FV-002286	15		205680342 Martha Olivar	3.000				3.000
FV-002287	17		207250275 Katherine Solis	3.000				3.000
FV-002288	17		207290794 Carolina	3.000				3.000
FV-002289	17		205910577 Marcela Bolaños	3.000				3.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002290	17		206040686 Silvia Villalobos	3.000				3.000
FV-002291	17		602370682 MARIA MORA	4.000				4.000
FV-002292	17		205150912 LILLIAM	1.500				1.500
FV-002293	17		206650600 Will Alonso Rojas	34.500				34.500
FV-002294	17		206910155 Pedro Abraca	1.000				1.000
FV-002295	18		206910155 Pedro Abraca	1.500				1.500
FV-002296	19		SCA Sebastian Corrales	1.000				1.000
FV-002297	20		205840346 Lauren Blanco	1.500				1.500
FV-002298	20		206130339 Carlos Avila Araya	4.500				4.500
FV-002299	20		EJRJ Esteban Jamal	3.000				3.000
FV-002300	20		204230772 Aurora Rocha Arce	4.000				4.000
FV-002301	20		208430309 Valery Rocha	4.000				4.000
FV-002302	20		206650600 Will Alonso Rojas					
FV-002303	20		206140313 Adriana Vargas	33.500				33.500
FV-002304	20		206650600 Will Alonso Rojas				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002305	20		206650600 Will Alonso Rojas	21.000				21.000
FV-002306	20		205040916 ALFONSO	1.500				1.500
FV-002307	20		205180833 ilse vargas jimenez	1.500				1.500
FV-002308	20		206480072 GABRIELA	1.500				1.500
FV-002309	20		602260742 WAGNER	1.500				1.500
FV-002310	20		RABCH Roy Andrés Blanco	1.000				1.000
FV-002311	21		JMC Josimar Medina	3.000				3.000
FV-002312	21		JDMC Juan David Medina	3.000				3.000
FV-002313	24		303790837 FABRICIO	60.000				60.000
FV-002314	24		304410796 JEFFRY MATA	60.000				60.000
FV-002315	24		303560885 ADRIAN	60.000				60.000
FV-002316	24		114600711 HAROLD	60.000				60.000
FV-002317	24		205840346 Lauren Blanco				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002318	24		207170286 Hazel González	4.000				4.000
FV-002319	25		206710448 Luis Gonzalez	5.000				5.000
FV-002320	25		206650600 Will Alonso Rojas	12.000				12.000
FV-002321	25		205350516 Iris Jiménez	4.000				4.000
FV-002322	25		602840596 Xendy Espinoza	4.000				4.000
FV-002323	26		206520967 Daniel Villareal	1.500				1.500
FV-002324	28		205240211 Máxim Rodríguez	4.000				4.000
FV-002325	28		205910679 Yanirian Campos	4.000				4.000
FV-002326	28		SFMR Stuarth Fabricio	3.000				3.000
FV-002327	28		206650600 Will Alonso Rojas	17.500				17.500
FV-002328	28		204780186 Nelson Gamboa	1.500				1.500
FV-002329	28		206300839 Melissa Vargas	1.500				1.500
FV-002330	29		KACM Kevin Andrés Calvo	3.000				3.000
FV-002331	31		203280959 Lorena Mejias	1.500				1.500
FV-002332	31		155815393031 Rosario hernandez	4.000				4.000
FV-002333	31							
FV-002334	31		205580573 Juan Carlos	4.000				4.000
FV-002335	31		204680659 Lidieth Ramirez	4.000				4.000
FV-002336	31		106730294 Maria Eugenia	4.000				4.000
FV-002337	31		114350267 Carolina Camacho	4.000				4.000
FV-002338	31		206420923 Magaly Alvarado	4.000				4.000
FV-002339	31		207080932 Joselyn Portugués	4.000				4.000
FV-002340	31		106550303 José Joaquín Garita	4.000				4.000
FV-002341	31		204250779 Roxana Quesada	4.000				4.000
FV-002342	31		208150961 EMANUELLE	4.000				4.000
FV-002343	31		208290660 JOSE ARDHON	4.000				4.000
FV-002344	31		20830691 Brandón Quesada	4.000				4.000

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 11-2016

PAG.103

Lunes 22 de febrero del 2016

Sesión Ordinaria

**Comité Cantonal de Deportes y**

Cédula Jurídica 3007066865  
Tel.: 2460-6857

**Reporte de documentos**

Desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015  
Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Ciente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002345	31		206510601 Diana Garita	4.000				4.000
FV-002346	31		205800013 Guillermo Ballejos	4.000				4.000
FV-002347	31		203630168 Ana Lorena	4.000				4.000
FV-002348	31		204960568 Juan Ramón	4.000				4.000
<b>Totales</b>				<b>3.333.500</b>				<b>3.333.500</b>

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002349	1		800710780 Alba Estrada	4.000				4.000
FV-002350	1		206030973 Alonso Álvarez	4.000				4.000
FV-002351	1		205580608 Milena Herrera	4.000				4.000
FV-002352	1		205940476 Ileana Rodríguez	4.000				4.000
FV-002353	1		206220171 Yendry Huertas	4.000				4.000
FV-002354	1		205500687 Jacqueline Huertea	4.000				4.000
FV-002355	1		206420467 Alejandra Rojas	4.000				4.000
FV-002356	1		206020834 Ariana Cruz	4.000				4.000
FV-002357	1		503730243 Melissa Victor	4.000				4.000
FV-002358	1		503950526 Mónica Ugarte	4.000				4.000
FV-002359	1		202920102 Sonia Murillo	4.000				4.000
FV-002360	1						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002361	1		109970568 Julio Vargas Quirós	4.000				4.000
FV-002362	1		205910511 Marcela González	4.000				4.000
FV-002363	1		205360918 Irene Artavia	4.000				4.000
FV-002364	1		11020035 Giselle Herrera	4.000				4.000
FV-002365	1		206170038 Magaly Ugalde	4.000				4.000
FV-002366	1		206850779 Carlos Robles	4.000				4.000
FV-002367	1		206780419 Katherine Angulo	4.000				4.000
FV-002368	1		204850849 Yarlen González	4.000				4.000
FV-002369	1		502520443 Marlene Rodríguez	4.000				4.000
FV-002370	1		206660967 Jose Miguel	4.000				4.000
FV-002371	1		206210240 Maribel Díaz Mora	4.000				4.000
FV-002372	1						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002373	1		206230332 Mariela Campos	4.000				4.000
FV-002374	1		109810822 Rolando Chaves	4.000				4.000
FV-002375	1		206280285 Marianela Madriz	4.000				4.000
FV-002376	1						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002377	1		206550335 Ivannia Diaz	4.000				4.000
FV-002378	1		207130143 Andrés Lobo	4.000				4.000
FV-002379	1		207120208 Natalie Arias	4.000				4.000
FV-002380	1		204790130 Seidy Esquivel	4.000				4.000
FV-002381	1		206270331 Giselle Soto	4.000				4.000
FV-002382	1		401640173 Jhonny Araya	4.000				4.000
FV-002383	1		205780291 Fabricio Rodríguez	4.000				4.000
FV-002384	1		206740747 Gabriel Rodríguez	4.000				4.000
FV-002385	1		2-481-876 Oscar Hurtado	1.500				1.500
FV-002386	1		205820781 Rebeca Castro	4.000				4.000
FV-002387	1		205370553 Milena Suárez	4.000				4.000
FV-002388	1						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002389	2		205300594 Adriana	1.500				1.500
FV-002390	2		206910155 Pedro Abraca	1.500				1.500
FV-002391	2						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002392	2		602730590 Victor Ramirez	4.000				4.000
FV-002393	2		208150979 Sabrina Velásquez	4.000				4.000
FV-002394	2		900970021 Héctor Herrera	160.000				160.000
FV-002395	3		205110577 Anner Gerardo	4.000				4.000
FV-002396	3		155803862335 Kenia Garcia	4.500				4.500
FV-002397	3		204820356 Alexandra Salazar	4.000				4.000
FV-002398	3		204840174 Alberto Miranda	4.000				4.000
FV-002399	3		205470478 Sandra Vargas	4.000				4.000
FV-002400	3		206090771 Grettel Vargas				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002401	3		206310848 Andrea Solano				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002402	3						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002403	3						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002404	3		3004045117 COOPELESCA	1.000.000				1.000.000
FV-002405	3		113420244 GRETHEL SOLIS	4.000				4.000
FV-002406	3		207440893 Jennifer Campos	4.000				4.000
FV-002407	3		205810202 Laura Guzmán	4.000				4.000
FV-002408	3		111620095 GINA SOLIS	4.000				4.000
FV-002409	3		206440595 Olger Jiménez	4.000				4.000
FV-002410	4		208310974 Andrey Pérez	4.000				4.000
FV-002411	4		602280742 WAGNER	4.000				4.000
FV-002412	4		206990963 Mery Hellen	4.000				4.000
FV-002413	4		206650600 Will Alonso Rojas	3.000				3.000
FV-002414	4						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002415	4		20470734 Mayra Vásquez	4.000				4.000
FV-002416	4		204730818 Geovanie Vargas				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002417	4		204730818 Geovanie Vargas	4.000				4.000
FV-002418	4		206300413 Adriana Vásquez	4.000				4.000
FV-002419	4		206190184 Rocío Araya	4.000				4.000
FV-002420	4		502140827 Víctor Jiménez	4.000				4.000
FV-002421	5		206130985 DAYSI	4.000				4.000
FV-002422	5		204780286 Lidia Hernández	4.000				4.000
FV-002423	5		207900238 Michelle Vásquez	4.000				4.000
FV-002424	5		206240660 Dawer Enrique	4.000				4.000
FV-002425	5		106640019 Oscar Camacho	4.000				4.000
FV-002426	5		106530429 Luis Restrepo	4.000				4.000
FV-002427	5		207120500 JACKELINE	4.000				4.000
FV-002428	7		800820553 Teodoro José	4.000				4.000
FV-002429	7						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002430	7		302410520 Thais Ching	4.000				4.000
FV-002431	7		203080916 Elizabeth Vargas	4.000				4.000
FV-002432	7		205970525 Marlen González	4.000				4.000
FV-002433	7		206080240 Alejandra Alfaro	4.000				4.000
FV-002434	7		206750539 Angie Vargas	4.000				4.000
FV-002435	7		155813808005 MARGENE	4.000				4.000
FV-002436	7		303620848 Karen Sánchez	4.000				4.000
FV-002437	7		206050108 Cristian Mora	4.000				4.000
FV-002438	7		207580117 Josué Álvarez	4.000				4.000
FV-002439	7		208090753 Ignacio Ugalde	4.000				4.000
FV-002440	7		RGC Roy Gonzalez	1.000				1.000
FV-002441	7		205390012 Yosilen Zúñiga	1.500				1.500
FV-002442	8		205240437 Víctor Rojas	4.000				4.000
FV-002443	8		206650600 Will Alonso Rojas	13.000				13.000
FV-002444	8		155815771833 Jairo González	4.000				4.000
FV-002445	8		203730034 Mauricio Zemmer	4.000				4.000
FV-002446	8		206910116 Luis Bonilla Garcia	4.000				4.000
FV-002447	8		205980466 Dina Blanco Marin	4.000				4.000
FV-002448	8		204740316 MIGUEL BLANCO	4.000				4.000
FV-002449	8		204300537 Leonardo Blanco	4.000				4.000
FV-002450	8		204060397 Luis Fernando	4.000				4.000
FV-002451	8		207260431 Josseline González	4.000				4.000
FV-002452	8		205610683 Laura González	4.000				4.000
FV-002453	8		204340731 Jose Luis Moya	4.000				4.000
FV-002454	9		502620704 FLOR EMILCE	4.000				4.000
FV-002455	9		205210980 YAMILETH	4.000				4.000
FV-002456	9		204920340 MUGUEL	4.000				4.000
FV-002457	9		203700251 Ana Ruth Gonzalez	4.000				4.000
FV-002458	9		206150879 Ericka Varela	4.000				4.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002459	9		205790750 Marcela Fernández	4.000				4.000
FV-002460	9		206420459 Kathia Arce	4.000				4.000
FV-002461	9		304220547 GLORIANA	4.000				4.000
FV-002462	9		206380220 Leonardo Cardinale	4.000				4.000
FV-002463	9		111650539 Paola Cardinale	4.000				4.000
FV-002464	9		125000084614 Mathiu Vallee	4.000				4.000
FV-002465	9		205410725 Estiwar Román	4.000				4.000
FV-002466	9		205710274 Kathleen Blanco	4.000				4.000
FV-002467	9		ERG Esteban Rodríguez	3.000				3.000
FV-002468	9		208680646 Ximena Aguilar	4.000				4.000
FV-002469	9		205990975 Erick Gómez	4.000				4.000
FV-002470	9		206720240 Carlos Salas Varela	4.000				4.000
FV-002471	9		155017090330 Meylín Galagarza	4.000				4.000
FV-002472	9		204510637 LIGIA MIREYA	4.000				4.000
FV-002473	9		112060260 JOSE MARVIN	4.000				4.000
FV-002474	10						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002475	10		603180601 Nelly González	4.000				4.000
FV-002476	10		207630058 Victor Cruz Ávila	4.000				4.000
FV-002477	10		204130448 Sonia María Solís	4.000				4.000
FV-002478	11		202740734 Idali Salas Rojas	4.000				4.000
FV-002479	11		206760837 ELIECER SOLIS	4.000				4.000
FV-002480	11		AFAP Andrés Fabian	3.000				3.000
FV-002481	11		204810393 LUIS CORELLA	385.000				385.000
FV-002482	11		205890779 María Ramírez	4.000				4.000
FV-002483	11		DGME DANNY	3.000				3.000
FV-002484	11		205760907 Sandra Arce Pérez	4.000				4.000
FV-002485	11		206620850 Daisy Jimenez	4.000				4.000
FV-002486	11		208130816 Félix Gabriel	4.000				4.000
FV-002487	11		208210480 Luis David Soto	4.000				4.000
FV-002488	11		206380497 Cindy Vanessa	4.000				4.000
FV-002489	11		DGME DANNY	3.000				3.000
FV-002490	11						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002491	11		204940426 GRETHEL	4.000				4.000
FV-002492	14		3004045002 COOPERATIVA	1.000.000				1.000.000
FV-002493	14		205980539 Mauricio	4.000				4.000
FV-002494	14		205390379 Greivin Arias	4.000				4.000
FV-002495	14						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002496	14		207260562 Daniela Malespin	4.000				4.000
FV-002497	14		205320984 María Eugenia	4.000				4.000
FV-002498	14		207040894 Mariam Perez	4.000				4.000
FV-002499	14		205470381 Ricardo Lezama	4.000				4.000
FV-002500	14		205690733 Leydi Benavides	4.000				4.000
FV-002501	14		207060165 Katherine Quesada	4.000				4.000
FV-002502	14		203250445 Rodrigo Mejias	4.000				4.000
FV-002503	14		205400741 Magaly Madrigal	4.000				4.000
FV-002504	14		206950318 Noilyn Barba	4.000				4.000
FV-002505	14		603080461 Cristina Cordoncillo	4.000				4.000
FV-002506	14		206680059 NATALIA BADILLA	4.000				4.000
FV-002507	14		206420154 Tatiana Esquivel	4.000				4.000
FV-002508	14		205330389 Vanessa Esquivel	4.000				4.000
FV-002509	14		207800350 Josué Guido	4.000				4.000
FV-002510	16		302810804 Xinia Maria	8.000				8.000
FV-002511	16		202670242 María Rosa	8.000				8.000
FV-002512	16		172400036320 Carmen Senpau	1.500				1.500
FV-002513	16		303390990 Johan Berenes	4.000				4.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002514	16		206850166 CRISTIAN	4.000				4.000
FV-002515	16		203700004 William Esquivel	4.000				4.000
FV-002516	16						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002517	16		503720285 Henry Franco	4.000				4.000
FV-002518	16		503130772 Karen Ruiz Oses	4.000				4.000
FV-002519	16		206490021 Rosa Maria Herrera	4.000				4.000
FV-002520	16		206060512 Ana Lucia Araya	4.000				4.000
FV-002521	16		206630725 Angélica Salas	4.000				4.000
FV-002522	16		205140635 ERICK TORRES	4.000				4.000
FV-002523	16		206650600 Wil Alonso Rojas	12.000				12.000
FV-002524	16		205600356 Leonardo Solís	1.500				1.500
FV-002525	16		207640782 Diego Rodriguez	1.500				1.500
FV-002526	16		206070303 Gabriela Aragon	1.500				1.500
FV-002527	16		204920887 Juan José	1.500				1.500
FV-002528	16		205850322 Pablo Diaz Mata	1.500				1.500
FV-002529	16		JRO JOSE	1.000				1.000
FV-002530	16		108980803 José Francisco	1.500				1.500
FV-002531	16		205430960 Anner Pilarie	4.000				4.000
FV-002532	16		205520442 CRISTIAN	1.500				1.500
FV-002533	16		205780304 Ricardo Dorado	1.500				1.500
FV-002534	16						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002535	16		205410816 Edwar González	4.000				4.000
FV-002536	17		203120516 GERARDO				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002537	17		203120516 GERARDO	4.000				4.000
FV-002538	17		202310004 Jorge Pérez	4.000				4.000
FV-002539	17		205490189 Leiner González	4.000				4.000
FV-002540	17						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002541	17		206110083 Leyla Campos	4.000				4.000
FV-002542	17		1558628410 Jisseith Romero	4.000				4.000
FV-002543	17		206680491 Karen Solis	4.000				4.000
FV-002544	17		205310091 David Zúñiga	1.500				1.500
FV-002545	17		202570554 FLOR MARIA	8.000				8.000
FV-002546	17		206130339 Carlos Avila Araya	22.000				22.000
FV-002547	17		206890361 Hazel Jiménez	4.000				4.000
FV-002548	17		107520602 Manuel Antonio	4.000				4.000
FV-002549	17		DJMD Daniela Judith	4.000				4.000
FV-002550	17		206060802 Vanessa Vargas	4.000				4.000
FV-002551	17		206230697 Mariela Briceño				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002552	17		206230697 Mariela Briceño	4.000				4.000
FV-002553	17		JAGA Justin Alonso	3.000				3.000
FV-002554	17		204070341 JORGE LUIS	4.000				4.000
FV-002555	17		207100474 CRISTOPHER	4.000				4.000
FV-002556	17		115190304 Katherine Zumbado	4.000				4.000
FV-002557	17		112530446 RONALD ARAYA	420.000				420.000
FV-002558	17		205010917 Juan Carlos Oviedo	4.000				4.000
FV-002559	17		206680158 Jessica Jiménez	4.000				4.000
FV-002560	18		208160154 Jean Paul Unfried	4.000				4.000
FV-002561	18		209200793 Andy Joel Unfried	4.000				4.000
FV-002562	18		ADAD Anthony Daniel	3.000				3.000
FV-002563	18		207620815 Rodrigo Rojas	4.000				4.000
FV-002564	18		601300545 Marco Rodriguez	4.000				4.000
FV-002565	18		205670313 Rodolfo Vargas	4.000				4.000
FV-002566	18						*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002567	18		206640895 Kattia Dorado	4.000				4.000
FV-002568	18		206250655 Rosa Dorado	4.000				4.000

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total	
FV-002569	18		206060928 JORGE NUÑEZ	4.000				4.000	
FV-002570	18			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***					
FV-002571	18		109260105 Milagro Guzmán	4.000				4.000	
FV-002572	18		205400959 CARLOS	4.000				4.000	
FV-002573	18		207850233 María José Soro	4.000				4.000	
FV-002574	18		205070670 Karla Arias Carrillo	4.000				4.000	
FV-002575	18		205800421 Karina Morera	4.000				4.000	
FV-002576	18		208870445 daniela Murillo	4.000				4.000	
FV-002577	18		204630436 Kalleen Sánchez	4.000				4.000	
FV-002578	18		111430059 Vinicio Araya	4.000				4.000	
FV-002579	18			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***					
FV-002580	18		205650491 Laura Porras	4.000				4.000	
FV-002581	18		205650495 David Esquivel	4.000				4.000	
FV-002582	18		JPQC Jose Pablo	3.000				3.000	
FV-002583	18		205260251 Randall Núñez	4.000				4.000	
FV-002584	18		204120820 GRACE	4.000				4.000	
FV-002585	22		JABR Jose Andres	1.000				1.000	
FV-002586	22		204640835 Oky Quirós	90.000				90.000	
FV-002587	22		206650600 Will Alonso Rojas	16.000				16.000	
FV-002588	23			*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***					
FV-002589	23		205580156 David Antonio	1.500				1.500	
FV-002590	23		206310950 Juan Carlos Arroyo	1.500				1.500	
FV-002591	24		206750990 Mariana Blanco	1.500				1.500	
FV-002592	24		109860158 Jose Ignacio	3.000				3.000	
FV-002593	24		109750946 Alejandra Gonzalez	1.500				1.500	
FV-002594	24		206480072 GABRIELA	1.500				1.500	
FV-002595	24		206650600 Will Alonso Rojas	7.000				7.000	
FV-002596	25		155805701916 Roberto Bonilla	1.500				1.500	
FV-002597	25		3002142252 Asociación de	420.000				420.000	
FV-002598	29		3-009-045021 GRUPO MUTUAL	500.000				500.000	
FV-002599	30		206520967 Daniel Villareal	2.500				2.500	
FV-002600	30		206690345 JUAN VICENTE	1.500				1.500	
FV-002601	30		206650600 Will Alonso Rojas	5.000				5.000	
FV-002602	30		203280959 Lorena Mejias	1.500				1.500	
FV-002603	30		206890647 Adrian Rodriguez	1.500				1.500	
FV-002604	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 01/10/2015 ***					
FV-002605	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 01/10/2015 ***					
FV-002606	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 02/10/2015 ***					
FV-002607	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 02/10/2015 ***					
FV-002608	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 02/10/2015 ***					
FV-002609	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 02/10/2015 ***					
FV-002610	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 05/10/2015 ***					
FV-002611	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 05/10/2015 ***					
FV-002612	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002613	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002614	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002615	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002616	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002617	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 06/10/2015 ***					
FV-002618	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					
FV-002619	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					
FV-002620	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					
FV-002621	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					
FV-002622	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					
FV-002623	10			*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***					

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Ciente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002624	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002625	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002626	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002627	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002628	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002629	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002630	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002631	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002632	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002633	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002634	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 07/10/2015 ***
FV-002635	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002636	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002637	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002638	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002639	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002640	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002641	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002642	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002643	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002644	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002645	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002646	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002647	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002648	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002649	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002650	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002651	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002652	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002653	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 08/10/2015 ***
FV-002654	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002655	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002656	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002657	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002658	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002659	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002660	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002661	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002662	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002663	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002664	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002665	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002666	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002667	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002668	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002669	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002670	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002671	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002672	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002673	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002674	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002675	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002676	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002677	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002678	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

No. Doc.	Día	Vendedor	Ciente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002679	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002680	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002681	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002682	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002683	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002684	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002685	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002686	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002687	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002688	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002689	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002690	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002691	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002692	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002693	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 09/10/2015 ***
FV-002694	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002695	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002696	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002697	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002698	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002699	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002700	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002701	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002702	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002703	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002704	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002705	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002706	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002707	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002708	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002709	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002710	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002711	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 13/10/2015 ***
FV-002712	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002713	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002714	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002715	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002716	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002717	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002718	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002719	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002720	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002721	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002722	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002723	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002724	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002725	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002726	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002727	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002728	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002729	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002730	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002731	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002732	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002733	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002734	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002735	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002736	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002737	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002738	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002739	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002740	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 14/10/2015 ***
FV-002741	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002742	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002743	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002744	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002745	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002746	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002747	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002748	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002749	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002750	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002751	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002752	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002753	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 15/10/2015 ***
FV-002754	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002755	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002756	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002757	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002758	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002759	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002760	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002761	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002762	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002763	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002764	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002765	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002766	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002767	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002768	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002769	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002770	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002771	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002772	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002773	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002774	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002775	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002776	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002777	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002778	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002779	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002780	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002781	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002782	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002783	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 16/10/2015 ***
FV-002784	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002785	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002786	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002787	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002788	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002789	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002790	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002791	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002792	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002793	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002794	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002795	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002796	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002797	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002798	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002799	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 19/10/2015 ***
FV-002800	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002801	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002802	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002803	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002804	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002805	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002806	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002807	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002808	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002809	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002810	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002811	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002812	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002813	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002814	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002815	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002816	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002817	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002818	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002819	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002820	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002821	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002822	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002823	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002824	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002825	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 20/10/2015 ***
FV-002826	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002827	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002828	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002829	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002830	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002831	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002832	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002833	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002834	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002835	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002836	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002837	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002838	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002839	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002840	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002841	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002842	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 21/10/2015 ***
FV-002843	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Ciente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002844	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002845	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002846	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002847	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002848	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002849	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002850	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002851	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002852	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002853	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002854	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002855	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002856	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002857	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002858	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002859	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002860	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 22/10/2015 ***
FV-002861	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002862	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002863	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002864	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002865	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002866	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002867	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002868	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002869	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002870	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002871	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002872	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002873	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002874	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002875	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002876	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002877	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002878	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002879	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002880	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002881	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002882	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002883	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002884	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002885	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002886	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002887	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002888	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002889	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002890	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002891	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002892	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002893	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002894	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 23/10/2015 ***
FV-002895	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***
FV-002896	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***
FV-002897	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***
FV-002898	10							*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***

**Comité Cantonal de Deportes y**

**Reporte de documentos**

Cédula Jurídica 3007066865  
 Tel.: 2460-6857

Desde el 01/09/2015 hasta el 30/09/2015  
 Factura de venta

Nº. Doc.	Día	Vendedor	Cliente	Valor bruto	Comercial	IVA	OTRO	Total
FV-002899	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002900	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002901	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002902	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002903	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002904	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002905	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002906	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002907	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002908	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002909	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002910	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002911	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002912	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002913	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 26/10/2015 ***	
FV-002914	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 27/10/2015 ***	
FV-002915	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 27/10/2015 ***	
FV-002916	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 27/10/2015 ***	
FV-002917	10						*** DOCUMENTO ENCONTRADO EL 27/10/2015 ***	
FV-002918	10	LC	LUIS CORELLA				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002919	16	COOPENAE	COOPENAE	420.000				420.000
FV-002920	16	ES	EDUARDO	60.000				60.000
FV-002921	17	RCP	REITT				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002922	18	7C	SEVEN CARD	370.000				370.000
FV-002923	18	ACEL	ASOC DE	370.000				370.000
FV-002924	18	SANTOSCG	SANTOS COREA	300.000				300.000
FV-002925	21	SCE	SEBASTIAN	185.000				185.000
FV-002926	22	NESTLE	NESTLE	420.000				420.000
FV-002927	24	OC	OSCAR				*** DOCUMENTO PROCESADO Y ANULADO ***	
FV-002928	29	3-101-016470	Comidas	420.000				420.000
				<b>Totales</b>	<b>7.398.500</b>			<b>7.398.500</b>

**CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE  
CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 16. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Leticia Estrada Vargas
- Gerardo Salas Lizano

Ausente con Justificación

- Carlos Corella Cháves

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe oficio A.M.-0143-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, en atención al oficio SM-0079-2016 referente a solicitud de estudios que permitan establecer los parámetros y condiciones técnicas sobre las cuales se deberá elaborar el cartel de contratación administrativa para sacar a concurso la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos informando que se creó una comisión para atender este caso adjuntando documento donde la comisión expone el asunto de la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio A.M.-0161-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, en atención al oficio SM-0086-2016, mediante el cual informan que la solicitud de información y certificaciones realizada por la contribuyente Ileana Ruiz Chacón, fue trasladada al interesado mediante el oficio A.M.-1749-2015 en el cual se adjuntaron las certificaciones correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio DA-74-16, emitida por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en atención al oficio SM-2717-2015, manifestando que solicitaron un informe al proceso de la Contraloría General Ambiental sobre la modificación con enfoque eco sistémico, indicándoles que desde el año pasado el SINAC ha promovido una serie de cambios uno en la estructura organizacional y en la regionalización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar copia a la Comisión de Ambiente.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio AM.-0179.2016, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten el oficio UGAM-0028-2016 de la señora Mirna Sabillon en el cual rinde informe sobre los proyectos realizados por el departamento de Gestión Ambiental con los recursos de timbre de parque nacionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar copia a la Comisión de Ambiente.**

**Artículo 5.** Se recibe copia del oficio DFOE-DL-0195 (02200), emitido por el señor German Mora Zamora Gerente de Área, Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica sobre el inicio de la fase de planificación de una auditoría financiera del ejercicio económico 2015 en la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio DFOE-DL-0203 (02393), emitido por la señora Rebeca Villegas Campos coordinadora de la Auditoría del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con la auditoría financiera del ejercicio económico del 2015 de la Municipalidad de San Carlos, dando un plazo de cinco días hábiles para la remisión de las actas de la sesión del Concejo Municipal celebradas durante el periodo 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informar a la Contraloría General de la República que las actas correspondientes al periodo 2015 se encuentran disponibles en la página web de la Municipalidad.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio AM-0192-2016, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten copia del oficio AT-031-2016 de la Administración Tributaria Municipal en atención al oficio SM-0118-2016 referente a solicitud presentada por el señor Randall José Gallo Agüero para la venta de frutas y verduras en la casa que alquila. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibo, tomar nota y enviar copia al interesado.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio AM-0193-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se le da respuesta al SM-0188-2016, referente al proyecto "Muévanse Todos" propuesto por la señora Isabel Cristina Morales Alfaro informándose que ese tipo de proyectos deben ser coordinados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y enviar copia al interesado.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio DFOE-DL-0198 (02336), emitido por el señor German Mora Zamora Gerente de Área, Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el informe número DFOE-DL-SGP-00001-2016, seguimiento de la gestión sobre la importancia de fortalecer los sistemas de control interno en los gobiernos locales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio AM-0184-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, con relación a solicitudes de explotación de plazas de deportes o instalaciones dedicadas a fines deportivos mediante el cual solicitan al Concejo que resuelva el tema de manera global mediante una política dictada por ese órgano colegiado, requiriéndose asumir una posición estratégica que resuelva el tema de manera general, sugiriéndose algunas disposiciones al respecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio AM-0186-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, en respuesta al oficio SM-0179-2016, en el cual se le trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio 11249-2015-DHR-GA de la Defensoría de los Habitantes sobre informe final con recomendaciones del expediente N°195784-2015-SILRj acerca de la denuncia del señor Roger Gerardo González Cruz, remitiendo el informe I-2015-007-DCI del Departamento de Control Interno donde se brinda un informe detallado del caso y las investigaciones realizadas por ese departamento con las recomendaciones de corrección y el oficio AM-0044-2016 donde se traslada el informe de conclusiones y recomendaciones a los involucrados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y enviar copia al interesado.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio AM-0190-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, en atención al oficio SM-0083-2016 sobre la solicitud realizada por la Municipalidad de Zarco para la donación de motocicletas que fueron sustituidas recientemente, adjuntando el oficio SGA-0074-2016 del señor Keilor Castro encargado del proceso mediante el cual indica el estado del proceso y los documentos faltantes para ser enviado al Concejo para un acuerdo de donación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibo y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio AM-0196-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, en atención al oficio SM-0196-2016 sobre oficio SG-DEAE-017-2016-SETENA en el cual se requiere un informe sobre el avance del proceso del plan regulador del Cantón de San Carlos, al respecto se remite copia del oficio AM-0131-2016 mediante el cual se responde lo solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio DSM-7020-2016 emitido por la señora Ileana Acuña Jarquín, jefa del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de San José, mediante el cual remite criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos de esa Municipalidad referente al tema de "Reorganización del SINAC". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar copia al CORAC.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio ZEE RH-2016-016, emitido por la señora Carmen Rodríguez Pacheco subdirectora de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, mediante el cual señala que en la gira realizada el 10 de diciembre del 2015 en la carretera en construcción entre "Altamira-Bajos de Chilate" se conversó sobre la posibilidad de que el actual Concejo Municipal participe a una gira a San Carlos de Nicaragua y que la misma se justifique como parte de la formación en la visión de desarrollo de los linderos comunales que han trabajado por nuestro cantón. Dicha gira se realizaría en fecha establecida por el Concejo Municipal en el mes de marzo la cual sería de un solo día, saliendo a las 6:00 am de la mañana y regresando a las 6:00 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura y toma de acuerdo.**

**Artículo 16.** Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor Gustavo Soto Kevit, inquilino del local N° 69 del Mercado Municipal con el nombre comercial Joyería el Zafiro, con las actividades autorizadas de relojería y joyería por lo que solicita una ampliación de las actividades a bazar y empeño sobre joyas de oro, además del cambio del nombre a Relojería Topacio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la ampliación de la patente y trasladar a la administración para el trámite correspondiente.**

Se concluye la sesión al ser las 15:00 hrs.

El Regidor Everardo Corrales considera que la recomendación que está haciendo la Comisión en el artículo dieciséis no trae un sustento con base en el cual se está brindando la misma, siendo que al tratarse de algo administrativo preferiría que se cuente con la recomendación de la Administración, y con base en lo que diga la Administración se tome un acuerdo.

La Comisión de Correspondencia respalda la propuesta planteada por el Regidor Corrales.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el informe de correspondencia llegó a su correo electrónico aproximadamente a las cuatro y diez minutos de la tarde, no cumpliéndose así con las dos horas establecidas por acuerdo del Concejo Municipal, indicando que ha sido un poco difícil analizar el informe por esa razón.

El Presidente Municipal manifiesta que la reunión de la Comisión finalizó a las dos y diez minutos de la tarde, señalando que antes de la tres de la tarde estaba finalizado el informe y fue enviado por correo, siendo que una vez más hubo problemas con la parte técnica encargada del internet, y efectivamente fue hasta después de las cuatro de la tarde que se envió el informe, destacando que en esta situación no tuvo culpa ni la Comisión ni la Secretaría ya que fue una situación del sistema interno de Tecnologías de Información.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos no tuvieron la oportunidad de leer el informe debido a la hora en que llegó, indicando que la explicación que se da es una explicación pero no resuelve el tema en cuanto a tenerlo a tiempo para leerlo, por lo que solicita que se hagan las diligencias del caso para que esta situación deje de suceder.

El Presidente Municipal solicita a la señora Vicealcaldesa que se atienda esta situación a fin de que no vuelva a ocurrir.

#### **SE ACUERDA:**

1. Abrir un espacio para dar lectura, discutir y tomar acuerdo con base en el oficio A.M.-0143-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de estudios que permitan establecer los parámetros y condiciones técnicas sobre las cuales se deberá elaborar el cartel de contratación administrativa para sacar a concurso la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos informando que se creó una comisión para atender este caso adjuntando documento donde la comisión expone el asunto de la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0161-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que la solicitud de información y certificaciones realizada por la contribuyente Ileana Ruiz Chacón, fue trasladada al interesado mediante el oficio A.M.-1749-2015 en el cual se adjuntaron las certificaciones correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio DA-74-16 emitido por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, manifestando que solicitaron un informe al proceso de la Contraloría General Ambiental sobre la modificación con enfoque eco sistémico, indicándose que desde el año pasado el SINAC ha promovido una serie de cambios uno en la estructura organizacional y en la regionalización; remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0179-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten el oficio UGAM-0028-2016 de la señora Mirna Sabillon en el cual rinde informe sobre los proyectos realizados por el Departamento de Gestión Ambiental con los recursos de timbre de Parque Nacionales; remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

**APROBADO.**

5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DFOE-DL-0195 (02200) emitido por el señor German Mora Zamora, Gerente de Área, Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica sobre el inicio de la fase de planificación de una auditoría financiera del ejercicio económico 2015 en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en el oficio DFOE-DL-0203 (02393) emitido por la señora Rebeca Villegas Campos, Coordinadora de la Auditoría del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con la auditoría financiera del ejercicio económico del 2015 de la Municipalidad de San Carlos, dando un plazo de cinco días hábiles para la remisión de las actas de las sesiones del Concejo Municipal celebradas durante el periodo 2015, se determina informar a la Contraloría General de la República que las actas aprobadas de manera definitiva por el Concejo Municipal, correspondientes al periodo 2015, se encuentran disponibles en la página web de la Municipalidad de San Carlos ([www.munisc.go.cr](http://www.munisc.go.cr)). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al interesado oficio AM-0192-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten copia del oficio AT-031-2016 de la Administración Tributaria Municipal referente a solicitud presentada por el señor Randall José Gallo Agüero para la venta de frutas y verduras en la casa que alquila. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota y trasladar a la interesada copia del oficio AM-0193-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se da respuesta al oficio SM-0188-2016 referente al proyecto "Muévanse Todos", propuesto por la señora Isabel Cristina Morales Alfaro, informándose que ese tipo de proyectos deben ser coordinados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio DFOE-DL-0198 (02336) emitido por el señor German Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el informe número DFOE-DL-SGP-00001-2016 referente al seguimiento de la gestión sobre la importancia de fortalecer los sistemas de control interno en los Gobiernos Locales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Abrir un espacio para dar lectura, discutir y tomar acuerdo con base en el oficio AM-0184-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, con relación a solicitudes de explotación de plazas de deportes o instalaciones dedicadas a fines deportivos mediante el cual solicitan al Concejo que resuelva el tema de manera global mediante una política dictada por ese Órgano Colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y enviar copia al interesado del oficio AM-0186-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se le trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio 11249-2015-DHR-GA de la Defensoría de los Habitantes

sobre informe final con recomendaciones del expediente N°195784-2015-SILRj acerca de la denuncia del señor Roger Gerardo González Cruz, remitiendo el informe I-2015-007-DCI del Departamento de Control Interno donde se brinda un informe detallado del caso y las investigaciones realizadas por ese Departamento con las recomendaciones de corrección, y el oficio AM-0044-2016 donde se traslada el informe de conclusiones y recomendaciones a los involucrados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0190-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud realizada por la Municipalidad de Zarceros para la donación de motocicletas que fueron sustituidas recientemente, adjuntando el oficio SGA-0074-2016 del señor Keilor Castro, encargado del proceso, mediante el cual indica el estado del proceso y los documentos faltantes para ser enviado al Concejo para un acuerdo de donación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0196-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a oficio SG-DEAE-017-2016-SETENA en el cual se requiere un informe sobre el avance del proceso del plan regulador del Cantón de San Carlos, al respecto se remite copia del oficio AM-0131-2016 mediante el cual se responde lo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido, tomar nota y remitir al CORAC oficio DSM-7020-2016 emitido por la señora Ileana Acuña Jarquín, Jefa del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de San José, mediante el cual remite criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos de esa Municipalidad referente al tema de "Reorganización del SINAC". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Abrir un espacio para dar lectura y tomar acuerdo con base al oficio ZEE RH-2016-016 emitido por la señora Carmen Rodríguez Pacheco, Subdirectora de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, mediante el cual señala que en la gira realizada el 10 de diciembre del 2015 en la carretera en construcción entre "Altamira-Bajos de Chilamate" se conversó sobre la posibilidad de que el actual Concejo Municipal participe a una gira a San Carlos de Nicaragua y que la misma se justifique como parte de la formación en la visión de desarrollo de los linderos comunales que han trabajado por nuestro cantón. Dicha gira se realizaría en fecha establecida por el Concejo Municipal en el mes de marzo la cual sería de un solo día, saliendo a las 6:00 am de la mañana y regresando a las 6:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación al Concejo nota sin número de oficio emitida por el señor Gustavo Soto Kevit, inquilino del local N° 69 del Mercado Municipal, registrado con el nombre comercial Joyería El Zafiro con las actividades autorizadas de relojería y joyería, quien solicita una ampliación de las actividades a bazar y empeño sobre joyas de oro, además del cambio del nombre a Relojería Topacio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número uno, se procede a dar lectura del oficio A.M.-0143-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio SM-0079-2016, donde solicitan a esta administración informar

las gestiones realizadas en relación, a la solicitud de proceder a realizar los estudios necesarios que permitan establecer los parámetros y las condiciones técnicas; sobre las cuales se deberá de elaborar el cartel de contratación administrativa, mediante el cual se habrá de sacar a concurso la contratación para la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos.

Por ende, les indico que se creó una comisión para atender este caso. Así mismo, adjunto el oficio del 26 de enero del presente donde se expone de parte de esta comisión el asunto de recepción y tratamiento de los desechos sólidos.

26 de enero del  
2016

**Licenciado**  
**Alfredo Córdoba Soro**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de San Carlos**

Estimado señor:

La Comisión conformada por los funcionarios Harold Herra Bogantes, Carlos Andrei Salas Ramírez, Kevin Alberto Barboza Sánchez y Rafael Armando Mora Solis, reunidos para atender el Oficio S.M.-2360-2D15, en el que el Concejo Municipal de San Carlos mediante Artículo NO. 20 del Acta No.58 de la sesión ordinaria del lunes 05 de octubre del 2015, solicita a la Administración Municipal, que se realicen estudios que permitan establecer parámetros y aspectos técnicos para la confección de un cartel de contratación para sacar a concurso el tratamiento de los residuos sólidos, con el debido respeto manifestamos:

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de San Carlos podría acordar realizar una invitación a los interesados en proporcionar ofertas formales para darle tratamiento a los residuos sólidos recolectados por la Municipalidad de San Carlos, con tecnologías diferentes a los rellenos sanitarios, y que os interesados por medio de una exposición al Concejo Municipal de San Carlos, indiquen el sistema o procedimiento que se utilizará en el tratamiento, con las variables que pueden tener, para que el Consejo tome el acuerdo pertinente al respecto, tomando en consideración los ofrecimientos de los interesados y los aspectos indicados por esta Comisión. En relación a los aspectos técnicos a! no saber o tener definida la tecnología a utilizarse no es factible realizar las recomendaciones técnicas del caso, aunado a esto no existe ningún profesional capacitado en la Municipalidad de San Carlos para realizar dichas recomendaciones, por lo que se deberá considerar para futuro y en el momento oportuno contratar la asesoría en este campo, que permita seleccionar la oferta que mejor se adapte a los requerimientos de la Municipalidad de San Carlos.

**SEGUNDO:** Los interesados deberán recibir y trata" los desechos sólidos que entregue la Municipalidad en forma gratuita, u ofertar por dichos desechos poniendo un precio a la tonelada de residuos y la posibilidad de ejecutar posteriormente la recolección.

**TERCERO:** Los interesados deben disponer de un terreno apto para llevar a cabo el tratamiento de los residuos, con ios permisos y requisitos que establece la legislación,

**CUARTO:** Los interesados podrán ofertar por el arrendamiento del inmueble municipal donde se ubica el vertedero, el cual cuenta con permisos y se entregará bajo la figura de uso en precario.

**QUINTO:** Los interesados en el arrendamiento del vertedero, deberán realizar una remediación ambiental del vertedero, incluyendo el correspondiente cierre técnico y su mantenimiento post cierre.

**SEXTO:** Los interesados deberán presentar estados financieros auditados, y el plan de inversión debidamente auditado, que serán revisados por la parte Financiera de la Municipalidad de San Carlos.

**SÉTIMO:** Los interesados deben permitir la supervisión permanente de la Municipalidad en todas las áreas de entrega, depósito y tratamiento de los residuos sólidos.

**OCTAVO:** Los interesados deberán cumplir las Garantías de Participación, Cumplimiento y Colaterales que sean necesarias según la Ley y se establezcan en el Cartel.

**NOVENO:** El cartel deberá contener cláusulas penales con sus respectivos montos y supuestos, esto en caso de algún posible incumplimiento o abandono de la Empresa Adjudicada.

**DÉCIMO:** Los interesados deberán cumplir con la normativa que regule el tratamiento de desechos sólidos.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los interesados gestionaran las licencias o autorizaciones ante los entes estatales correspondientes.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Los interesados deberán aportar la experiencia obtenida en la ejecución de Proyectos iguales o similares al que se desea implementar en el Cantón de San Carlos, ya sean nacionales o internacionales.

El Regidor Rolando Ambrón señala que este es un tema que se las trae por muchas razones ya que anteriormente hubo empresas que ofrecían los mismos servicios y al final no se concretó nada, considerando que el informe que acaban de escuchar no tiene el peso fundamental, siendo que desde el año 2009 han tenido un equipo de trabajo por aparte donde han mantenido contacto con empresas extranjeras que ofrecen el servicio pero lo que ellas querían no se pudo concretar porque precisamente lo que querían era un aval del Gobierno Local, indicando que el tema se las trae ya que la tecnología no es lo que ahora se está manejando como el cerebro que se debe manejar que después venga todo colateral como cobrar o alquilar, siendo que para él la gran interrogante es qué tecnología se va a aplicar para el tratamiento de los desechos sólidos en el cantón de San Carlos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el pasado hubo varias personas que hicieron llegar propuestas a una Comisión, indicando que finalmente el Concejo tomó una serie de acuerdos después de una gira que la Administración Municipal aún no ha ejecutado, donde se determinó técnicamente que servía y que no servía, siendo que le preocupa mucho escuchar el informe de la Administración Municipal que le tira un asunto técnico al Concejo Municipal a pesar de que hay un Departamento de Gestión Ambiental, donde se han hecho inversiones millonarias en temas como el cierre técnico del vertedero y el manejo de los residuos, señalando

que ahora resulta que el Concejo tiene que definir cómo, quién, dónde y los términos de un convenio que debe nacer de un análisis técnico ambiental, lo cual no puede determinar un Concejo Municipal, siendo que efectivamente en algún momento el Concejo Municipal llevó un acompañamiento para ciertas directrices y manifestó un interés en que hubiera un tratamiento de los desechos, pero de ahí en adelante quien tiene que asumir esa responsabilidad es la Administración Municipal, destacando que ahora resulta que seis años después están en lo mismo ya que no se sabe qué se quiere hacer, en dónde lo quieren hacer, ni que tecnología desean utilizar, siendo que acá quien debe de tomar la decisión es la Administración Municipal, considerando que ni siquiera este Concejo debería de decirle a la Administración que saque o no un cartel dado que es la Administración la que debe de determinar cuál es la ruta a seguir en la parte de los desechos, proponiendo que se devuelva este documento a la Administración ya que el que vaya a una Comisión es innecesario dado que es la Administración la que debe de decir qué es lo que se quiere hacer en el tema de desechos, cuál es la tecnología que ésta Administración después de seis años ha analizado que se debe de utilizar, cómo, en qué términos y que sean ellos los que propongan a este Concejo Municipal el tomar un acuerdo de una vez por todas con ese tema, destacando que esto se tiene que devolver a la Administración a fin de que concreten ya de desde hace mucho tiempo se han hecho propuestas, y que la Administración sea la que diga qué es lo que se quiere hacer, cómo se quiere hacer, cuál es la tecnología a utilizar, y que se haga una propuesta seria y concreta al Concejo Municipal si es que se requiere de un acuerdo del Concejo, y si no que lo ejecute la Administración Municipal.

El Regidor Everardo Corrales considera que lo que está diciendo la Administración en el primer párrafo es una falta de respeto ya que les tiran unas ideas para que el Concejo Municipal resuelva, y ellos no son el ente para eso, señalando que ellos mismos se contradicen en el irrespeto que tienen en el primer párrafo ya que posteriormente indican que dentro de la Municipalidad de San Carlos no existe una persona capacitada para asesorar en este tema, siendo que no solamente ahí se contradicen ya que empiezan a hablar de uso en precario del botadero de basura y demás, lo que aparenta que no se han dado cuenta que hay un cierre técnico, que eso hay que cerrarlo, y que ahí ya no se puede hacer nada más, siendo que esta es una situación preocupante ya que en este proceso de salida de este Concejo, en su caso personal, considera que se han dado malos manejos administrativos, incapacidad para administrar este tema, todo ha sido de intenciones para colocar parches, y de gastar millones de colones en este tema, señalando que no ve ninguna propuesta seria de alguna empresa para que diga qué es lo que quiere o qué es lo que está proponiendo, indicando que este tema es muy peligroso ya que empieza a tomarse como una barra de jabón húmeda que en cualquier momento se les zafa de las manos y cae en cualquier charco, siendo que este tema se podría convertir en el negocio idóneo para alguien ya que no hay un verdadero control de parte de la Administración lo que les deja mucho que desear, destacando que está impactado con este informe ya que la Administración es la que debe de decir qué es lo que quiere y qué es lo que se requiere en este tema para que camine, y no tengan que seguir poniendo parches, malas administraciones y botando grandes cantidades de millones de colones en este tema ambiental.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el acuerdo dice "lectura, discusión y toma de acuerdo", es decir, la toma de acuerdo es basado en una propuesta, señalando que hay una propuesta de devolver a la Administración este documento porque lo que requiere este Concejo no es que les pongan una tarea sino que les hagan una propuesta de solución con los expertos que existen y con las decisiones políticas-administrativas que deben tomarse a nivel de la Administración Municipal, refiriéndose a políticas en lo que tiene que ver con el manejo de los desechos

sólidos, enfocando su participación hacia la propuesta en concreto de devolver el documento a la Administración indicándole que el Concejo sigue a la espera de una propuesta respecto al fondo de este tema sobre el manejo, recepción y tratamiento de los desechos sólidos.

El Regidor Edgar Chacon manifiesta que está seguro que tanto el Concejo como la Administración desearían que apareciera alguien que quiera llevarse los desechos y darles un buen tratamiento, señalando que a su criterio esta situación actualmente se da a raíz de ciertas ofertas que se han dado, las cuales considera un poco descabelladas ya que no tienen un verdadero fundamento o formalidad, siendo que hay conceptos que muchas veces no entienden o que muchos no han entendido ya que un cierre técnico no significa que van a cerrar el relleno el otro año y que ya no tienen dónde tirar los desechos, situación sobre la cual se ha hablado muchas veces y muchas veces también lo han explicado, indicando que venir a definir los términos de referencia para un cartel de licitación de un proyecto de esos es algo extremadamente técnico, siendo que en su caso se declara incompetente para entrar en un análisis de ese tipo, considerando que se debe de sacar provecho de las experiencias pasadas, por lo que apoya la propuesta planteada de devolver esto a la Administración a fin de que le den un norte a este asunto y se presente al Concejo una propuesta más formal.

El Regidor Carlos Corella señala que está por verse un informe de Ambiente totalmente descabellado en donde se pide una modificación en el tema PRESOL, indicando que como miembro de la Comisión de Ambiente han intentado que sea el Concejo Municipal el que se compre este programa de los desechos sólidos, siendo que la Comisión siempre lo que ha dicho es que se trata de un tema administrativo, por lo que hoy este Concejo lo que puede hacer razonablemente es autorizar a la Administración a que busque asesoría para saber qué es lo que se ocupa, y que después se presenten al Concejo con una recomendación donde se digan las especificaciones del cartel, siendo que esto no es simplemente devolverlo a la Administración, destacando que ellos deben de ser responsables y no delegarle a nadie como Gobierno Local, por lo que en el tema de basura ellos deben de buscar el terreno, lo cual le ha dicho muchas veces al señor Alcalde, indicando que el Concejo Municipal debe de actuar máxime teniendo una invitación de la Administración, por lo que deben como Concejo decirles que tienen que hacer y que les traigan un cartel.

El Presidente Municipal señala que está de acuerdo con la propuesta que hace doña Marcela ya que desde el primer punto del documento esa Comisión dice que no tienen personas capacitadas para poder hacer una recomendación, siendo que si no la tiene la Administración muchísimo menos este Concejo Municipal, indicando que efectivamente esto sería devolverlo a la Administración Municipal a fin de que sean ellos quienes realicen la propuesta al Concejo ya que a su criterio este documento está totalmente salido de todo contexto lógico por parte de la Administración de enviarle esta clase de propuestas al Concejo ya que el Concejo no tiene los elementos ni va a tomar los riesgos de dar una recomendación que es meramente técnica cuando ya la Administración prácticamente está descartando esa posibilidad.

El Regidor Rolando Ambrón ofrece su colaboración a la Comisión a fin de buscar el encausar ciertas cosas o vínculos y poderle entrar de lleno al negocio de la basura.

**SE ACUERDA:**

17. Devolver a la Administración Municipal oficio A.M.-0143-2016 emitido por la Alcaldía, referente a solicitud de estudios que permitan establecer los parámetros y condiciones técnicas sobre las cuales se deberá elaborar el cartel de contratación administrativa para sacar a concurso la recepción y el tratamiento de los desechos sólidos, a fin de que concreten el tema ya de desde hace mucho tiempo se han hecho propuestas, debiendo dicha Administración decirle al Concejo Municipal qué es lo que se quiere hacer, cómo se quiere hacer, cuál es la tecnología a utilizar, y presentar una propuesta seria y concreta en caso de que se requiera la toma de algún acuerdo por parte del Concejo, ya que de lo contrario que lo ejecute la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diez, se procede a dar lectura del oficio A.M.-0184-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se ha recibido solicitud del señor José Luis Ochoa Madrigal, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Ciudad Quesada, en la cual, solicita se les conceda permiso para explotar la plaza de deportes de esa localidad; para la realización entre otras cosas del campeonato local de fútbol e inicialmente solicitan se les autorice gestionar la instalación de electricidad en los camerinos.

Al respecto, como se han recibido varias de esas solicitudes y adicionalmente tenemos otros terrenos e instalaciones dedicados a fines deportivos, creo importante que este tema se resuelva de manera global, o sea mediante una política dictada por el Concejo; que determina el tratamiento permanente que se dará a esos activos. Al respecto cabe señalar lo que indica el Código Municipal, en los artículos 169 y 171:

**ARTÍCULO 169.- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.**

**ARTICULO 171 .La Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales podrán ceder en administración las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen.** Para ello, se elaborarán los convenios respectivos. .Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración y los recursos se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

Conforme a lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal asumir una posición estratégica que resuelva el tema de manera general y por lo tanto, se sugiere la toma del siguiente acuerdo:

Resultando:

1. La Municipalidad es propietaria de hecho y derecho de terrenos e instalaciones deportivas en el Cantón de San Carlos.

2. La Municipalidad no administra de manera directa ningún terreno o instalación deportiva de su propiedad, no tiene en su estructura una Unidad responsable de la administración y mantenimiento de dichas instalaciones y en la mayoría de los casos dichos terrenos e instalaciones, son administrados por costumbre o por convenio formal, por el Comité Cantonal de Deportes o por los Comités Auxiliares Cantonales nombrados y autorizados por el Comité Cantonal de Deportes.
3. Que es necesario regular de manera general ese concepto mediante una política dictada por este Concejo.
4. Que está probado que lo más conveniente es que las comunidades, administren de manera local y directa los terrenos e instalaciones deportivas propiedad de esta Municipalidad.

SE ACUERDA: EMITIR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES EN CUANTO A LA ADMINISTRACION DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES DE USO DEPORTIVO, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD.

1. Todos los terrenos e instalaciones deportivas actuales y futuras propiedad de hecho y de derecho de la Municipalidad de San Carlos en adelante, quedan bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes.
2. El Comité Cantonal de Deportes, a su vez queda debidamente autorizado para que de acuerdo a su criterio **cedan en administración las instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales debidamente creados, de la comunidad donde se ubiquen,** cuando así lo estimen procedente.
3. En el término de 30 días, el Comité Cantonal de Deportes deberá presentar a este Concejo una propuesta de Reglamentación general de uso de dichas instalaciones.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que hay dos cosas que le preocupan, una de ellas es que desconoce si con un simple acuerdo del Concejo se pueden trasladar las instalaciones deportivas al Comité Cantonal de Deportes, considerando que debe de haber un convenio para eso, siendo que también le preocupa la respuesta que se le vaya a dar al administrado ya que en el documento no se indica, teniendo claro que esas instalaciones deportivas a través del Comité Cantonal de Deportes se pueden dar en administración a grupos organizados y no a personas físicas.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le preocupa bastante esta situación y que se quiera venir a resolver cosas a las cuales se les han dado muchísimas largas casi a la salida de un Concejo Municipal, señalando que ellos deben de referirse al oficio de la Administración que hace referencia a una solicitud de una administración de un bien inmueble que es con destino deportivo, siendo que efectivamente como lo dice don Edgar en Comisión se analizó oportunamente con el Comité, tienen que existir y se hizo en conjunto con doña Gabriela, con don Armando, con la gente del Comité Cantonal de Deportes, estuvo doña Ligia y ella, y se llegó al acuerdo de que efectivamente tiene que existir un convenio en donde se ceda en uso y administración las instalaciones deportivas al Comité, destacando que incluso se pidió información sobre si se habían cedido en convenio las instalaciones que actualmente administra el Comité Cantonal de Deportes, y que en los casos en donde no hubiera tenía que hacerse ese convenio para que se cedieran, una por una, bien por bien, en qué condiciones y en qué términos, y que también existió un compromiso que se vio reflejado en el informe donde la Administración debía enviar una propuesta de reglamento de uso, administración, etcétera que iba a regir para todas esas instalaciones destinadas al uso deportivo y recreativo, que iban a estar bajo la administración del Comité, y así mismo delegadas en los subcomités de

deportes, indicando que el venir a tomar un acuerdo así, que no es un reglamento, que no es un convenio, al final de cuentas en lugar de venir a resolver algo puede más bien enredar más las cosas de lo que hay de aquí para atrás, recalando que desde que salió el tema de la auditoría y demás, se habló de que tenía que existir un reglamento y la Administración tenía que presentarlo al Concejo pero aún están esperando, siendo que con base a la explicación que está brindando propone el decirle a la Administración Municipal que sean serios, que presenten al Concejo los convenios que se tengan que aprobar del uso y administración de las instalaciones deportivas, de las existentes y de las que hayan cedido, y que presenten el reglamento en el cual se fundamente y se regule ese uso y administración de bienes que son de dominio público, que se devuelva y se le diga a la Administración que presente los convenios y el reglamento para que el Concejo proceda con el análisis de los mismos, ya que de lo contrario se estaría tratando de arreglar las cosas de una manera incorrecta.

El Regidor Carlos Corella considera que esto tiene que devolverse a la Administración para que resuelva sobre este tema, preguntándose qué pasó con el reglamento, realmente se hizo o está guardado, ya que mientras el mismo se publica pasarán al menos seis meses, teniendo claro que ninguna persona física puede administrar bienes municipales o estatales, preguntándose también qué pasa con la asesoría legal de la Administración ya que esto se rechaza ad portas y no se debe siquiera presentar al Concejo.

El Presidente Municipal manifiesta que en la Comisión analizaron que lo lógico es que los Comités Locales de Deportes, o en su defecto la Asociación de Desarrollo, sean los que administren los campos deportivos, señalando que lo malo que vieron en esta propuesta es que la Administración es la que debe de proponer un reglamento al Concejo Municipal para la administración de esos campos, y no simplemente trasladarle al Concejo la solicitud de que hagan el traslado y que el Comité Cantonal de Deportes haga el reglamento, siendo que a su criterio en eso se equivocaron y lo están planteando al revés, respaldando la propuesta planteada por doña Marcela para devolver el documento.

El Regidor Carlos Villalobos señala que de todo lo que se ha hablado concuerda con el hecho que no se le ha dado respuesta al señor, indicando que si está de acuerdo con el documento ya que sería establecer una política general con la cual no cuentan, misma que tenía que haber nacido del Concejo pero la Administración está brindando una sugerencia para una política en general, siendo que una vez que esté la política general aprobada se van a poder hacer los reglamentos y los demás requerimientos, correspondiéndole al Concejo Municipal ese reglamento y no a la Administración, indicando que él si votará a favor la propuesta que hace la Administración Municipal en el sentido de que se trata de una política general.

#### **SE ACUERDA:**

- 18.** Con base en el oficio A.M.-0184-2016 emitido por la Alcaldía, referente a solicitudes de explotación de plazas de deportes o instalaciones dedicadas a fines deportivos, se determina solicitar a la Administración Municipal más seriedad en el tema, que presenten al Concejo los convenios que se tengan que aprobar del uso y administración de las instalaciones deportivas, de las existentes y de las que hayan cedido, y que presenten el reglamento en el cual se fundamente y se regule ese uso y administración de bienes que son de dominio público, lo anterior a fin de que el Concejo proceda con el análisis de los

**misimos. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número quince, se procede a dar lectura al oficio ZEE RH-2016-016 emitido por la señora Carmen Rodríguez Pacheco, Subdirectora de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, el cual se detalla a continuación:

Como resultado de la gira realizada el día 10 de Diciembre del año anterior, recorriendo el trayecto de la carretera en construcción "Altamira - Bajos de Chilamate", al dar a conocer lo que significa esta carretera en la dinámica productiva de esta zona norte, además de la motivación por el avance de esta obra, hubo especial interés de los participantes por conocer el impacto de la apertura del Puesto Fronterizo Las Tablillas, la construcción del puente La Amistad sobre el río San Juan y conocer en general el potencial que significa las obras de infraestructura estratégica que se impulsan a través de la gestión realizada por esta Agencia para el Desarrollo.

Se conversó sobre la posibilidad de que el actual Consejo Municipal participe en una gira a San Carlos de Nicaragua y que la misma se justifique como parte de la formación en la visión de desarrollo de esos líderes comunales que han trabajado por nuestro cantón y que una vez concluido su periodo regresan a sus comunidades con mayor conocimiento y experiencias.

Se invita muy especialmente a la alcaldía para que comparta esta experiencia.

Se adjunta propuesta de agenda

AGENDA  
**GIRA SAN CARLOS DE NICARAGUA**  
**Vía Puesto Fronterizo Las Tablillas**  
**Visión de desarrollo productivo de la zona norte**

**PARTICIPANTES:**

Concejo Municipal y alcaldía de la Municipalidad de San Carlos

**FECHA:** Por definir (Marzo-2016). Ida y regreso el mismo día.

Indispensable portar pasaporte.

**HORA SALIDA:** 6:00 am. Regreso: alrededor de las 6:00pm.

**RECORRIDO:** Salida de Ciudad Quesada, Muelle, Los Chiles, Tablillas, paso por el Puesto Fronterizo, Puente La Amistad-sobre río Sn Juan y San Carlos de Nicaragua.

Regreso por la misma ruta. Se debe estar de regreso, nuevamente pasando el Puesto Fronterizo Las Tablillas antes de las 3:00 pm.

**OBJETIVO:**

Fortalecer la visión de la Zona Norte para estimular la empresariedad y el empleo. Conocer la dinámica de paso por el Puesto Fronterizo Las Tablillas abierto en Mayo-2015 y los avances en la gestión de proyectos estratégicos que inciden en el clima

de inversión de la zona norte.

### **AGENDA**

<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
6:00 am.	Salida en buseta de la Municipalidad "de San Carlos hacia Los Chiles-centro. (100 Km)
8:00 am.	Desayuno en Los Chiles-centro. Pago de impuestos
9:00 am.	Traslado hacia la frontera Costa Rica-Nicaragua, Puesto Fronterizo Las Tablillas. (7 Km) Paso de frontera a pie.
10:00 am	Traslado de Las Tablillas a San Carlos de Nicaragua. (Total 35 Km) Paso puente "La Amistad", sobre río Sn Juan (a 8Km de las Tablillas) Continua recorrido hasta Sn Carlos-Nicaragua (30 Km)
12:00m	Almuerzo en San Carlos de Nicaragua. Recorrido a pie por el pueblo. Visita al Malecón, mercado y alrededores.
2:00 pm 3:00 pm	Regreso hacia las Tablillas. Paso por Puesto Fronterizo antes de las 3:00 pm
3:30 pm	Regreso hacia Ciudad Quesada

### **COSTOS:**

1. Traslado Ciudad Quesada- Las Tablillas (ida y regreso): buseta local
2. Impuestos en Puesto Fronterizo: Aproximadamente \$25 cada uno.
3. Traslado Las Tablillas-Sn Carlos-Nicaragua ida y regreso): buseta Nicaragüense.
4. Alimentación: similar a Costa Rica, generalmente más bien en Nicaragua es más barata.

### **NOTAS IMPORTANTES:**

- La gira es en un sólo día completo.
- Es indispensable que cada persona porte su pasaporte.
- La gira está programada para el Consejo Municipal actual y su alcaldía, únicamente.
- Se debe contar con la lista de participantes y datos con una semana de anticipación para realizar el trámite correspondiente en la frontera.
- En cuanto a costos hay que definir quien cubre cada rubro indicado arriba. Los costos de alimentación son parecidos a los de aquí, más bien son menores en Nicaragua.
- Si alguien desea comprar algo en San Carlos de Nicaragua, debe ser pequeño, porque debe ser trasladado en su espacio en la buseta.
- Todos debemos respetar los tiempos, es indispensable pasar de regreso la frontera antes de las 3:30 pm porque la cierran.

La Regidora Marcela Céspedes señala que entrar a discutir un tema como estos sin estar en contacto directo con lo que se quiere hacer en una gira de estas con Zona Económica Especial, lo cual se habló en la gira que hicieron a Chilamate,

no sería muy productivo, indicando que acá lo que se debería de hacer es delegar en la Presidencia Municipal que lleve una coordinación estrecha y en conjunto con el representante del Concejo en Zona Económica para que se establezcan cuáles son los objetivos de esa gira, siendo que se debe de tener en cuenta que el Gobierno Local en caso de realizar una gira su margen de acción como tal y de forma oficial se circunscribe al territorio del cantón, que de ahí en adelante cualquier gira o gestión que se quiera hacer, aunque sea como Regidores y demás y no como Concejo en sesión, se debe de establecer con claridad sus objetivos, en qué momento sería, en qué términos sería, si es como una sesión o como una gira, cuál es la productividad que pueda tener esto de cara a un Concejo Municipal saliente o no, es decir que se analice con claridad todo eso y que se delegue el análisis y recomendación de ese tema en la Presidencia y la representación de este Concejo Municipal ante la Zona Económica Especial para que junto con ellos lo analicen y finalmente le recomienden al Concejo Municipal valorando todos esos aspectos de oportunidad y demás en cuanto a la propuesta que se está planteando.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que él va a pensar que esta gente les malentendió en cuanto a lo que se buscaba, que fue una idea que se lanzó ahí simple y sencillamente, ya que de otra manera él no le ve a esto pies ni cabeza, y le suena como el famoso viaje a Colombia que meses antes de cerrar el Concejo Municipal del 2006-2010 se hizo desconociendo cuál fue la producción que se estaba dando ahí, nada, dado que ya estaban cerrando, no hubo nada productivo, siendo que esto va a ser algo igual, un paseo a San Carlos de Nicaragua, considerando que eso sería una vergüenza, proponiendo que se devuelva el documento contestando gracias pero no es viable ese viaje a este Concejo.

El Regidor Carlos Corella señala que casi toma a broma esto, sacar a pasear al Concejo saliente, indicando que si alguien quiere ir que lo haga con sus propios recursos, siendo que hubiese sido diferente que se llegara a decir al Concejo que nombre al Presidente o al Alcalde, y a personas preparadas, recomendando que eso se devuelva dando las gracias únicamente ya que el Concejo en pleno está para otra cosa, tanto el actual como el entrante.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que es muy importante que se analicen los alcances de esto ya que ellos siguen acá como ciudadanos, son de alguna forma dirigentes en sus comunidades y en alguna organización estarán involucrados, recalcando importante conocer los alcances que se puedan tener con ese tipo de giras siempre y cuando cada quien asuma sus gastos, agradeciendo a la gente de Zona Económica por la invitación pero si es importante tener claro que no le han cumplido a la Zona Económica con los diseños de los planos de Bajos de Chilamate-Vuelta Kopper, lo cual da pena ajena al no poder ser recíprocos en ese caso, indicando que nada le gustaría más que se les cancelara para de esa forma no sentir esa pena ajena.

La Regidora Liz Vargas considera que esta gira sería un gasto innecesario para este Gobierno Local, indicando que si la gente de Zona Económica Especial necesita que este Concejo tome algún acuerdo ellos podrían venir a realizar una presentación en Power Point, siendo que no es necesario ir hasta allá para que este Concejo conozca qué es lo que ellos quieren mostrar, siendo que con el nuevo Concejo tendrán que ponerlo al tanto del proyecto de ellos, pero esta gira con este Concejo sería un gasto innecesario.

La Regidora Marcela Céspedes ratifica la propuesta que planteó al inicio señalando que le preocupa mucho el tema que se ha venido hablando acá ya que a como ella está proponiendo que sea el Presidente y el representante del Concejo

Municipal ante Zona Económica Especial, si es preocupante que ni en la Comisión de Hacienda y Presupuesto en donde están representantes de este Concejo ante la Zona Económica Especial este tema se haya tratado con esa claridad y se haya hecho propuestas al momento de discutir los presupuestos para que esos recursos se presupuestaran más allá de decir que han quedado en deuda y demás, indicando que acá los que han jugado de desconocedores y quieren hacer el papel de tontos de desconocer el papel que se fue a hacer a Colombia, en el caso de don Everardo, bien podría preguntarle a su compañera del Partido Acción Ciudadana para que le informe qué se fue a hacer a Colombia y cuáles fueron los productos que se trajeron, siendo acompañados también de técnicos quienes les orientaron en el tema porque ellos no lo eran, señalando que quizás alguna gente ignora lo que ahí se comentó ya que incluso en la gira que se realizó a Chilamate algunos salieron a algún debate de candidatos a Alcalde y se retiraron previamente a que terminara la gira, por lo que no escucharon por qué fue que quizás la gente de Zona Económica Especial está haciendo esta propuesta, siendo esa la razón por la cual insiste que sean el Presidente y el representante del Concejo ante la Zona Económica quienes hablen con ellos, debiéndose tener claro cuáles son los objetivos que se tienen con ésta gira, cómo se costearía la misma, va todo el Concejo o solamente sus representantes, etcétera.

El Presidente Municipal manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta planteada por doña Marcela, señalando que él ha hablado con la gente de Zona Económica Especial quienes le explicaron los términos respectivos, siendo que por esa razón no está de acuerdo en seguir hablando del tema con la gente de la Agencia para el Desarrollo proponiendo que se decline la invitación hecha en virtud de que este Concejo Municipal está próximo a terminar sus funciones, siendo que esto significaría un gasto que de cierto modo innecesario para la Municipalidad en el tanto que el provecho de la Municipalidad como institución sería mínimo puesto que están a punto de terminar sus funciones, tratándose de una posible propuesta para el próximo Concejo quienes verán si la aceptan o no, pero en este caso su propuesta es declinar la invitación agradeciendo la buena intención de la Agencia para el Desarrollo pero que en virtud de estar terminando sus funciones no es prudente realizar esta gira.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, procediéndose a rechazar la misma.

#### **SE ACUERDA:**

- 19.** Declinar la invitación planteada mediante oficio ZEE RH-2016-016 por parte de la señora Carmen Rodríguez Pacheco, Subdirectora de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte (ZEE), para realizar gira a San Carlos de Nicaragua, en virtud de que este Concejo Municipal está próximo a terminar sus funciones, tratándose de una posible propuesta para el próximo Concejo Municipal quienes analizarán si aceptan o no dicha invitación, agradeciendo la buena intención de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

#### **CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 17. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo lunes 07 de marzo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo lunes 29 de febrero del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 29 de febrero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial conformada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Gerardo Salas, a fin de que el próximo martes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo lunes 07 de marzo del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

**CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.**

**ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fechas 2, 9, 16 de febrero del 2016.

Capacitación: inicia 8:30 am y termina a 1:00pm

Expositora de la capacitación Lcda. Lilian Pereira Martin

Temas. Objetivo explicar el concepto e importancia de las relaciones interpersonales dentro de una organización consejo municipal o político

1

Relaciones humanas  
Manejo de conflictos  
Relaciones humanas su definición  
Relaciones humanas  
Elementos de las relaciones humanas  
Importancia.

2

Mandamientos de las R-H  
Tipos de normas  
Normas explícitas o formales  
Normas no explícitas o informales  
Normas inconsistentes.

3

La actitud  
Actitudes  
Tipos de actitud  
Actitud asertiva  
Actitud no asertiva  
Actitud no asertiva.

Esto es lo que se ha visto hasta día martes 16 de febrero de 2016 con la participación de las y los nuevos concejales dos regidoras propietaria del nuevo concejo municipal la participación es con las y los integrantes concejales y concejo y la única sindica es mi persona y les pido que se me nombre en comisión martes 23 de febrero de 2016 todos los martes del mes de marzo y los dos de abril para terminar la capacitación tan importante para nuestra labor como el puesto de Síndica.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgar Chacón.**

#### **ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

##### INFORME DEL REGIDOR EDGAR CHACON PEREZ MIEMBRO DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Informe de la reunión celebrada el lunes 22 de febrero del 2016, en la Municipalidad de San Carlos para este tema el señor Edgar Gamboa Araya se excusa por ser uno de los denunciantes, también estuvo presente la Lic. Merilyn Rojas Salazar de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos.

Se analiza oficio SM-0061-2016 del 14 de enero del 2016 y recibido por esta comisión el 15 de enero del 2016, mediante el cual se nos comunica acuerdo tomado en artículo No 11 del Acta No 02, trasladándonos para analizar y rendir informe sobre moción de los regidores Carlos Corella Chaves y Edgar Gamboa Araya para “que se establezca un Órgano Director ad-hoc para que instruya y recopile la prueba correspondiente y haga las recomendaciones que procedan a este Concejo Municipal” en el tema de terrenos municipales que se encuentran detrás de las canchas de tenis, detrás de la casa cural de Ciudad Quesada. Indica la Lic. Rojas Salazar que el tema fue elevado por la Administración Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José y aún no ha sido resuelta, nos manifiesta que con gusto nos presenta un informe sobre el estado en que se encuentra dicho proceso, para lo cual requiere al menos de 15 días de tiempo para obtener copia del expediente y recabar la información.

**Se recomienda al Concejo que previo a la recomendación de esta comisión sobre la moción, le solicite a la Administración Municipal un informe por parte de la Dirección Jurídica un informe sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial exp No 15-003993-1027-CA que se ventila en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el Regidor Carlos Corella en varias ocasiones se ha excusado de participar en la discusión de este tema.

**NOTA:** al ser las 20:09 horas se retiran de sus curules los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella, procediendo a ocupar las mismas los Regidores Rolando Ambrón y Liz Vargas.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal un informe por parte de la Dirección Jurídica sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial expediente No 15-003993-1027-CA, que se ventila en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Rolando Ambrón y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Rolando Ambrón justifica su voto negativo indicando que tiene entendido y le consta que la señora Licenciada tiene un parentesco con el señor Alcalde, por lo que también debería de recusarse también a la señora que está brindando esa información, siendo que se habla acá de recusaciones y la persona que está ofreciendo esa información que plantea la Comisión también tiene un grado de parentesco con la Dirección Administrativa de acá.

**NOTA:** al ser las 20:11 horas proceden a ocupar sus curules los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.

**ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Presentes:

Ligia Rodríguez Villalobos  
Edgar Gamboa Araya  
Carlos Corella Chaves: Ausente

Se recibe por parte de la comisión interinstitucional Plan de Residuos Sólidos San Carlos (PRESOL) la propuesta para la modificación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2015 – 2019. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar dicho Plan conforme fue presentado.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
<p>Al 2019 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental</p>	<p>Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental</p>	<p>Realización de mejoras técnicas en el frente de trabajo actual donde se depositan los residuos sólidos.</p>	<p>INDICADOR:            Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero.            MEDIO DE VERIFICACION:            Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.</p>
		<p>Reparación de la infraestructura presente para realizar eficientemente la disposición final de los residuos recolectados.</p>	<p>INDICADOR:            Informes de regencias ambientales, avance de obras, de seguimiento de los asesores técnicos, inversión realizada en el vertedero.            MEDIO DE VERIFICACION:            Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las obras.</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.</p>
		<p>Construcción de nueva infraestructura e instalaciones sanitarias de</p>	<p>INDICADOR:            Informes de regencias ambientales y de seguimiento de</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental</p>

		acuerdo al Reglamento de Rellenos Sanitarios.	los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas para las mejoras.	supervisa.
	Propuesta para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Análisis y aprobación de propuestas	INDICADOR: Propuesta aprobada. MEDIO DE VERIFICACION: Informe realizado.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos, Alcaldía y Departamento de Gestión Ambiental supervisa. Aprobación por parte del Concejo Municipal.
Al 2019 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.	Recolección segregada de residuos en todo el cantón.	Implementar el servicio de recolección segregada de residuos (mecanismos de recolección, definición de rutas, frecuencia, equipo y personal necesario).	INDICADOR: cantidad de distritos con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: visita de campo, recibo de contribuyentes.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Informar a los diferentes distritos sobre las rutas, el horario y el tipo de residuos que se van a recolectar en las rutas de recolección segregada. Por diversos medios de comunicación.	INDICADOR: número de distritos informados. Cantidad de viviendas del distrito con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: número de boletines entregados y pautas en medios de comunicación locales.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
Al 2017 incentivar la creación de centros de recuperación	Creación de nuevos centros de recuperación de material	Divulgar información acerca de la Ley 8899 Ley de Residuos Sólidos.	INDICADOR: Número de distritos capacitados. Número de	Departamento de Gestión Ambiental con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.

de materiales. Valorizables (centros de acopio) para el manejo de los residuos sólidos.	valorizables privados.	Establecimiento de convenios de cooperación entre la Municipalidad y los gestores autorizados.	convenios firmados en el cantón.	
		Establecimiento de sistemas para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.	INDICADOR: lista de puntos de acopio comunales en la población rural del cantón. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Cantidad de colectores entregados en las comunidades.	Departamento de Gestión Ambiental, Enlace Comunal y Comisión Enlace.
		Coordinar con las escuelas de las comunidades para el establecimiento de puntos de acopio de residuos sólidos en los centros educativos.	INDICADOR: número de escuelas donde se realiza el acopio de materiales valorizables. MEDIOS DE VERIFICACION: Lista de las escuelas participantes del proyecto.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
		Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.	INDICADOR: Viajes realizados por el camión recolector de reciclaje a la zona rural. MEDIOS DE VERIFICACION: Cronograma de viajes del camión a las comunidades participantes.	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Servicios Públicos.
		Asesoría técnica para trámites requeridos para ser gestores autorizados.	INDICADOR: número de gestores autorizados MEDIOS DE VERIFICACION: permisos	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
	Fortalecimiento de los centros de recuperación comunales de			

	materiales valorizables administrados por grupos organizados en el cantón.			
--	--	--	--	--

**AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO** Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Contar con un Plan Municipal para Gestión Integral de Residuos Sólidos ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS oficializado y en proceso de implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.
		Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.	INDICADOR: Proyectos con presupuesto asignado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Proyectos incluidos en el Plan Anual Operativo de los Departamentos correspondientes.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos.
		Realizar la evaluación de los proyectos establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud.	INDICADOR: Evaluación anual del PMGIRS realizada, actualizaciones realizadas al plan en caso de haber sido necesario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
			reuniones de la Comisión Interinstitucional, informe presentado al Ministerio de Salud en el último trimestre de cada año, acuerdos municipales para modificar el PMGIRS en caso de que fuera requerido.	
Al 2016 una Dirección de Gestión Ambiental con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos del cantón.	Creación de la Dirección Ambiental Municipal	Definir las funciones y responsabilidades que deberá tener la Dirección de acuerdo al marco legal y organizacional de la Municipalidad; así como las necesidades sociales y ambientales del cantón.	INDICADOR: Diagnóstico legal, organizacional, social y ambiental de la Dirección elaborado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Lista de las funciones de la Dirección Ambiental establecida.	Departamento de Gestión Ambiental
		Elaborar la propuesta estratégica, técnica y administrativa de la Dirección Ambiental.	INDICADOR: Perfil de la Dirección de Gestión Ambiental definido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe de la propuesta establecida.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.
		Crear la Dirección Ambiental dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad.	INDICADOR: Dirección Ambiental creada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Organigrama municipal que incluya la Dirección aprobado.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
		Dotar a la Dirección Ambiental de presupuesto y personal de acuerdo a las funciones asignadas.	INDICADOR: Presupuesto y personal asignados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan Anual Operativo de la Dirección, Número de funcionarios asignados a la Dirección.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
Al 2017, continuar con el estudio actualizado sobre la cantidad y el tipo de residuos generados en el cantón y su destino.	Estudio de caracterización y composición de los residuos sólidos generados (vivienda y comercio)	Elaborar los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.	INDICADOR: Términos de referencia del estudio aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reunión, informes de avance.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		Presupuestar y desarrollar recursos, asignar equipos y responsables para ejecutar el estudio.	INDICADOR: .Estudios realizados en los trece distritos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Estudio aplicado e Informe elaborado	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
Al 2017 tarifas actualizadas del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.	Actualización de tarifas.	Incluir dentro de las actualizaciones de tarifas el rubro de Gestión Integral de Residuos para garantizar la implementación del PMGIRS.	INDICADOR: Costo de la gestión integral de residuos incluida en la tarifa. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe tarifario municipal donde se considere la GIRS	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía
Al 2017 tener regulaciones municipales con carácter vinculantes	Monitorear la aplicación del Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el	Formular y validar el Reglamento Municipal de GIRS.	INDICADOR: Reglamento publicado monitoreado y con seguimiento. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de las	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal, la Comisión Interinstitucional, Concejo Municipal.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
te para la gestión Integrada de Residuos Sólidos.	Reglamento de Incentivos para los generadores de residuos sólidos para el cantón de San Carlos.		reuniones de la Comisión Interinstitucional dedicadas a la elaboración del reglamento, presentación de la propuesta ante el concejo municipal, oficios de revisión por parte del Departamento Legal.	

<b>GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Al 2017 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental	Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental	Realización de mejoras técnicas en el vertedero Municipal de acuerdo al Estudio Diagnóstico Ambiental EDA.	INDICADOR: mejoras técnicas realizadas según E.D.A. en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Al 2016 un PMGIRS publicado planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS Plan Publicado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento elaborado y publicado en La Gaceta. Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.

El Regidor Carlos Corella solicita a los miembros de la Comisión que le informen si la modificación que se está pidiendo es hasta el 2019, y cuál fue la fundamentación técnica y legal para realizar para esta modificación, señalando que ya el tema EDA terminó, preguntándose si este tema para presentarlo ante el Concejo fue debidamente revisado con doña Mirna.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que este Plan es el mismo que ya habían aprobado en el Concejo, solamente que ahora se están haciendo algunas correcciones.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de modificación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2015–2019 planteada la Comisión Interinstitucional Plan de Residuos Sólidos San Carlos (PRESOL), tal y como se detalla a continuación:

<b>GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.</b> Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>

Al 2019 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental	Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental	Realización de mejoras técnicas en el frente de trabajo actual donde se depositan los residuos sólidos.	INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
		Reparación de la infraestructura presente para realizar eficientemente la disposición final de los residuos recolectados.	INDICADOR: Informes de regencias ambientales, avance de obras, de seguimiento de los asesores técnicos, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las obras.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
		Construcción de nueva infraestructura e instalaciones sanitarias de acuerdo al Reglamento de Rellenos Sanitarios.	INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.

			regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas para las mejoras.	
	Propuesta para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Análisis y aprobación de propuestas	INDICADOR: Propuesta aprobada. MEDIO DE VERIFICACION: Informe realizado.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos, Alcaldía y Departamento de Gestión Ambiental supervisa. Aprobación por parte del Concejo Municipal.
Al 2019 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.	Recolección segregada de residuos en todo el cantón.	Implementar el servicio de recolección segregada de residuos (mecanismos de recolección, definición de rutas, frecuencia, equipo y personal necesario).	INDICADOR: cantidad de distritos con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: visita de campo, recibo de contribuyentes.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Informar a los diferentes distritos sobre las rutas, el horario y el tipo de residuos que se van a recolectar en las rutas de recolección segregada. Por diversos medios de comunicación.	INDICADOR: número de distritos informados. Cantidad de viviendas del distrito con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: número de boletines entregados y pautas en medios de comunicación locales.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
Al 2017 incentivar la creación de centros de recuperación de materiales. Valorizables (centros de acopio) para el manejo de los residuos sólidos.	Creación de nuevos centros de recuperación de material valorizables privados.	Divulgar información acerca de la Ley 8899 Ley de Residuos Sólidos. Establecimiento de convenios de cooperación entre la Municipalidad y los gestores autorizados.	INDICADOR: Número de distritos capacitados. Número de convenios firmados en el cantón.	Departamento de Gestión Ambiental con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.

		Establecimiento de sistemas para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.	INDICADOR: lista de puntos de acopio comunales en la población rural del cantón. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Cantidad de colectores entregados en las comunidades.	Departamento de Gestión Ambiental, Enlace Comunal y Comisión Enlace.
		Coordinar con las escuelas de las comunidades para el establecimiento de puntos de acopio de residuos sólidos en los centros educativos.	INDICADOR: número de escuelas donde se realiza el acopio de materiales valorizables. MEDIOS DE VERIFICACION: Lista de las escuelas participantes del proyecto.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
		Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.	INDICADOR: Viajes realizados por el camión recolector de reciclaje a la zona rural. MEDIOS DE VERIFICACION: Cronograma de viajes del camión a las comunidades participantes.	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Servicios Públicos.
		Asesoría técnica para trámites requeridos para ser gestores autorizados.	INDICADOR: número de gestores autorizados MEDIOS DE VERIFICACION: permisos	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
	Fortalecimiento de los centros de recuperación comunales de materiales valorizables administrados por grupos organizados en el cantón.			

**AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Contar con un Plan Municipal para Gestión Integral de Residuos Sólidos ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS oficializado y en proceso de implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.
		Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.	INDICADOR: Proyectos con presupuesto asignado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Proyectos incluidos en el Plan Anual Operativo de los Departamentos correspondientes.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos.
		Realizar la evaluación de los proyectos establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud.	INDICADOR: Evaluación anual del PMGIRS realizada, actualizaciones realizadas al plan en caso de haber sido necesario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reuniones de la Comisión Interinstitucional, informe presentado al Ministerio de Salud en el último trimestre de cada año, acuerdos municipales para modificar el PMGIRS en caso de	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
			que fuera requerido.	
Al 2016 una Dirección de Gestión Ambiental con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos del cantón.	Creación de la Dirección Ambiental Municipal	Definir las funciones y responsabilidades que deberá tener la Dirección de acuerdo al marco legal y organizacional de la Municipalidad; así como las necesidades sociales y ambientales del cantón.	INDICADOR: Diagnóstico legal, organizacional, social y ambiental de la Dirección elaborado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Lista de las funciones de la Dirección Ambiental establecida.	Departamento de Gestión Ambiental
		Elaborar la propuesta estratégica, técnica y administrativa de la Dirección Ambiental.	INDICADOR: Perfil de la Dirección de Gestión Ambiental definido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe de la propuesta establecida.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.
		Crear la Dirección Ambiental dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad.	INDICADOR: Dirección Ambiental creada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Organigrama municipal que incluya la Dirección aprobado.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
		Dotar a la Dirección Ambiental de presupuesto y personal de acuerdo a las funciones asignadas.	INDICADOR: Presupuesto y personal asignados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan Anual Operativo de la Dirección, Número	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
			de funcionarios asignados a la Dirección.	
Al 2017, continuar con el estudio actualizado sobre la cantidad y el tipo de residuos generados en el cantón y su destino.	Estudio de caracterización y composición de los residuos sólidos generados (vivienda y comercio)	Elaborar los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.	INDICADOR: Términos de referencia del estudio aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reunión, informes de avance.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		Presupuestar y desarrollar recursos, asignar equipos y responsables para ejecutar el estudio.	INDICADOR: .Estudios realizados en los trece distritos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Estudio aplicado e Informe elaborado	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
Al 2017 tarifas actualizadas del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.	Actualización de tarifas.	Incluir dentro de las actualizaciones de tarifas el rubro de Gestión Integral de Residuos para garantizar la implementación del PMGIRS.	INDICADOR: Costo de la gestión integral de residuos incluida en la tarifa. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe tarifario municipal donde se considere la GIRS	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía
Al 2017 tener regulaciones municipales con carácter vinculante para la gestión Integrada	Monitorear la aplicación del Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Reglamento de Incentivos para los generadores	Formular y validar el Reglamento Municipal de GIRS.	INDICADOR: Reglamento publicado monitoreado y con seguimiento. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de las reuniones de la Comisión Interinstitucional dedicadas a la	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal, la Comisión Interinstitucional, Concejo Municipal.

<b>AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos				
<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
a de Residuos Sólidos.	de residuos sólidos para el cantón de San Carlos.		elaboración del reglamento, presentación de la propuesta ante el concejo municipal, oficios de revisión por parte del Departamento Legal.	

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Al 2017 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental	Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental	Realización de mejoras técnicas en el vertedero Municipal de acuerdo al Estudio Diagnóstico Ambiental EDA.	INDICADOR: mejoras técnicas realizadas según E.D.A. en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.

**AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO** Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Al 2016 un PMGIRS publicado planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS Plan Publicado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento elaborado y publicado en La Gaceta. Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 22 de febrero del 2016 al ser las 3 de la tarde, en el Edificio de la Municipalidad de San Carlos.

Se encuentran presentes los señores Edgar Gamboa Araya y Edgar Chacón Pérez miembros de la comisión. También se cuenta con la presencia del Lic. Armando Mora Solis de la Dirección Jurídica de la Municipalidad quien conoce de los temas y nos asesora en cuanto a nuestras recomendaciones.

Artículo primero:

Se conoce oficio SM-2548-2015 del 24 de noviembre del 2015, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 13, inciso 05, Acta No 69 en el que se nos traslada para lo que corresponda, oficio AM-1578-2015 del Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal, en el que se nos informa que en relación con el Al-083-2015 relacionado con el pago de prohibición a profesionales en docencia, le envió oficio AM-1381-2015 fechado 6-10-2015 a la Lic. Tatiana Gutiérrez Delgado de la Procuraduría de la Ética Pública y a esa fecha (24 noviembre 2015) no había recibido respuesta.

A la fecha de hoy, esta comisión no ha conocido más información sobre este caso, por lo que se comunica al Concejo que el mismo sigue pendiente en espera de lo que la administración nos comunique para su correspondiente análisis.

Artículo segundo

Se conoce oficio SM-0126-2016 del 28 de enero del 2016, mediante el cual se nos traslada para análisis y recomendación SM-0126-2016 del 28 de enero del 2016, acuerdo del Concejo Artículo No 10 Acta No 05 y que tiene relación con moción presentada por el Regidor Carlos Corella Ch, referente a advertencia al incentivo profesional según informe AI-092-2012

A solicitud suya, se le dejó este caso al Lic. Armando Mora para que recabe y revise la documentación para ser analizada en posterior reunión de esta comisión.

Artículo tercero:

Se conoce oficio SM-0158-2016 del 3 de febrero del 2016 mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso 13 Acta 09 trasladándonos para análisis y recomendación oficio AM-0096-2016 emitido por la administración referente al escrito emitido por Agregados Don Kiko solicitando constancia de los dos meses de suspensión voluntaria de los períodos 2014-2015 a nombre de Hermanos Rodríguez Castro.

Según consta en oficio DAJ-0037-2016 que le dirige la Lic. Gabriela González Gutiérrez a su superior Lic. Armando Mora S. el caso de Hermanos Rodríguez Castro en representación de Agregados Don Kiko se encuentra para resolver en el Tribunal Contencioso Administrativo.

**Se recomienda al Concejo tomar el acuerdo de contestar a Agregados Don Kiko que por estar su caso elevado al Tribunal Contencioso Administrativo, hasta tanto no se cuente con la resolución que emita dicho tribunal, este Concejo no estaría en condiciones de dar respuesta su petición.**

Artículo cuarto:

Se conoce oficio SM-0179-2016 del 9 de febrero del 2016 mediante el cual nos comunican acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso 04, Acta No 07, en el que nos trasladan para que en conjunto con la Administración rindamos informe relacionado con el oficio 11249-2015DHR(GA) emitido por la Defensoría de Los Habitantes y que tiene que ver con expediente No 195784-2015-SILR ante denuncia interpuesta por Roger Gerardo González Cruz quien reclama errores en el cálculo de la tasa sobre mantenimiento de parques y zonas verdes.

**Recomendamos al Concejo trasladar este caso a la Administración para que por medio de la Administración Tributaria se dé la respuesta a la inquietud del administrado y envíen copia de dicha respuesta al Concejo Municipal.**

Se conoce oficio SM-0186-2016 del 10 de febrero del 2016, mediante el cual nos comunican acuerdo del Concejo Artículo No 09, inciso 08, Acta No 08, en el mismo nos trasladan para análisis y recomendación oficio AM-0095-2016 de la Alcaldía Municipal y DH-006-2016 donde Bernord Kooper Director de Hacienda y Jimmy Segura de Control Interno solicitan aprobar nuevamente Reglamento sobre Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de San Carlos debido a que se cometió un error de digitación.

**Se recomienda al concejo aprobar el Reglamento sobre Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de San Carlos con la corrección que se indica en el oficio DH-06-2014 (Artículo 17 línea 3 donde dice “nivel de caucio” se indique nivel de cauciones).**

Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde

El Regidor Carlos Corella solicita que de acuerdo al punto número uno se brinde información con relación a la nota que se le envía a la Procuraduría y cuál es la petición que se hace ya que por lo que se escucha no hay nada nuevo.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que ellos se acogieron a la recomendación jurídica de dar espera a que el tema sea resuelto, es decir, que la Procuraduría resuelva, indicando que lo incluyeron en el informe de hoy por ser un asunto muy viejo y desean que el Concejo sepa que no es un asunto que hayan dejado botado, siendo que siguen a la espera de que se brinde ese criterio.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al punto número cuatro lo que se debe de hacer es que se brinde la respuesta al Concejo, y que el Concejo brinde respuesta al administrado dado que ya el señor fue a la Administración, siendo que en esta ocasión él acude al Concejo por lo que debe de ser el Concejo quien brinde respuesta al señor.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella, quedando en firme este acuerdo con la misma votación.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Carlos Corella quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, procediendo a rechazarse la misma.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que un informe de Comisión se vota a favor o se vota en contra, indicando que en caso de que se presente una propuesta distinta se ha dicho que debe de hacerse por medio de una moción, siendo que lo vota en contra ya que para sus efectos no sería valedero estar tomando un acuerdo dentro de un informe de Comisión que es distinto a la recomendación que da el informe, señalando que simplemente correspondería votarlo en contra y si don Carlos tenía una propuesta distinta que lo hiciera mediante moción.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio A.M.-0096-2016 emitido por la Administración Municipal, referente a escrito emitido por Agregados Don Kiko solicitando constancia de los dos meses de suspensión voluntaria de los períodos 2014-2015 a nombre de Hermanos Rodríguez Castro, se determina informar a Agregados Don Kiko que por estar su caso elevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, hasta tanto no se cuente con la resolución que emita dicho Tribunal este Concejo no estaría en condiciones de dar respuesta a su petición. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**
2. Trasladar a la Administración Municipal informe relacionado con el oficio 11249-2015DHR (GA) emitido por la Defensoría de los Habitantes, referente al

expediente No 195784-2015-SILR ante denuncia interpuesta por el señor Roger Gerardo González Cruz, quien reclama errores en el cálculo de la tasa sobre mantenimiento de parques y zonas verdes, a fin de que por medio de la Administración Tributaria se dé la respuesta a la inquietud del administrado y envíen copia de dicha respuesta al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

3. Con base en los oficios A.M.-0095-2016 de la Alcaldía Municipal, y DH-006-2016 emitido por los funcionarios Bernor Kooper, Director de Hacienda, y Jimmy Segura de Control Interno, mediante los cuales solicitan aprobar nuevamente Reglamento sobre Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de San Carlos debido a que se cometió un error de digitación, se determina aprobar el Reglamento sobre Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de San Carlos con la corrección que se indica en el oficio DH-006-2016 (artículo 17 línea 3 donde dice “nivel de caucio” para que se indique nivel de cauciones). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Inicia la sesión al ser las 04:17 horas del lunes 22 de febrero del 2015, con la asistencia de los Regidores Gerardo Salas Lizano y Carlos Villalobos.-

1. Se recibe oficio S.M.- 0345-2015 en donde se traslada a este comisión para su análisis y recomendación moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa y el Síndico Adolfo Vargas mediante el cual se insta a la Administración para que gestione con las entidades que correspondan el dotar de internet al parque de Ciudad Quesada y a los parque de los distintos distritos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Solicitarle a la Administración que en la medida de las posibilidades se coordine la dotación del servicio de internet inalámbrico en el Parque de Ciudad Quesada y en los parques de los diferentes distritos.**
2. Se recibe Oficio S.M. 0642-2015 en el cual trasladan informe de labores N° AIA-01-2015, referente a la ejecución del Plan de Trabajo y estado de las recomendaciones a diciembre del 2014, una vez analizado el documento se da por visto y se recomienda tomar nota del mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe oficio S.M. 01467-2015 donde trasladan moción presentada por la Regidora Liz Diana Vargas referente a solicitud de un monta carga para el plantel municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que analicen la necesidad del monta carga y la disposición presupuestaria y le informen al Concejo Municipal.**
4. Se recibe oficio S.M. 2463-2015 donde trasladan moción del Regidor Edgar Gamboa en donde le solicita a la Administración que entregue al Concejo Municipal el informe de inspectores en los cuales se indique cuales son los regidores que no cuentan con los permisos de construcción. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Solicitarle a la Administración un informe**

**detallado al Concejo Municipal de acuerdo con la solicitud del Regidor Edgar Gamboa, si hay regidores construyendo sin los respectivos permisos de construcción.**

5. Se recibe oficio SM.- 0044-2016 donde traslada el oficio A.M. 1780-2015 mediante el cual remite el oficio DRHH-NSC-527-2015 del departamento de Recursos Humanos en donde solicita el cambio de nombre de plazas de inspectores de tránsito a policía municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Solicitarle a la Administración que para el día 07 de marzo del presente año a las 04:00 p.m. asigne a funcionarios para el análisis de los respectivos documentos, conjuntamente con esta Comisión,**
6. Se recibe oficio SM.- 0007-2016 donde se traslada moción presentada por el Regidor Carlos Corella en donde solicita una declaratoria de salubridad pública en el cantón de San Carlos dado que se han presentado casos de afecciones respiratorias en el Hospital de San Carlos, se acuerda de que en vista de que este tema ya fue discutido por este Concejo Municipal con funcionarios del Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
7. Se recibe oficio SM.- 0149-2016 donde trasladan el oficio AM.-0084-2016 emitido por la Administración mediante el cual remiten para estudio y aprobación evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al período 2015 una vez analizado el documento del Plan Anual Operativo **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por aprobada la Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al ejercicio del período económico 2015.**

Finaliza la sesión al ser las 16:46 Horas.-

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal que en la medida de sus posibilidades se coordine la dotación del servicio de internet inalámbrico en el Parque de Ciudad Quesada, y en los parques de los diferentes distritos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota del informe de labores N° AIA-01-2015 emitido por Licenciado Fernando Cháves Peralta, Director de Auditoría Interna, referente a la ejecución del Plan de Trabajo y estado de las recomendaciones a diciembre del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal moción planteada por la Regidora Liz Diana Vargas, referente a solicitud de un monta carga para el Plantel Municipal, a fin de que analicen la necesidad de dicho monta carga y la disposición presupuestaria, debiéndose informar al Concejo Municipal respecto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en moción planteada por el Regidor Edgar Gamboa mediante la cual solicita a la Administración que entregue al Concejo Municipal informe de inspectores en los cuales se indique cuáles son los Regidores que no cuentan con permisos de construcción, se determina solicitar a la Administración Municipal un informe detallado al Concejo Municipal de acuerdo con la petición

del Regidor Edgar Gamboa. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Ligia Rodríguez.**

5. Con base en el oficio A.M.-1780-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten el oficio DRHH-NSC-527-2015 del Departamento de Recursos Humanos en donde se solicita el cambio de nombre de plazas de inspectores de tránsito a policía municipal, se determina solicitar a la Administración que para el día 07 de marzo del presente año, a partir de las 04:00 p.m., asigne a funcionarios para el análisis de los respectivos documentos conjuntamente con la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
6. Dar por recibido y tomar nota de moción presentada por el Regidor Carlos Corella, mediante la cual solicita una declaratoria de salubridad pública en el cantón de San Carlos dado que se han presentado casos de afecciones respiratorias en el Hospital de San Carlos en vista de que este tema ya fue discutido por este Concejo Municipal con funcionarios del Ministerio de Salud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Con base en el oficio A.M.-0084-2016 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual remiten para estudio y aprobación la Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al período 2015, se determina dar por aprobada la Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al ejercicio del período económico 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 20:25 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 11-2016

PAG.156

Lunes 22 de febrero del 2016

Sesión Ordinaria

